



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (PP)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

CONCEJALES

D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a M^a Irene Ruiz Roca
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo
D. David Martínez Noguera
D^a M^a Mercedes García Gómez

PARTIDO POPULAR

D^a Cristina Mora Menéndez de La Vega
D. Diego Ortega Madrid
D^a Cristina Pérez Carrasco

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a Josefa Soler Martínez
D. Ricardo Segado García
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez
D. Álvaro Luis Valdesueiro Correa

CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D^a María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando su ausencia, D. Carlos Piñana Conesa y D^a Esperanza Nieto Martínez, Concejales del Grupo Municipal Popular.

D. Álvaro Valdés Pujol, Concejel del Grupo Municipal Popular, se incorpora a la sesión a las 9,01 h.

- A las 11:30 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 12:15 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

1 / 129



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

VOX

D. Gonzalo Abad Muñoz
D^a M^a del Pilar García Sánchez

UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D^a Aurelia García Muñoz
D^a Aroha M.^a Nicolás García

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a Alicia García Gómez

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

- 1.- Acta de la sesión ordinaria de 1 de septiembre de 2022.
- 2.- Acta de la sesión extraordinaria y urgente de 12 de septiembre de 2022.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

- 1º. Propuesta del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre Comisión de investigación por ocultación de información al Tribunal de Cuentas. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*
- 2º. Propuesta del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre Comisión de investigación sobre posibles irregularidades en el Parque de Bomberos de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

2 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

3º. Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles e inscripción en el registro municipal de uniones no matrimoniales. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

4º. Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en relación con la modificación del Presupuesto de 2022, para atender los gastos derivados de la programación y dinamización del Comercio, de la Asesoría Jurídica Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cartagena y del resultado negativo del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas ejercicio 2021. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

5º. Propuesta de Nombramiento del guitarrista flamenco D. Antonio Piñana Calderón como Hijo Predilecto de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

6º. Propuesta de la Concejala Delegada de Transparencia, Servicios Generales y Administración Electrónica, sobre contestación al recurso de reposición interpuesto por la asociación “Plataforma Patriótica Millán Astray”. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

7º. Propuesta de la Alcaldesa Presidenta en expediente de resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Asesor de la Actividad Físico-Deportiva y la Salud de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

8º. Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, sobre aprobación inicial de los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

9º. Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, sobre aprobación inicial de de la Modificación de las Ordenanzas de Impuestos, Tasas y Precios Públicos Municipales del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena para el Ejercicio 2023.

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1. Dación de cuenta de Bando de Alcaldía Presidencia, sobre Engalanamiento de edificios y avenidas con motivo de la Fiesta Nacional.

1.2. Dación de cuenta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior en relación con la aprobación definitiva de una modificación del Presupuesto general de 2022. (Aprobado inicialmente en el Pleno celebrado el 28 de julio de 2022).

1.3. Dación de cuenta de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

3 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Interior en relación con la aprobación definitiva de una modificación del Presupuesto general de 2022. (Aprobado inicialmente en el Pleno celebrado el 1 de septiembre de 2022).

1.4. Dación de cuenta de Intervención Municipal sobre el Plan Anual de Control Financiero en el Ayuntamiento de Cartagena para 2022.

1.5. Dación de cuenta del Informe anual de control interno de la Intervención Municipal, ejercicio 2021.

1.6. Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía sobre cambio de fecha de la celebración del Pleno del mes de octubre.

1.7. Dación de cuenta de la Alcaldesa Presidenta, sobre su suplencia en la Presidencia de la sesión n.º 32.22 de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 6 de octubre de 2022.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Actuaciones urgentes en barrio de Santa Lucía”.

2.2. Moción que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Vox, sobre “Creación de una Feria Educativa”.

2.3. Moción que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Vox, sobre “Instalación de un parque de calistenia en los terrenos anexo al local de la Asociación de Vecinos de La Vaguada”.

2.4. Moción que presenta José López Martínez, Concejala-Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Impulso a la zona de actividades logísticas de Los Camachos”.

2.5. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Solicitud de informe al ICOMOS”.

2.6. Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Necesidades del Consejo de Transparencia de la Región”.

2.7. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Expediente DBC 29/2020”.

2.8. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Entrada de animales de compañía de





FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

personas sin hogar en Albergues municipales”

2.9. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Plan de compostaje municipal y comunitario”.

2.10. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Vox, sobre “Rechazo al recorte del Tránsito Tajo - Segura y apoyo a la agricultura del Campo de Cartagena”.

2.11. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Colocación de elementos de seguridad para el peatón en calle Sor Francisca Armendáriz”

2.12. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plaza del Cerezo en La Palma”.

2.13. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Comisión de seguimiento y control de la concesión administrativa de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio de Cartagena”.

2.14. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Vox, sobre “Proyecto de red de saneamiento en la Urbanización Bahía Bella”.

2.15. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Esculturas de San Ginés de La Jara y San Simeón”.

2.16. Moción que presenta Álvaro Valdesueiro Correa, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Estado del Skate Park”.

2.17. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “San Ginés de La Jara y firmeza de la segunda sentencia del TSJ 267/2022”.

2.18. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Terminación y apertura del Campo de Tiro con Arco en Cabezo Ventura”.

2.19. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Camping Villas Caravaning”.

2.20. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Vox, sobre “Manifiesto de apoyo al sector agrícola del Campo de Cartagena para proceder al archivo de todos los expedientes sancionadores abiertos por el uso de desalobradoras”.

2.21. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Inundabilidad de los Hiles de La Palma”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

5 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 129



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

2.22. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Residuos en ZINCSA”.

2.23. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Desmantelamiento de la oficina del IMAS en Cartagena”.

3.- PREGUNTAS

3.1. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Vertedero ilegal de Los Segados”.

3.2. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Oficina IMAS en Cartagena”.

3.3. Pregunta que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Vox, sobre “Club de Tiro con Arco Ciudad de Cartagena”.

3.4. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Aplicación de la Ley del Suelo en el Casco Histórico”.

3.5. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Medalla De Oro”.

3.6. Pregunta que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Vox, sobre “Acceso previsto al nuevo CATE que se pretende levantar en la Algameca Chica”.

3.7. Pregunta que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Vox, sobre “Incidencia de las obras del nuevo vial del Faro de Navidad en el muro del Arsenal frente a Galeras”.

3.8. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Obras de climatización en el centro Ramón Alonso Luzzy”.

3.9. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Excavadora en un solar del Molinete”.

3.10. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Decreto de fecha 12 de mayo de 2022”.

3.11. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Retraso en expedientes de Transparencia”.

3.12. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox,

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

6 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

sobre “Accesos peatonales al Hospital Santa Lucía”.

3.14. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ordenanza de residuos de la construcción y demolición”.

3.15. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Arreglo de la plaza situada entre las calles Extremadura y la calle San Martín de Porres”.

3.16. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Campaña de concienciación de riesgos del amianto en inmuebles particulares”.

3.17. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Cesión del antiguo Centro de Salud de San Antón a asociaciones y colectivos”.

3.18. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Alojamientos”.

3.19. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Inicio de los trámites de caducidad de la licencia MA 1997/00193 de fecha 3 de abril de 2001”.

3.20. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Despidos en FCC-LHICARSA”.

3.21. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Abogado LHICARSA”.

3.22. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Necesidad de becar el transporte universitario”.

3.23. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Convenio en el Antonio Arévalo”.

3.24. Pregunta que presenta Isabel García García, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Refuerzo en la recogida de basura durante el Día de Todos los Santos”.

3.25. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Falta de mantenimiento en Parque Playmóvil de El Algar”.

3.26. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Alcantarillado en La Manga”.

3.27. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

7 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Cartagena, sobre “Bioresiduo”.

3.28. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Empresa de servicios energéticos”.

3.29. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Norma que impide reclamar a San Javier por su vertido al alcantarillado municipal de Cartagena en La Manga”.

3.30. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox, sobre “Sondeos en el entorno de La Catedral”.

3.31. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox, sobre “Revisión de las tuberías de conducción de pluviales en la calle Osario”.

3.32. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox, sobre “Participación vecinal en la restauración de la Catedral Vieja”.

3.33. Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Expediente TRAGP 2022/104”.

4.- RUEGOS

4.1. Ruego que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Irregularidad de limpieza de viales en Barriada la Loma de El Algar”.

4.2. Ruego que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mosquitos en El Algar”.

4.3. Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox, sobre “Señalización de carril de incorporación en la Avenida del Pintor Portela”.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- (00:00:45)

1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

2.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a las mismas, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

8 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN POR OCULTACIÓN DE INFORMACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:01:14)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cuatro minutos en primera convocatoria, el día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como suplente de la titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y la Jefa de los Servicios Administrativos Generales, D^a Laura Aguilar Curado

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.1. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN POR OCULTACIÓN DE INFORMACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Nuestro portavoz ha recibido comunicación del Tribunal de Cuentas relativa al texto del “Anteproyecto de Informe de Fiscalización de la Gestión Indirecta contractual de los Servicios Públicos de las Entidades Locales de las Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo Propio”.

En dicho texto se ponen de manifiesto, además de múltiples incumplimientos de la normativa por parte de los sucesivos gobiernos del PP en Cartagena, que el Ayuntamiento de Cartagena no ha facilitado al Tribunal de Cuentas la siguiente documentación relativa a su relación con “Limpieza e higiene de Cartagena, S.A.”:

- Facturas y actas de recepción de las inversiones realizadas entre 1 de enero de 2011 y 31 de marzo de 2020.
- Cuentas anuales de Lhicsa de 1995, 2000, 2005, 2010, 2015, 2018, 2019 y 2020.
- Relación de trabajadores municipales que debían incorporarse al servicio de

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

9 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

limpieza según el pliego de condiciones.

- Justificación de la Asistencia Técnica que cobra Lhicsarsa (9% sobre cada factura).
- Acuerdos municipales de revisión de precios correspondientes al período entre julio de 2006 y diciembre de 2011.
- Justificante de ingresos derivados del tratamiento y revalorización de residuos.

Es evidente que esta obstaculización a la labor fiscalizadora debe tener razones y responsables concretos, las primeras se intuyen ante la falta de cumplimiento de la legalidad en los trámites de prórroga y fijación de precios; los segundos deben dilucidarse por si no fuera sólo el concejal del ramo quien oculta esta información.

Ante esta situación, el concejal que suscribe presenta ante la comisión de Hacienda para su dictamen y posterior inclusión en el orden del día del Pleno para su debate y aprobación siguiente **PROPUESTA:**

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerda, al amparo del artículo 37.4.b, una Comisión de Investigación sobre LHICARSA que habrá de versar sobre las razones y los responsables de la ocultación al Tribunal de Cuentas de la siguiente documentación:

- Facturas y actas de de recepción de las inversiones realizadas entre 1 de enero de 2011 y 31 de marzo de 2020.
- Cuentas anuales de Lhicsarsa de 1995, 2000, 2005, 2010, 2015, 2018, 2019 y 2020.
- Relación de trabajadores municipales que debían incorporarse al servicio de limpieza según el pliego de condiciones.
- Justificación de la Asistencia Técnica que cobra Lhicsarsa (9% sobre cada factura).
- Acuerdos municipales de revisión de precios correspondientes al período entre julio de 2006 y diciembre de 2011.
- Justificante de ingresos derivados del tratamiento y revalorización de residuos.

Documento firmado y registrado electrónicamente el 22 de septiembre de 2022.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Podemos IUVEQUO y Vox y los votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

10 / 129



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

García Gómez, D. David Martínez Noguera, dictamina de disconformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 25 de octubre de 2022, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Alejandra Gutiérrez Pardo.

Primer turno de Intervenciones:

Defiende la propuesta, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:01:38)

Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:07:40)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:08:38)

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:12:38)

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos-IUV-EQUO) y DOCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:17:56)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:20:11)

2º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:23:36)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cuatro minutos en primera convocatoria, el día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como suplente de la titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y la Jefa de los Servicios Administrativos Generales, D^a Laura Aguilar Curado

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

11 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

3.2. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE CARTAGENA.

Como pusimos de manifiesto el pasado viernes 14 de octubre son múltiples las situaciones aparentemente irregulares en torno a la gestión de compras y el material en el parque de seguridad y en concreto las relativas al vestuario y otros enseres que afectan a la labor de la jefatura de servicio de S.E.I.S. de Cartagena.

También existen dudas sobre la forma en que se organizan y gestionan las horas RED y la localizaciones.

Ante esta situación, el concejal que suscribe presenta ante la comisión de Hacienda para dictamen y posterior inclusión en el orden del día del Pleno para su debate y aprobación la siguiente PROPUESTA:

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerda, al amaro del artículo 37.4. b, una Comisión de Investigación sobre la gestión del S.E.I.S. de Cartagena de las siguientes cuestiones.

- Adquisición, custodia y enajenación de vestuario, material, vehículos y cualesquiera otros enseres relacionados con la actividad del servicio en los últimos 10 años.
- Organización de los turnos, rescates y servicios así como remuneraciones por éstos.
- Responsable, o responsables en su caso, de dichas irregularidades de resultar confirmadas.

Documento registrado y firmado electrónicamente el día 19 de octubre de 2022.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Podemos IUV-EQUO y Vox y los votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, dictamina de disconformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 25 de octubre de 2022, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Alejandra Gutiérrez Pardo.

Primer turno de Intervenciones:

Defiende la propuesta, Sr. López Martínez (MC) (00:23:52)

Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (00:29:18)

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

12 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos-IUV-EQUO) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

*Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (00:29:55)*

3º. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES NO MATRIMONIALES. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:00:00)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cuatro minutos en primera convocatoria, el día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como suplente de la titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y la Jefa de los Servicios Administrativos Generales, D^a Laura Aguilar Curado

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.3. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES NO MATRIMONIALES.

En aplicación de lo determinado en el artículo 123.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se presenta la siguiente *propuesta* de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles e Inscripción en el Registro Municipal de Uniones no

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

13 / 129



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Matrimoniales que a continuación se detalla y a la que acompañan los informes que acreditan y adveran su adecuación a las exigencias del Ordenamiento Jurídico Tributario Local.

Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de febrero de 2021 se declaró la caducidad del proyecto de Reglamento del Registro Municipal de Parejas de hecho, al ser el objeto de dicho reglamento de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según lo determinado por la Ley 7/2018, de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por la puesta en funcionamiento por la Dirección General de Familia y Protección de Menores de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia del Registro de Parejas de Hecho; la no prestación de este servicio por el Ayuntamiento de Cartagena determina la procedencia de la eliminación de la mencionada tarifa.

Visto que la Ordenanza de Usos y Aprovechamiento de las Playas e Instalaciones Temporales en Playas del término municipal de Cartagena, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2022, introduce como novedad, en su artículo 24, la posibilidad previa autorización de la Demarcación de Costas del Estado de la celebración de bodas en las zonas de baño al considerarse éstas como eventos de interés turístico, es necesario establecer una Tasa para la prestación del mencionado servicio de celebración de bodas civiles por miembros de la Corporación Municipal.

Considerando que establece el artículo 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales que *“el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida”*.

Considerando que, en fecha 24 de febrero de 2022 fue emitido Informe Técnico – Económico Base para la determinación del Importe de la Tasa por la Realización de la Actividad Administrativa de Celebración de Matrimonios Civiles elaborado por el Asesor Técnico de Hacienda, en el que calcula el coste del servicio en 284,65 euros.

Por todo lo anterior, procedería la realización de las modificaciones siguientes:

- Modificación del texto de la actual Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles e Inscripción en el Registro Municipal de Uniones no Matrimoniales en el sentido de eliminar las referencias realizadas en cuanto al Servicio de Inscripción en el Registro Municipal de Uniones no Matrimoniales, por ser éste de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Incorporación de la nueva tarifa, añadiendo en el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles un nuevo concepto, la prestación del servicio en playas municipales, previa autorización de la Demarcación de Costas, por el importe resultante del Estudio Económico – Financiero elaborado al efecto.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

14 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

La Ordenanza Fiscal quedará redactada del siguiente tenor literal:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

HECHO IMPONIBLE

Artículo 1.-

Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad administrativa iniciada y desarrollada con motivo de la prestación del servicio de matrimonio civil, y ello aunque el matrimonio no llegue a celebrarse por causa imputable a los contrayentes y sujetos pasivos de la tasa.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 2.-

Son sujetos pasivos las personas físicas que soliciten la celebración del matrimonio civil o a quienes se preste el servicio, para cuya celebración se haya iniciado el expediente.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 3.-

La cuantía de la tasa será la cantidad establecida en la siguiente tarifa:

	CUOTA
- Por cada servicio solicitado en dependencias municipales que habilite el Ayuntamiento	195,00
- Por cada servicio solicitado en playas municipales, previa autorización de la Demarcación de Costas	284,65

DEVENGO

Artículo 4.-

El devengo de la tasa y la obligación de contribuir nace cuando por el interesado se presente la solicitud para la concreción de la fecha y hora de la celebración del matrimonio civil.

Se establece el régimen de autoliquidación en la gestión del cobro de esta tasa. Su pago se realizara por ingreso de la cuota en cualquiera de las Entidades Colaboradoras designadas por el Excmo. Ayuntamiento, y se efectuara en el momento de presentar la solicitud de la prestación del servicio.

No se tramitara ninguna solicitud en la que no se acredite previamente el pago de la tasa.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

15 / 129



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 5.-

La tasa se hará efectiva junto con la presentación de la solicitud para la determinación de la fecha y hora de la celebración del matrimonio civil, debiendo adjuntarse copia de la Carta de Pago acreditativa del ingreso de la repetida tasa.

Artículo 6.-

1.- Los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de la tasa cuando el matrimonio civil no haya podido celebrarse por causa imputable al Ayuntamiento, siempre que se acredite su pago.

2.- Se entenderá causa imputable al Ayuntamiento la originada exclusivamente por voluntad municipal que no venga motivada, promovida, ocasionada o provocada por actuaciones, hechos, obras, conductas o comportamiento de los interesados.”

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 22 de septiembre del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha aprobado el anterior Proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles e Inscripción en el Registro Municipal de Uniones no Matrimoniales, según lo indicado en la certificación del acuerdo de la mencionada Junta.

A la vista de lo expuesto, la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior considera pertinente que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno y de conformidad con lo dispuesto en el ya nombrado artículo 123.1.d) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial de la modificación de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles e Inscripción en el Registro Municipal de Uniones no Matrimoniales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en los términos establecidos en esta propuesta.

SEGUNDO: Cumplimentar el trámite de información pública mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región, durante treinta días, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en un diario de la Comunidad Autónoma, transcurridos los cuales sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, en caso contrario la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda.

En todo caso el texto definitivo de la citada Ordenanza deberá ser publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con carácter previo a su entrada en vigor.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

16 / 129



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 5 de octubre de 2022, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, el voto en contra de los representantes del Grupo MC Cartagena, y las abstenciones de los representantes de los Grupos Vox y Podemos IUV-EQUO, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 25 de octubre de 2022, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Alejandra Gutiérrez Pardo.

Primer turno de Intervenciones:

Sra. García García (MC) (00:31:45)

La Sra. García García, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, propone votar la retirada de la Propuesta.

Sometida a votación la retirada de la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos-IUV-EQUO) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), DIEZ EN CONTRA (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO) y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (00:34:47)

Sra. García García (MC) (00:37:20)

Sr. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (00:38:03)

4º. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022, PARA ATENDER LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PROGRAMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO, DE LA ASESORÍA

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

17 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

JURÍDICA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CARTAGENA Y DEL RESULTADO NEGATIVO DEL CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS EJERCICIO 2021. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:38:48)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cuatro minutos en primera convocatoria, el día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como suplente de la titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y la Jefa de los Servicios Administrativos Generales, D^a Laura Aguilar Curado

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.4. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022, PARA ATENER LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PROGRAMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO, DE LA ASESORÍA JURÍDICA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CARTAGENA Y DEL RESULTADO NEGATIVO DEL CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS EJERCICIO 2021.

En este Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria se ha recibido solicitudes de:

- Concejal Delegado del Área de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo, solicitando una modificación de créditos, con el fin de atender los gastos derivados de la Programación y dinamización del comercio, por medio de la participación y organización de eventos, ferias y mercadillos en el último trimestre del año.
- Concejal Delegado del Área de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo, solicitando una modificación de créditos, con el fin de atender los gastos derivados de la asesoría jurídica que realiza la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cartagena.
- Concejal Delegada de Turismo, adjuntando el resultado negativo del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas Ejercicio 2021.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

18 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

Comprobado que se ha ejecutado aval por importe de 220.000 euros, en virtud de Decreto de Tesorería de fecha 21/06/2022, e ingresado su importe, contabilizado en documento contable INP 2022.3.0002221.000 de fecha 20/07/2022. Y según se manifiesta en el escrito de remisión que el aval ejecutado tiene la consideración de penalización por incumplimiento de convenio, no estando destinado a una finalidad concreta, procede aplicar dicha cantidad a suplementar la partida presupuestaria de intereses para hacer frente al pago de la cantidad requerida por Decreto del TSJ y demás cantidades que en concepto de intereses le pudieran corresponder a este Ayuntamiento. Para lo que se acompaña copia del convenio, del decreto de ejecución del aval, informe del Tesorero Municipal, del documento contable del ingreso no presupuestario y estado de ejecución actual del concepto de ingresos y futuro.

Las modificaciones consisten en:

1.- Transferir crédito entre partidas de distinta área de gasto, sin que la disminución que se produce en la aplicación que lo cede ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio, para lo que se adjunta al expediente los documentos contables de retención de crédito para transferencias (RC 2022.2.0018042.000, 2022.2.0019480.000, 2022.2.0019990.000, 2022.2.0019991.000 y 2022.2.0019992.000).

2.- concesión de suplemento de crédito en el presupuesto en vigor de 2022 financiado con ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria, y en el artículo 12 de las Bases de ejecución del presupuesto, redactado al amparo del apartado 2 del artículo 40 de la misma norma, tengo a bien proponer la siguiente modificación del presupuesto de 2022, por el procedimiento de transferencia de créditos:

Aplicación presupuestaria que cede crédito:

2022-03003-3114-2269999	Otros gastos diversos	33.000,00 €
2022-03003-3113-48211	Asociaciones y colectivos	30.000,00 €
2022-03003-3113-48218	Otras transferencias	10.000,00 €
2022-09001-3233-2279945	Comedor Escuelas Infantiles	57.489,50 €
	TOTAL	130.489,50 €

Aplicación presupuestaria que recibe crédito:

2022-03002-4314-2269922	Programación y dinamización del comercio	33.000,00 €
2022-03004-4930-2269999	Otros gastos diversos	15.000,00 €
2022-03001-4320-46703	Consortio Cartagena Puerto de Culturas	82.489,50 €
	TOTAL	130.489,50 €

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

19 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 129



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

las Haciendas Locales y 35 y 36 1.b del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, así como los artículos 10 y 15 de las Bases de ejecución del presupuesto en vigor, tengo a bien proponer:

La siguiente modificación presupuestaria por el procedimiento de suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente:

Suplemento de crédito:

2022-03001-4320-46703 Consorcio Cartagena Puerto de Culturas 220.000,00 €

Financiación:

2022-39902 Indeterminados **220.000,00 €**

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 19 de octubre 2022, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Vox y Podemos IUV-EQUO, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 25 de octubre de 2022, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Alejandra Gutiérrez Pardo.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), DOS EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV- EQUO) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y VOX).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (00:39:54)

Sra. García García (MC) (00:40:32)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (00:41:48)

Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:43:47)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (00:44:24)

Sra. García García (MC) (00:44:47)

Sr. Ortega Madrid (PP) (00:44:56)

5º. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL GUITARRISTA FLAMENCO D.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

20 / 129



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

ANTONIO PIÑANA CALDERÓN COMO HIJO PREDILECTO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:45:47)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cuatro minutos en primera convocatoria, el día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como suplente de la titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y la Jefa de los Servicios Administrativos Generales, D^a Laura Aguilar Curado

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.5. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL GUITARRISTA FLAMENCO D. ANTONIO PIÑANA CALDERÓN COMO HIJO PREDILECTO DE CARTAGENA.

A través de los acuerdos de Pleno del Ayuntamiento de Cartagena adoptados en las sesiones de [30 de junio](#) y [28 de julio de 2022](#), mediante moción formulada por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verde Equo, D^{ña}. Aurelia García Muñoz, se ha incoado expediente de Honores y Distinciones Municipales para la concesión del título de Hijo Predilecto de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena al guitarrista D. Antonio Piñana Calderón (Cartagena 1940), en atención a su extraordinaria relevancia pública y a los honores que ha dispensado a Cartagena durante su dilatada carrera musical, constituyendo uno de los puntales de la saga familiar que recuperó, prestigio y ha mantenido vivos los cantos de nuestra tierra.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del [Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena](#), se abrió un periodo de información pública de un mes, entre el 9 de septiembre y 10 de octubre de 2022, mediante la publicación de un anuncio en el Tablón de Edictos municipal, para que entidades e interesados pudieran formular alegaciones o adhesiones a la finalidad propuesta.

Igualmente se remitieron correos electrónicos a diferentes entidades y asociaciones que pudieran estar interesadas, no registrándose en ambos casos ninguna objeción, y sí las siguientes ADHESIONES:

D^{ña}. María Luisa Saura Marín, representación de la **Peña Flamenca Antonio Piñana**, que al tiempo de expresar su satisfacción por el expediente, se adhiere al mismo señalando:

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

21 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

“En primer lugar, porque Antonio Piñana Calderón es el guitarrista flamenco más importante que ha dado la Región de Murcia, destacando especialmente en la interpretación del toque por taranta con el que se acompañan a la guitarra los estilos mineros, entre los cuales se cuenta la cartagenera. Su dominio en la interpretación de los cantes de levante propició que durante largos años fuera guitarrista oficial del festival del Cante de las Minas, actuando al lado de los más grandes intérpretes.

Su maestría en el resto de los toques flamencos Le llevó a actuar durante cinco años en el mítico tablao madrileño de Torres Bermejas, como concertista y acompañando a las más importantes figuras.

Entre muchos otros, ha acompañado en el cante a Camarón, El Turroneiro, Chano Lobato, Sordera de Jerez, Luís de Córdoba, Chato de la Isla, Pericón de Cádiz. En el baile a: Lola Núñez, María La Campano, Raúl, Milagros Menjibar, Matilde Coral, La Tati, entre otros.

En segundo lugar, porque ha creado una tradición flamenca cartagenera dentro de su propia familia, heredada de su padre, Antonio Piñana Segado, y que ha transmitido con gran éxito a sus hijos Pepe, Carlos y Curro y a su nieto Rafael.

En tercer lugar, porque, además de su actividad artística con múltiples actuaciones y grabaciones durante más de sesenta años (ha grabado junto a su padre y a otros muchos artistas como Luis de Córdoba, Chato de la Isla, Manolo Romero, Curro Piñana y Pericón de Cádiz) le ha dedicado una parte importante y extensa de su vida también a la docencia, dejando un rico legado a sus alumnos de Murcia, Cartagena y de otros lugares, que se han desplazado para recibir sus clases magistrales.

En cuarto lugar, porque ha llevado con orgullo el nombre de Cartagena por todo el mundo, contribuyendo a que su querida ciudad sea conocida por su rica tradición artística y flamenca”.

D. Alberto Castillo Baños, Excmo. Sr. **Presidente de La Asamblea Regional de Murcia**, quien considera sobradamente merecida esta distinción por su trayectoria artística de gran nivel y haber actuado junto a los más grandes intérpretes y estar considerado como un *“gran embajador de la cultura de la Región de Murcia”*.

D. Alejandro Juan Lozano Conesa, **Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Cartagena**, quien traslada la adhesión de la Junta de Gobierno de dicha institución, *“en atención a su extraordinaria relevancia pública y a los honores que ha dispensado a Cartagena durante su dilatada carrera musical.”*

D. Álvaro Zaldívar Gracia, **Consejero titular del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas del Ministerio de Educación**, que se adhiere a *“tan justa propuesta para un arista en quien se suman, a sus muchos e indiscutibles méritos propios, los no menos insignes que le corresponden como eslabón privilegiado de una ilustrísima cadena de músicos que, a lo largo ya de varias generaciones, han otorgado prestigio internacional a su ciudad, a la Región de Murcia y a toda España. Si la casi trimilenaria Ciudad de Cartagena ostenta con merecimiento los títulos de Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica, bien se puede decir que la muy noble, muy leal y siempre heroica trayectoria*

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

22 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

personal y artística de Don Antonio Piñana Calderón, figura señera de la cultura flamenca y patriarca vivo del excepcional cante minero, armoniza así a la perfección con el Título de Hijo Predilecto de la ciudad que le vio nacer y a la que honra desde hace más de ochenta años”.

Dña. Ana Escarabajal.

D. Andrés Sánchez Gómez, Secretario General de la **Federación Regional de Empresa del Metal de Murcia (FREMM)** y **D. Tomás Martínez Pagán** Presidente la **Asociación de Empresarios del Sector del Mantenimiento Industrial (AEMIN)**.

D. Antonio Francisco Sánchez Martínez.

Dña. Caridad Meroño Espinosa

Dña. Carmen Cánovas Montalbán

Dña. Carmen Salgado Rojo

Dña. María Luisa Jiménez Martínez. Directora del **Centro Universitario de la UNED-Cartagena**

El Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena

Dña. Concepción Gimeno Martínez

Dña. Elena Machuca Ros.

D. Eduardo Piñana Murcia, quien destaca *“su trayectoria musical, rescatando junto con su padre, "El Palanca", Antonio Piñana Segado, mi tío y padrino la Cartagenera, que estuvo un tiempo olvidada. Por su aportación a la docencia y al arte flamenco. Por haberse sentido siempre orgulloso de sus raíces cartageneras y haber propagado a los cuatro vientos tal condición dentro y fuera de España. Por su legado familiar”.*

D. Emilio Lozano Tonkín

La Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Cartagena y Comarca Fernando Garrido (FAVCC)

D. Fernando Moya Matallana

Dña. Gloria Borruey Marzo

D. Francisco García Navarro, jubilado de RNE, quien manifiesta que *“siendo murciano del campo de Cartagena y conocedor de su trayectoria como Maestro de la guitarra durante mis 45 años de vida profesional en medios de comunicación, radio y tv, entiendo que además de virtuoso de la guitarra flamenca que ha compartido escenarios con los mejores artistas por todo el mundo, D. Antonio es un cartagenero de raíces profundas sin*

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

23 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

perder el sentido de la universalidad”.

D. Francisco Jódar Alonso

D. Fulgencio García

D. Gabriel Lauret Martínez, Músico, Violinista, Catedrático de Música de Cámara en el Conservatorio Superior de Música de Murcia, quien relata que *“la labor de todo una vida de D. Antonio Piñana, que ha fructificado en la perpetuación de un elemento tradicional como es la música y en un campo tan ligado a nuestra tierra como es el flamenco, considero que justifica plenamente la concesión de este título, del que es totalmente merecedor, ya que con ello ha permitido la reafirmación de los valores y las raíces más profundos de esta ciudad milenaria”.*

Dña. Génesis García Gómez, quien se adhiere al considerar que la *“familia de artistas del arte flamenco que conocemos como Piñana, con cuatro generaciones de recorrido dedicados a este arte, está actualmente representada en toda su veteranía por el guitarrista Antonio Piñana Calderón, tanto como saga familiar como por cartagenos que prestigian la ciudad dentro y fuera de la misma, en la nación y en el extranjero, en Europa y otros continentes”.*

Dña. Giovana Vargas Rodríguez

D. Jesús Iguaz Clemente

D. Gonzalo Wandosell Fernandez Bobadilla, Cronista Oficial de La Unión

La Hermandad de Caballeros de Lepanto

D. Ignacio Garrigós Escudero

D. José Martínez Hernández

El Consejo de Cronistas Oficiales de Cartagena, constituido por **D. Juan Ignacio Ferrández García**, **D. Luis Miguel Pérez Adán**, **D. Francisco J. Franco Fernández** y **D. José Sánchez Conesa**, quienes argumentan que:

“...debe reconocerse el gran esfuerzo desarrollado para que una parte importante de nuestro patrimonio inmaterial, sonidos y voces que nos llegan desde el siglo XIX, continúen presentes entre nosotros en el siglo XXI”

Y añaden que en la trayectoria de D. Antonio Piñana Calderón *“...concurren méritos artísticos como guitarrista flamenco más que sobrados al dedicar toda una vida a la interpretación, divulgación y enseñanza de los llamados cantes de Cartagena y La Unión. Hablamos de un patrimonio musical generado a partir de las últimas décadas del siglo XIX y que fueron cultivados en los cafés cantantes, tabernas y ventorillos de la citada comarca cantaora. Una parte de estos estilos cayeron en el olvido lo que motivó que D. Antonio Grau Dauset, hijo de Antonio Grau Mora (Callosa de Segura, 1847-La Unión, 1907), regresara en 1952 a Cartagena para buscar un depositario de tan digna herencia. Se le*

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

24 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

recomendó que los enseñara al cantaor y guitarrista don Antonio Piñana Segado (Cartagena,1913-1989), con el objetivo de recuperarlos definitivamente, siendo incorporados otra vez a la tradición jonda. Desde ese momento Piñana Segado en calidad de cantaor, acompañado a la guitarra por su hijo Piñana Calderón, grabaron en discos todo el legado recibido: diversos estilos de mineras o tarantillas, cartageneras, tarantas, fandango y verdial minero, sanantonera, cante del trovo, malagueña de Cartagena, levantica, malagueña bolera del Campo de Cartagena, etc. Abundando en una mayor difusión protagonizaron varias intervenciones para Televisión Española, ejerciendo el magisterio entre los numerosos cantaores locales que se han ido sucediendo generación tras generación, así como entre artistas de otros lugares del país.”

“Tomaron parte activa en la organización del Festival del Cante de las Minas, cuya primera convocatoria tuvo lugar en 1961, siendo don Antonio Piñana Calderón guitarrista oficial del certamen e imagen del primer cartel anunciador. Pocos años después la familia Piñana jugará un papel fundamental en la puesta en marcha y desarrollo del Concurso Nacional de Cante por Cartageneras, celebrándose las dos primeras ediciones de 1964 y 1965 en la plaza de toros de la ciudad, con la concurrencia de grandes artistas que vinieron a competir como Canalejas de Puerto Real, Bernardo el de los lobitos o un jovencísimo Enrique Morente, actuando como cantaor invitado Pepe Marchena.”

“De 1969 a 1972 Antonio Piñana Calderón será contratado para actuar en Torres Bermejas, uno de los mejores tablaos de Madrid, entre cuyo elenco estarán Camarón de la Isla, el bailar y coreógrafo Mario Maya o los guitarristas Paco Cepero y Manzanita. Era tal la calidad allí reunida que el local era frecuentado por Paco de Lucía, siendo obligado por el público a actuar en alguna que otra ocasión. No solo grabó discos como acompañante de su progenitor; otros los impresionó como guitarrista solista, o arropando las voces de Sordera de Jerez, Pericón de Cádiz, Los Marismeños o a Los Romeros de la Puebla, entre otros. Al tiempo que realizaba actuaciones por la geografía hispana y giras internacionales por países como Marruecos o Italia, junto a su hijo Curro. Y en Dinamarca, con un cantaor conmovedor como fue Manolo Romero, el discípulo predilecto de su padre. También fue guitarrista oficial de las primeras ediciones del Festival de Lo Ferro”.

“Ha sido maestro y figura de referencia de sus propios hijos, dando frutos consagrados como el citado cantaor Curro Piñana y los guitarristas Pepe y Carlos, a los que ahora se suma un nieto guitarrista de doce años llamado Rafa Piñana. En el año 1990 los aficionados cartageneros constituyeron la Peña Flamenca y Trovera ‘Antonio Piñana’, en cuyos recitales y actividades han tomado parte activa toda esta saga familiar junto a otros artistas venidos desde todos los rincones de España.”

Dña. Lina Sanmartín.

D. Luis Ameijide Montenegro

Dña. Gilda Calleja Medel

Dña. María Teresa Pérez-Crespo Muñoz

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

25 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 129



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Dña. **Magdalena Vázquez Méndez**

Dña. **María Abad Ibabe**

Dña. **María De Los Reyes Clemente Martínez**

Dña. **Encarnación María del Pilar Vilches Collado**

Dña. **María José Castaño**, Directora del Conservatorio de Música de Cartagena, que se adhiere en nombre de la institución y del Departamento de Flamenco, “por su repercusión en el mundo del flamenco y de la música de la comarca y de la Región de Murcia. Considero que es un reconocimiento de mucha relevancia para el flamenco de la región y estamos orgullosos de la propuesta, siendo nosotros el único centro en el que se imparte la especialidad de guitarra flamenca”.

Dña. **María José Vázquez García**

D. **Francisco de la Iglesia Ramírez**

D. **Miguel Ángel Abad Candel**

D. **Miguel Ángel Orengo**

D. **Miguel Baro Bo**

D. **Paco Conesa**, de Qualis Formación

D. **Pedro Martínez Martínez**

D. **Pedro Trillo-Figueroa Martínez-Conde**

Dña. **Pilar Berlinches Acín**

Dña. **Raquel Cantero Díaz**

Dña. **Teresa Soutan Bernal**, Directora del Conservatorio de Danza de Murcia, que se adhiere a:

“...ese merecidísimo título a este gran profesional, que como genial guitarrista Flamenco que es estuvo vinculado a este Conservatorio en el transcurso de varios años-cursos lectivos en el periodo de finales de los años 80 y principios de los 90, dejando patente siempre su maestría y buen hacer como acompañante de guitarra, desarrollando una labor muy fructífera para que las generaciones futuras de alumnos/as ,muchos de ellos hoy día profesores/as titulados de Danza Española y Baile Flamenco que siguen vinculados-impartiendo su labor docente en este Centro Educativo .Al mismo tiempo D. Antonio Piñana es el creador de una saga de artistas magníficos profesionales como son sus hijos Pepe, Curro y Carlos Piñana ; los cuales han sido y en el caso de Pepe ,sigue siendo, profesores de este Conservatorio de Danza único en la Región de Murcia”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

26 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

“No cabe ninguna duda que D. Antonio Piñana, ha engrandecido el nombre, no solo de su querida Cartagena, sino de toda la Comunidad de Murcia, por la difusión constante de la música flamenca más vinculada y propia que caracteriza a esta tierra suya”.

D. Víctor Palacios Pedregosa, quien señala que *“...España y en especial la ciudad de Cartagena merece tenerlos honores de apostar por personas como D. Antonio Piñana Calderón, no sólo en lo que en sí aporta como músico, catedrático, humano y un sin fin de calificaciones más, es un ejemplo a seguir por respetar, admirar, valorar y mantener su generación aún en " siglo XXI" con dignidad y amor. Valores como los de D. Antonio Piñana Calderón son una mirada al frente para las generaciones presentes y futuras.*

D. Miguel Ángel Centenero Gallego, Catedrático de Música y Artes Escénicas (jubilado) y Académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca de Murcia.

D. Pedro Antonio Gómez García, en nombre del Grupo Folklórico Ciudad de Cartagena de La Palma.

A la vista de todo ello y considerando constatado que:

D. Antonio Piñana Calderón (Cartagena, 1940), comenzó de muy niño cantando flamenco que aprendió de su padre, el maestro del cante y la guitarra Antonio Piñana Segado, quien recibió a partir de 1952 el legado de muchos de los cantes olvidados de Cartagena y La Unión merced a las enseñanzas de Antonio Grau Dauset, hijo del mítico Rojo el Alpargatero, uno de los grandes artífices de este patrimonio que comenzó a cristalizar en las últimas décadas del siglo XIX. Más tarde se inclinó por la guitarra, acompañando a cantaores de la tierra, entre los que se encontraba su padre, en espectáculos que recorrerán la comarca. Antonio impartirá clases de guitarra al tiempo que continúa con las actuaciones recorriendo el país con un espectáculo llamado ‘Los Joselitos de España’.

Fue nombrado guitarrista oficial del Festival del Cante de las Minas desde su primera edición celebrada en 1961, festival que con el paso del tiempo ha adquirido categoría internacional y que fue concebido para reivindicar nuestros cantes. La Lámpara Minera, máximo galardón del certamen, la obtuvo precisamente su padre en aquella inaugural ocasión. Piñana padre pasaría a formar parte activa de la organización, difundiendo entre artistas jóvenes y figuras ya consagradas el conocimiento de diversas modalidades de tarantas, cartageneras, mineras, sanatonera, fandango y verdial minero, levantica, malagueña cartagenera, cante del trovo, etc.

Como apoyo a esta labor de divulgación realizan padre e hijo diversas grabaciones discográficas hasta componer la Antología de los cantes minero-levantinos. Por toda esta obra la Cátedra de Flamencología de Jerez de la Frontera le concedió a Antonio Piñana Segado el Premio Nacional de flamenco en su modalidad de enseñanza y la ‘Orden Jonda’.

Nuestro protagonista fraguará como un gran especialista en el toque por tarantas y en el resto de estilos andaluces, acompañando a grandes como Fosforito, Jacinto Almadén, Enrique Morente o Canalejas de Puerto Real, quien le apodó el exquisito.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

27 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 129



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Piñana Calderón formará parte entre los años de 1969 a 1972 del elenco de Torres Bermejas, uno de los mejores tablaos de Madrid, junto a primeras figuras del cante, la guitarra o el baile como Camarón de la Isla, Paco Cepero, Manzanita o Mario Maya. Frecuentaba dicho local Paco de Lucía, quien llegó a decir: 'Para tocar por Levante, Antonio Piñana'. Ha grabado discos, algunos de ellos como guitarrista solista, para las compañías La Voz de su Amo, Belter, Hispavox o Fonogram. Esto le permitió acompañar a Sordera de Jerez, Terremoto, Pericón de Cádiz, Los Marismeños, Los Romeros de la Puebla y a sus propios hijos.

Realizó giras internacionales por países como Marruecos o Italia, junto a su hijo Curro. Y en Dinamarca, con un cantaor conmovedor como fue Manolo Romero, el discípulo predilecto de su padre, con quien formó un histórico tándem por espacio de quince años. Un año después de la muerte de su padre, se constituye en 1990 por parte de un nutrido grupo de aficionados la Peña Flamenca y Trovera 'Antonio Piñana', en honor del patriarca de nuestros cantes y patriarca de toda una saga familiar que ha mantenido esta importante herencia en el vuelo de sus voces y las cuerdas de sus guitarras.

Por todo lo anterior, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, tengo la satisfacción de PROPONER:

La concesión del Título de Hijo Predilecto de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena, al guitarrista flamenco D. Antonio Piñana Calderón, en atención a su extraordinaria relevancia pública y a los honores que ha dispensado a Cartagena durante su dilatada carrera musical, constituyendo uno de los puntales de la saga familiar que recuperó, prestigio y ha mantenido vivos los cantes de nuestra tierra, y manifestando con este nombramiento el orgullo, la admiración, cariño y respeto que su figura despierta en todos sus conciudadanos.

Documento firmado digitalmente, a 14 de octubre de 2022, por el Concejal Instructor del expediente, David Martínez Noguera.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, Vox, Podemos IUUV-EQUO y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, y las abstenciones de los representantes del Grupo MC Cartagena, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 25 de octubre de 2022, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Alejandra Gutiérrez Pardo.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, defiende la propuesta, Sr. Martínez Noguera (00:46:07)

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

28 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, VOX, Podemos-IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. López Martínez (MC) (00:50:47)

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (00:51:47)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:52:59)

Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (00:54:18)

Sr. Ortega Madrid (PP) (00:55:22)

6º. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE CONTESTACIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ASOCIACIÓN “PLATAFORMA PATRIÓTICA MILLÁN ASTRAY”. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:55:50)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cuatro minutos en primera convocatoria, el día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como suplente de la titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y la Jefa de los Servicios Administrativos Generales, D^a Laura Aguilar Curado

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.6. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE CONTESTACIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ASOCIACIÓN “PLATAFORMA PATRIÓTICA MILLÁN ASTRAY”.

Visto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 1 de septiembre de 2022, según el cual, se aprobó el inicio de expediente administrativo de modificación de calle Millán Astray por calle Alegría por el procedimiento previsto en el “Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena” publicado en el BORM de fecha 11 de febrero de 2021 y con designación de Instructora y Secretaria del expediente.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

29 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Visto que con fecha de 13 de septiembre de 2022 ha tenido lugar registro de entrada con n.º de Registro General 103759 de envío postal de carta certificada en el que consta en su interior escrito sellado en oficina de Correos del día 12 de septiembre de 2022 de la Asociación "Plataforma Patriótica Millán Astray" sobre "ASUNTO: Recurso de Reposición contra el cambio del nombre de la Calle General Millán Astray en la ciudad de Cartagena".

Visto el informe de la Secretaria de la "Comisión Técnica de Memoria Histórica de Cartagena" de fecha 6/10/2022 que se adjunta y en el que, a efectos procedimentales y salvo mejor criterio procede que por el órgano competente se acuerde la inadmisión del recurso de reposición de fecha 12 de diciembre de 2022 y de la suspensión de la ejecución del acuerdo plenario del día 1 de septiembre de 2022, por tratarse éste de un acto no susceptible de recurso conforme al artículo 116 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y por carecer su escrito de fundamento conforme al artículo 116 e) de la citada Ley, y se siga el expediente por sus trámites legales para la Instrucción del mismo conforme determinan los artículos 35.1 del "Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena" publicado en el BORM de fecha 11 de febrero de 2021, por medio del presente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: Inadmitir el recurso de reposición de fecha 12 de diciembre de 2022 interpuesto por la Asociación "Plataforma Patriótica Millán Astray" contra el acuerdo de inicio de expediente administrativo de modificación de nombre de calle Millán Astray por calle Alegría aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1 de septiembre de 2022, por tratarse de un acto no susceptible de recurso conforme al artículo 116 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y por carecer su escrito de reposición de fundamento conforme al artículo 116 e) de la citada Ley.

SEGUNDO: La misma suerte debe correr la petición de suspensión que solicita la recurrente que el recurso que se inadmite en el Dispositivo anterior.

TERCERO: Notificar la resolución que se dicte por el Excmo. Ayuntamiento Pleno a la recurrente advirtiéndole que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.2 del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la notificación del presente se realizará en papel y que las sucesivas notificaciones que se deban practicar en el expediente administrativo iniciado se realizarán en forma electrónica, teniendo a su disposición el trámite "Comunicación mecanismo de aviso notificación electrónica" en nuestra sede electrónica en el enlace <https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10630>, con el objeto de que sea cumplimentado.

CUARTO: Notificar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1 de septiembre de 2022 a la Asociación "Plataforma Patriótica Millán Astray", visto lo dispuesto en los artículos 4 y 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, comunicándole que es un acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, por lo que podrá alegar lo que estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

30 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

QUINTO: Ordenar se siga el expediente por sus trámites de manera que por la Instructora del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35.1 del "Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena" publicado en el BORM de fecha 11 de febrero de 2021, se someta a un período de información pública por plazo de un mes mediante Edicto publicado en el Tablón de Edictos de la sede electrónica municipal, anuncio en el Tablón de Anuncios de la web y/o notas de prensa local, durante el cual, se podrán formular por entidades e interesados cuantas alegaciones y/o adhesiones se estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta. Así mismo, podrá solicitar los elementos de juicio y pruebas que precise conforme determina el artículo 35.2.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 18 de octubre de 2022, por LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, Alejandra Gutiérrez Pardo

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos IUVEQUO y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, el voto en contra del representante del Grupo Vox, y las abstenciones de los representantes del Grupo MC Cartagena, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 25 de octubre de 2022, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Alejandra Gutiérrez Pardo.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:56:18)

Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (01:02:01)

Sr. Ortega Madrid (PP) (01:04:18)

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:05:34)

En el momento de la votación está ausente, D^a Cristina Pérez Carrasco (PP).

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), DOS EN CONTRA (Grupo VOX) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y Ausente: Sra. Pérez).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (01:07:42)

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

31 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

7º. PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA EN EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO ASESOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA Y LA SALUD DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (01:10:00)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cuatro minutos en primera convocatoria, el día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como suplente de la titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y la Jefa de los Servicios Administrativos Generales, D^a Laura Aguilar Curado

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.7. PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA EN EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO ASESOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA Y LA SALUD DE CARTAGENA.

El Ayuntamiento de Cartagena a través del Observatorio Municipal de la Actividad Física y la Salud (OMAFS), aprobó el Proyecto de Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena a la Junta de Gobierno Local, sesión n.º 18.22, de carácter ordinario, celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, con el propósito de disponer de un órgano colegiado de participación sectorial de carácter consultivo y debate sobre estos asuntos, recogido en el Plan de Acción del título Cartagena Ciudad Europea del Deporte 2022 aprobado en Junta de Gobierno Local de 21 de octubre de 2021 y que servirá para abundar en el conocimiento efectivo sobre las necesidades en materia de actividad física y deporte en el término municipal.

En cumplimiento con la Ley de Bases de Régimen Local, una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local, el proyecto de Ordenanza (art. 127.1.a de la LBRL) se sometió a aprobación inicial del Pleno Municipal en sesión ordinaria de 30 de junio de 2022 (art. 123.1.d) y una vez aprobado de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la LBRL se publicó en el "Boletín Oficial" de la Provincia (BORM) de fecha 17 de agosto de 2022.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

32 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Habiendo transcurrido y agotado el plazo de información pública el pasado 29 de septiembre de 2022 y ante la única alegación recibida desde el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia solicitando la inclusión de la figura de un representante del citado colectivo profesional, se da respuesta a la alegación formulada y se desestima ésta en base a que:

El objeto principal del Consejo Asesor es la actividad física y el deporte en su amplio sentido y sus diversos ámbitos en el municipio.

Las funciones del Consejo Asesor citado se ciñen a las de emitir informes y formular propuestas no vinculantes relativas a la promoción de la actividad físico-deportiva como una herramienta de prevención de la salud y canalizar las iniciativas, sugerencias, problemática o necesidades en esta materia.

El texto del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Asesor de la actividad físico-deportiva y la salud de Cartagena, en el apartado COMPOSICION DEL CONSEJO ASESOR, recoge textualmente en el punto e. “Un representante del Área de Salud de Cartagena”, cumpliendo con la Ley 44/2003, y siendo el Área de salud pública la máxima autoridad en salud en el término municipal de Cartagena y la autorizada en esta materia para determinar qué tipo de profesional y en qué rama del conocimiento médico debe ser experto, para representar de forma concordante con los objetivos del Consejo Asesor donde se va a ejercer la citada representación, en concreto “la promoción de la actividad físico deportiva como hábito de salud en los ciudadanos de Cartagena”, entendido en el concepto holístico de prevención en cumplimiento de la Ley 44/2003, artículo 6. Licenciados sanitarios, apartado 2.a). Médicos: corresponde a los Licenciados en Medicina la indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención, considerando que para complementar el conocimiento en éste área dentro del Consejo Asesor de la actividad físico-deportiva y la salud tendría prioridad un profesional experto en Medicina del deporte.

Recogiendo la citada Ley 44/2003 en su artículo 7. Diplomados sanitarios. Apartado b) las funciones específicas en rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas que corresponde a los Fisioterapeutas.

Por lo tanto, en el ejercicio de las competencias que atribuye el artículo 16 y 21.d del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, de 1 de junio de 2006, y el Decreto de Alcaldía de creación de Áreas de Gobierno y Delegación de competencias de 19 de junio de 2019 (decreto de corrección de errores de 4 y 11 de julio), así como lo dispuesto en acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de julio de 2019, para que la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y previa deliberación adopte, si lo considera procedente, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERA: Desestimar la alegación presentada por el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

33 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 129



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

SEGUNDA: Someter a aprobación definitiva del Pleno Municipal el Proyecto de Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena (art. 123.1.d) y en los términos del procedimiento previsto en el art. 49, para su aprobación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 70 de la LBRL, con el siguiente objeto, naturaleza, régimen jurídico y régimen de organización y funcionamiento:

Se constituye el Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena como órgano de consulta y cauce de participación ciudadana para el fomento de la actividad físico-deportiva y la salud en sus diversos ámbitos, en el término municipal de Cartagena.

NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO, RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

El Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena es un órgano colegiado de participación sectorial de carácter consultivo.

Está adscrito al Observatorio Municipal de la Actividad física y la Salud del Ayuntamiento de Cartagena (OMAFS).

Sus funciones son las de emitir informes y formular propuestas no vinculantes relativas a la actividad físico-deportiva y la salud y canalizar las iniciativas, sugerencias, problemática o necesidades en esta materia.

Resulta de aplicación el régimen jurídico recogido en la sección 3ª, capítulo II, Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

El Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena se organiza en Pleno y Comisiones de trabajo.

La Presidencia del Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena tendrá las siguientes funciones:

- a. Representar al Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena.
- b. Convocar, presidir, dirigir y moderar las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- c. Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la elaboración del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las solicitudes de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.
- d. Las que además recoge la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las funciones que corresponden a la Secretaría son:

- a. Efectuar la convocatoria de las sesiones a los órganos del Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena por orden de su Presidente.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

34 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

- b. Levantar y firmar las Actas de las sesiones de los órganos del Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena.
- c. Asesoramiento al Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena en los asuntos que se le requieran.
- d. Asistir a las reuniones con voz y sin voto.
- e. Cuantas otras sean inherentes a su condición de Secretaría.

Los miembros del Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena cesarán con ocasión de la constitución de una nueva corporación municipal y en los siguientes casos:

- a. Por cesar en el cargo que determinó su nombramiento.
- b. A propuesta de la entidad, asociación u organización que promovió su nombramiento.
- c. Por renuncia voluntaria.
- d. Por fallecimiento o incapacidad sobrevenida.

El Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad semestral.

Podrá reunirse en sesión extraordinaria:

- a. Por iniciativa de la Presidencia.
- b. A petición de las dos terceras partes del Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena.

La comunicación de la convocatoria se realizará preferentemente por medios electrónicos, con al menos, cinco días de antelación al señalado para la reunión, contendrá el orden del día, el lugar, la fecha y la hora de celebración. La convocatoria de sesión extraordinaria urgente se llevará a efecto por cualquier medio que permita la constancia de su recepción.

El Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena, tanto en sesión ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituido con la asistencia mínima de la mitad de los miembros de la misma, y en segunda convocatoria sería necesaria la asistencia de un tercio de sus miembros, y en todo caso, de la Presidencia y la Secretaria, o quienes legalmente las sustituyan.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ASESOR.

PRESIDENTE

Alcaldesa de Cartagena.

VOCALES

- a. Concejales del equipo de gobierno de las áreas transversales relacionadas con la actividad físico-deportiva y la salud, con voz y sin voto. En todo caso, deberán prestar la colaboración precisa para facilitar los trabajos.
- b. Un representante de cada Grupo político municipal, que tenga representación en el Pleno municipal, con voz y sin voto.
- c. Un representante técnico de cada una de las Áreas transversales del Ayuntamiento de Cartagena.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

35 / 129



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

- d. Cinco profesionales expertos reconocidos por su labor en el desarrollo del deporte cartagenero en los diferentes ámbitos de la actividad física y el deporte.
- e. Un representante del Área de Salud de Cartagena.
- f. Presidentes de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, con sede social en Cartagena.
- g. Cinco representantes de los Clubes deportivos de Cartagena de diferentes modalidades deportivas.
- h. Dos deportistas de Cartagena incluidos en el Plan de Deportistas destacados de la Región de Murcia (uno de ellos de Alto Rendimiento).
- i. Un representante del Colegio de Licenciados en Educación Física de la Región de Murcia.
- j. Un representante de cada universidad con sede social en Cartagena y que contengan en su plan de estudios materias o servicios del ámbito de la actividad física y el deporte.
- k. Dos usuarios del Servicio Municipal de Deportes mayores de edad (uno de ellos menor de 35 años).

Nombramiento. Todos los miembros serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a la vista de las propuestas de las Organizaciones y Entidades a las que representen, que se realizarán siguiendo los trámites a los que estén obligados, según normas o estatutos a las que se sujeten. El nombramiento requerirá la aceptación previa por parte de éstos. Por cada uno de los miembros titulares se designará un miembro suplente que será el único que le pueda sustituir en el Consejo.

Comisiones de Trabajo. El Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena podrá acordar la constitución de comisiones o grupos de trabajo para el estudio o desarrollo de temas concretos de interés en materias propias de sus competencias. Estarán integradas por un número máximo de 7 vocales, nombrados por el Pleno del Consejo a propuesta de su Presidencia.

Son funciones de las Comisiones de Trabajo a) Informar sobre los asuntos que se le requiera por el Plenario. b) Tratamiento y estudio de los trabajos y tareas que le sean asignados por el Plenario.

Se podrán incorporar a la Comisión aquellas personas que, por sus conocimientos en determinadas materias, puedan colaborar en el cumplimiento de las funciones del Consejo, con voz pero sin voto, y sea requerida su presencia por la Presidencia del Consejo.

SECRETARÍA

Actuará como Secretaria la Directora del Observatorio Municipal de la Actividad Física y la Salud del Ayuntamiento de Cartagena.

TERCERA: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea necesaria para formalizar el presente acuerdo.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

No obstante, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cartagena, con su superior criterio, resolverá.

Documento firmado electrónicamente, a 19 de octubre de 2022, por LA ALCALDESA PRESIDENTA, Noelia Arroyo Hernández.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Vox y Podemos IUUV-EQUO, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 25 de octubre de 2022, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Alejandra Gutiérrez Pardo.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOCE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena, VOX y Podemos- IUUV- EQUO)

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (01:10:46)

8º. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA. (01:11:09)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión extraordinaria celebrada a las nueve horas treinta y seis minutos en primera convocatoria, el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como suplente de la titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

37 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

D. Juan Pedro Torralba Villada, se incorpora a la sesión en el segundo punto del Orden del Día.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA.

Por parte del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena se ha adoptado acuerdo, de fecha 7 de octubre de 2022, de proponer la aprobación del Proyecto de Estatutos de dicho Organismo, en los términos del presente acuerdo que se ha propuesto a la Junta de Gobierno Local.

El art. 127.1 a) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones. A tal efecto, dado su carácter reglamentario, el proyecto de nuevos Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria ha sido aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2022, procediendo elevar su aprobación al Pleno de la Corporación municipal.

Los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena fueron aprobados en sesión del Pleno Municipal de fecha 10 de julio de 2013, y han permanecido vigentes, teniendo en cuenta la importancia de los servicios de gestión recaudatoria que viene realizando. Los cambios normativos producidos, en materia de procedimiento administrativo y régimen jurídico, contratación pública, y de carácter financiero, tributario y de control y fiscalización interna, que aconsejan criterios de eficacia y eficiencia en la gestión, así como la integración de su personal en el Ayuntamiento, motivan adaptación y aprobación de nuevos Estatutos del Organismo.

En esta línea, se contempla una nueva redacción de los Estatutos del Organismo, para su adaptación a la normativa vigente, que afecta fundamentalmente a los preceptos relativos a las siguientes materias:

1º Se adaptan a las normas de procedimiento y régimen jurídico de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º Se efectúa una ampliación de los fines, incluyendo la recaudación en período voluntario de todos los ingresos municipales, tanto los ingresos de contraído previo e ingreso por recibo, como las liquidaciones de ingreso directo y las autoliquidaciones.

3º Se realiza una clarificación de competencias y funciones en el ámbito del Organismo, su Director y el titular de la función de recaudación. El artículo 85.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que, los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente, entre las que

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

38 / 129



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 129



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

enumera la gestión directa por Organismo Autónomo Local. Y establece además, que la forma de gestión por la que se opte deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que respecta al ejercicio de funciones que corresponden en exclusiva a funcionarios públicos. El organismo autónomo realiza un servicio público mediante gestión directa a través de un ente dependiente con personalidad jurídica con una organización específica, y ello no sustrae las funciones y competencias al titular de la función de recaudación, en lo que respecta al ejercicio de funciones que corresponden en exclusiva a funcionarios públicos, puesto que el artículo 2.2 del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional dice que, quien ostente la responsabilidad administrativa de cada una de las funciones referidas en el apartado 1 tendrá atribuida la dirección de los servicios encargados de su realización, sin perjuicio de las atribuciones de los órganos de gobierno de la Corporación Local en materia de organización de los servicios administrativos. Por lo tanto, el organismo autónomo desempeñará con carácter instrumental competencias de organización, así como de desarrollo de la gestión a través de su Director, bajo la dirección y dependencia funcional en materia de gestión recaudatoria sobre el organismo autónomo del titular de la función de recaudación.

4º En materia de personal, se da cumplimiento a la subrogación por integración del personal del Organismo en el Ayuntamiento de Cartagena, según acuerdo de inicio de este procedimiento adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 25-02-2022, a cuyo efecto prestarán servicio en destino adscritos al Organismo. Todo ello, asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), ya se ha producido con fecha 21 de junio de 2022 acuerdo por unanimidad con los sindicatos que componen la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Cartagena (SIME, CSIF, CCOO, y UGT) para la subrogación por el Ayuntamiento de Cartagena, mediante acuerdo colectivo, del personal laboral perteneciente a los organismos autónomos ADLE y OAGRC.

5º Se realiza también una adaptación en el régimen de contratación, con limitación de cuantías y tramitación por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento.

6º Adaptación al nuevo modelo de control interno, previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El artículo 123.1 k) de la Leyn 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno, la determinación de las formas de gestión de los servicios, así como el acuerdo de creación de organismos autónomos, de entidades públicas empresariales y de sociedades mercantiles para la gestión de los servicios de competencia municipal, y la aprobación de los expedientes de municipalización. Por su parte, el artículo 85 bis.1 a) LRBRL dice que, respecto de la gestión directa de los servicios de la competencia local mediante las formas de organismos autónomos locales, su creación, modificación, refundición y supresión corresponderá al Pleno de la entidad local, quien aprobará sus estatutos, y deberán quedar adscritas a una Concejalía, Área u órgano equivalente de la entidad local. Por su parte, el apartado 3 establece que, los estatutos deberán ser aprobados y publicados con carácter previo a la entrada en funcionamiento efectivo del organismo público correspondiente.





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

Por ello, han sido redactados los presentes Estatutos que sustituirán a los anteriores, una vez tramitada en forma su aprobación, acordada la misma por el Pleno Municipal y debidamente publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuyo texto figura Anexo a la presente propuesta.

Por su parte, el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que, una vez efectuada su aprobación inicial por el Pleno, se abrirá un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas para su aprobación definitiva por el Pleno, y en el caso de que no se hubiera presentado ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Por todo ello, una vez aprobado el proyecto de Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena por la Junta de Gobierno Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la aprobación de los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena, que figura en el Anexo de este acuerdo, una vez ha sido aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 20 de octubre de 2022, para su elevación al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, para su aprobación y publicación con carácter previo a la entrada en funcionamiento efectivo en el organismo público correspondiente.

Segundo.- Proceder a un plazo de exposición pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, una vez adoptado el acuerdo de aprobación inicial, que serán resueltas para aprobación definitiva por el Pleno, y en caso de que no se hubiera presentado ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero.- Proceder a la derogación de los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de diez de julio de dos mil trece, a partir de la entrada en vigor de los Estatutos aprobados en el presente acuerdo.

Documento firmado electrónicamente, a 20 de octubre de 2022, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS A INTERIOR.- Esperanza Nieto Martínez

ANEXO.-

ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (OAGRC)

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza jurídica.-

1. El Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria es un organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Cartagena para la gestión directa de las actuaciones

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

40 / 129



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

recaudatorias tanto en período voluntario como ejecutivo que se regulan en estos Estatutos. Constituido al amparo de lo dispuesto en el art. 85.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de lo establecido en los artículos 85 a 88 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de julio de 1955, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

2. En virtud de lo establecido en el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, el Organismo se adscribe por el Ayuntamiento a la Concejalía del Área de Gobierno que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, como estructura orgánica con carácter instrumental en materia de gestión recaudatoria. En el aspecto funcional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 2 del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, quien ostente la responsabilidad administrativa de la función de recaudación, tendrá atribuida la dirección de los servicios encargados de su realización, sin perjuicio de las atribuciones de los órganos de gobierno de la Corporación Local en materia de organización de los servicios administrativos.

Artículo 2. Régimen jurídico.

1. El Organismo se regirá, además de por las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos, por la legislación aplicable a las entidades que integran la Administración Local y la de aplicación general, aplicación directa y básica de las Administraciones Públicas, por los Reglamentos y Ordenanzas del Ayuntamiento de Cartagena, y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que le resulten de aplicación.

2. Ponen fin a la vía administrativa los actos y resoluciones dictados por el Consejo Rector, el Presidente, el Vicepresidente y el Director que no precisen de autorización posterior por disponerlo así estos Estatutos o la legislación aplicable en la materia y serán recurribles ante la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. La revisión de oficio de los actos administrativos nulos y la declaración de lesividad de los anulables dictados por el Consejo Rector corresponderá a la Junta de Gobierno Local.

Al Consejo Rector corresponderá la revisión de oficio de los actos administrativos nulos y la declaración de lesividad de los anulables dictados por los demás órganos.

4. La revocación de los actos administrativos desfavorables o de gravamen corresponde también al Consejo Rector.

5. Las reclamaciones previas a la vía judicial civil y laboral, serán resueltas por el Consejo Rector.

6. Conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley 39/2015 del Procedimiento

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

41 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se registrarán por su normativa específica, las actuaciones y procedimientos de aplicación de los tributos en materia tributaria, así como su revisión en vía administrativa, según lo señalado en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

7. No obstante lo dispuesto en los números anteriores, los actos dictados en relación con las materias sobre las que pueden versar las reclamaciones económico-administrativas serán recurribles en esta vía ante el Consejo Económico-Administrativo de Cartagena, previa interposición con carácter potestativo del recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 y 137 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Reglamento del Consejo.

En materia tributaria, corresponderá al titular del órgano municipal competente la revisión de los actos nulos, la declaración de lesividad de los actos anulables y la revocación de los actos de aplicación de los tributos e imposición de sanciones, en los términos establecidos en los artículos 217, 218 y 219 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Corresponderá al Presidente la resolución de las reclamaciones previas de tercería a que se refieren los artículos 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y 12.4 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.

8. El régimen de responsabilidad patrimonial del Organismo y de las autoridades y personal que presten servicios en el mismo, se exigirá de acuerdo con las disposiciones generales en la materia.

9. La resolución de las reclamaciones que se formulen por el funcionamiento normal o anormal de los servicios de competencia del Organismo corresponden al Presidente.

Artículo 3. Fines.

1. El Organismo Autónomo tiene por objeto la consecución de los siguientes fines, orientados a una gestión recaudatoria integral de los ingresos municipales:

- a) La recaudación en período voluntario de los ingresos directos y autoliquidaciones del Ayuntamiento de Cartagena, relativos a los tributos y demás ingresos naturaleza pública.*
- b) La recaudación en período voluntario de los tributos y demás ingresos de naturaleza pública de cobro periódico por recibo del Ayuntamiento de Cartagena.*
- c) La recaudación en período ejecutivo y en vía de apremio de toda clase de tributos e ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Cartagena.*
- d) La recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública de las Entidades y Organismos pertenecientes a la Corporación Municipal. Dichos recursos también podrán ser objeto de recaudación en período voluntario.*
- e) La colaboración en la formación y mantenimiento de los padrones de los tributos municipales, y la coordinación necesaria con los órganos de gestión al objeto de una actividad recaudatoria eficiente, coordinada, ágil e integrada.*
- f) La prestación de cualquier otra actividad o servicio conexo, derivado o necesario*

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

42 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

para la mejor efectividad de los anteriores.

g) Convenios con entidades públicas y privadas para la recaudación de los tributos e ingresos de naturaleza pública.

h) Cualquier actividad conexas y accesoria de las anteriores.

2. La recaudación de los recursos de derecho público que se atribuyen al Organismo se realizará bajo la dirección del titular de la función de recaudación, el cual dictará los actos propios de dicha función, en particular los referidos a la dirección e impulso de los procedimientos, dictar la providencia de apremio y autorizar la subasta de los bienes embargados, y los expedientes de responsabilidad en la gestión recaudatoria. A tal efecto, el Organismo, a través de su Director, actuará como ente recaudador o agente ejecutivo, bajo dependencia funcional del titular de la función de recaudación, pudiendo expedir en período ejecutivo los actos de trámite necesarios para proceder al embargo de los bienes y derechos del deudor; al amparo del título ejecutivo que representa la providencia de apremio dictada por el titular de la función de recaudación.

3. El control de la actividad de recaudación se llevará a cabo mediante la correspondiente cuenta de gestión recaudatoria y autorización de los pliegos de cargo de valores que se reciban y expidan, suscritos por los órganos de tesorería y recaudación, de control interno y el Organismo.

4. Para el cumplimiento de sus fines, el Organismo Autónomo deberá garantizar los medios e instrumentos materiales y humanos, y la infraestructura informática y telemática necesarios para el cumplimiento de sus fines. A tal efecto, tendrá las siguientes competencias:

a) Adquirir y poseer toda clase de bienes, dentro de su propio Presupuesto, así como enajenar, gravar, hipotecar, constituir prenda y demás garantías.

b) Administrar su patrimonio.

c) Contraer obligaciones y adquirir derechos dentro de su propio Presupuesto, conforme a sus Bases de Ejecución.

d) Aceptar herencias, legados y donaciones, obtener subvenciones, auxilios y demás otras ayudas del Estado, de Corporaciones públicas o de particulares.

e) Concertar operaciones de crédito en sus distintas formas conforme a los artículos 48 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la debida autorización de los órganos municipales competentes.

f) Contratar obras, servicios y suministros, conforme a la normativa de contratación. A tal efecto, Será necesaria la autorización de la concejalía, área u órgano equivalente de la entidad local a la que se encuentren adscritos, para celebrar contratos de cuantía superior a las cantidades previamente fijadas por aquélla, en su caso, a excepción de los contratos menores.

g) Ejercitar acciones judiciales y administrativas.

h) la promoción económica y cualquier otra necesaria para el cumplimiento de sus fines.

i) Con carácter general, cualquier actividad dirigida a recaudar y gestionar todos aquellos aspectos relacionados directa o indirectamente con dicha actividad en el municipio, sin perjuicio de la relación con otros Organismos Recaudatorios a nivel provincial, regional, nacional o internacional. En general, en el sentido como más ampliamente proceda, cualquier otra actividad conexas.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

TÍTULO II. ORGANIZACIÓN

Artículo 4. Estructura.

1. Los órganos superiores del Organismo Autónomo son los siguientes:

- a) Consejo Rector, que será el máximo órgano de dirección del Organismo Autónomo.
- b) Presidente.
- c) Vicepresidente.

2. Por acuerdo del Consejo Rector podrán crearse órganos complementarios de asesoramiento y participación.

3. La estructura y organización administrativa del Organismo será desarrollada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Capítulo I. Consejo Rector

Artículo 5. Composición del Consejo Rector.

1. El Consejo Rector estará integrado por el Presidente del Organismo y un número no superior a ocho vocales, miembros de la Corporación, que serán designados por el Pleno de la misma en la proporción que presenten los distintos grupos municipales, a propuesta de los respectivos portavoces, quienes podrán también designar suplentes de sus vocales titulares, bien con carácter permanente, bien para una sesión concreta, mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo. En el caso de que el Presidente delegue su cargo por tiempo indefinido en el Vicepresidente, se incorporará como vocal un miembro del mismo Grupo Municipal de aquél.

2. Los vocales del Consejo Rector, serán nombrados y, en su caso, cesados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta del titular del Área a que figure adscrito el Organismo, entre miembros de la Junta de Gobierno Local, los demás Concejales, titulares de órganos directivos, y técnicos al servicio de las Administraciones Públicas y cesarán automáticamente si pierden la condición que determinó su nombramiento.

3. El Secretario será el Director de la Oficina del Gobierno Municipal, o funcionario en quien delegue.

4. También asistirá con voz y sin voto el Director del Organismo Autónomo, para la explicación de los temas a tratar y la dación de cuentas de las actividades realizadas. Igualmente, podrán asistir a las sesiones que celebre el Consejo Rector, con voz pero sin voto, otras personas, cuando la Presidencia o la mayoría de los miembros del Consejo considere necesaria y su presencia para los temas que se vayan a tratar en el mismo.

Artículo 6. Funciones del Consejo Rector.

1. Corresponden al Consejo Rector las siguientes funciones:

- a) Dirigir la política de actuación y gestión del Organismo.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

44 / 129





FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

- b) *Aprobar la propuesta inicial de Presupuesto del Organismo y su remisión al órgano municipal competente para la formación y consolidación del Presupuesto General.*
- c) *Aprobar la propuesta inicial de Cuenta General del Organismo, para su remisión al órgano municipal competente junto con la liquidación del Presupuesto y el inventario de bienes y derechos.*
- d) *Aprobar el plan de actuación anual y la memoria anual de actividades. Así mismo se fijarán los objetivos anuales de recaudación.*
- e) *Efectuar el seguimiento, la supervisión y el control de la actuación del organismo, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos.*
- f) *Aprobar el reglamento de régimen interior y sus modificaciones.*
- g) *Proponer al Pleno la modificación de los Estatutos, sin perjuicio de las modificaciones que éste pueda acordar por propia iniciativa.*
- h) *Aprobar convenios, acuerdos de actuación y cooperación, con otras Administraciones públicas o instituciones públicas o privadas previo informe del Área competente en materia de Hacienda.*
- i) *Proponer a la Junta de Gobierno Local la realización de operaciones de crédito a corto y largo plazo, así como operaciones financieras destinadas a cobertura y gestión de riesgos derivados de la evolución de los tipos de interés y tipos de cambio, previo informe del Área competente en materia de Hacienda, y sin perjuicio del cumplimiento de los demás trámites exigidos por las disposiciones legales vigentes.*
- j) *Autorizar las adquisiciones y enajenaciones de bienes inmuebles y derechos reales pertenecientes al Organismo.*
- k) *Las demás que le correspondan con arreglo a los presentes Estatutos.*

2. *Las competencias del Consejo Rector no son delegables.*

Artículo 7. Funcionamiento del Consejo Rector.

- 1. *El régimen de funcionamiento del Consejo Rector será el que se determina en los presentes Estatutos y el establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
- 2. *El El Consejo Rector se reunirá en sesión ordinaria dos veces al año, y en sesión extraordinaria, cuando lo acuerde el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.*

Artículo 8. Convocatoria de las sesiones.

- 1. *La convocatoria para las sesiones se efectuará con la antelación mínima de cuarenta y ocho horas, indicando el lugar, fecha y hora de su celebración, y a ella se acompañará el orden del día, así como la documentación complementaria que resulte procedente.*
- 2. *Cuando razones de urgencia no permitieran cumplir los plazos mínimos de convocatoria, será válida la reunión del Consejo si por la mayoría absoluta de sus miembros se acepta el carácter urgente de la sesión, antes de iniciar la misma.*

Artículo 9. Constitución del Consejo y adopción de acuerdos.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

45 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

1. Se considerará válidamente constituido el Consejo Rector cuando en primera convocatoria asista el Presidente, el Secretario, o quienes legalmente les sustituyan, y la mitad al menos de los restantes miembros.

2. En segunda convocatoria, que tendrá lugar media hora después de la señalada para la primera, podrá celebrarse sesión, cualquiera que sea el número de asistentes, siempre que estén al menos el Presidente, el Secretario y dos vocales.

3. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo

4. Los acuerdos del Consejo Rector se adoptarán, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes. En el supuesto de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

CAPÍTULO II. El Presidente y Vicepresidente

Artículo 10. El Presidente.

1. La Presidencia del Organismo corresponde al titular del Área a la que figure adscrito.

2. Son funciones del Presidente:

a) La representación institucional y legal del Organismo.

b) La presidencia de su Consejo Rector.

c) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo.

d) La celebración de contratos administrativos y privados, en las condiciones y con los límites que se establezcan por la Junta de Gobierno Local.

e) La autorización y disposición del gasto, el reconocimiento de las obligaciones y la ordenación de los pagos del organismo, de acuerdo con el presupuesto aprobado. En el caso de gastos de carácter plurianual se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en las disposiciones de delegación de competencias en esta materia.

f) Gestionar el patrimonio del Organismo.

g) Adoptar los acuerdos necesarios relativos al ejercicio de toda clase de acciones y recursos.

h) Ejercitar la potestad sancionadora en las materias propias del organismo.

i) Informar a la Junta de Gobierno y al Pleno, cuando sea requerido para ello de las actuaciones llevadas a cabo por el Organismo.

j) La determinación de los factores e índices para la aplicación de la productividad del personal del Organismo Autónomo.

k) Las demás que le correspondan con arreglo a los presentes Estatutos.

l) Todas aquellas de contenido análogo que estén en relación directa con las anteriores atribuciones expresamente enunciadas.





FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

3. El Presidente podrá delegar sus funciones en el Vicepresidente, sin limitación alguna. También podrá delegar sus funciones en el Director, con excepción de las descritas en los apartados b) y c) del número anterior.

Artículo 11. El Vicepresidente.

Existirá un Vicepresidente designado por el Presidente entre los vocales del Consejo Rector, que le sustituirá en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y ejercerá asimismo las funciones que el Presidente le delegue expresamente.

Capítulo III. El Director

Artículo 12. El Director.

1. El Director del Organismo será nombrado, y en su caso cesado, por la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Consejo Rector, y sus retribuciones establecidas por el Pleno.

2. El nombramiento deberá recaer en titulado superior, funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, o en un profesional del sector privado con más de cinco años de ejercicio profesional, también titulado superior.

3. El Director ostenta la condición de órgano directivo a los efectos previstos en el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. El Director actuará bajo la dependencia funcional del titular de la función de recaudación en materia de gestión recaudatoria, asumiendo éste último por mandato legal la jefatura de los servicios de recaudación, en virtud de los artículos 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. A tal efecto, bajo la dirección del titular de la función de recaudación, el Director podrá realizar las actuaciones y actos de trámite en ejecución de la providencia de apremio dictada, dirigidas al cobro de las deudas, en particular; la tramitación de las diligencias de embargo de bienes y derechos del deudor; cancelaciones de embargos, acumulación de expedientes y las propias de la gestión recaudatoria que le sean requeridas.

También estará sujeto al control de la recaudación de los ingresos y de la cuenta de gestión recaudatoria que ejerce la Tesorería General Municipal.

El Director presentará con carácter anual una memoria de la gestión recaudatoria.

5.- El Director ejercerá las siguientes funciones relacionadas con el funcionamiento del Organismo Autónomo:

- a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de los órganos superiores del Organismo.
- b) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios del Organismo de acuerdo con las directrices y el plan de actuaciones aprobados por el Consejo Rector.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

47 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 129



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

- c) *Asistir a las sesiones del Consejo Rector con voz y sin voto.*
- d) *Preparar el anteproyecto de Presupuesto del Organismo y sus modificaciones, la liquidación del mismo, así como la incorporación de remanentes, la Cuenta General y el inventario de los bienes para su elevación al Consejo Rector.*
- f) *Elaborar el plan de actuación anual y la memoria anual de actividades, así como los objetivos a cumplir por los trabajadores, para su posterior aprobación por el Consejo Rector.*
- g) *Elaborar y proponer el proyecto de la plantilla de personal del Organismo y la relación de puestos de trabajo.*
- h) *Autorizar las adquisiciones y suministros del material preciso para el funcionamiento ordinario de los servicios, en el marco de las normas de contratación establecidas.*
- i) *Administrar y gestionar los derechos económicos del Organismo.*
- j) *En general, el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución de los fines del Organismo.*
- k) *Las demás que le correspondan con arreglo a los presentes Estatutos, y las que le sean delegadas por el Presidente.*

6. *Dirige y controla el personal adscrito al Organismo, estableciendo los objetivos, normas y criterios a seguir para su consecución.*

Capítulo IV. El Secretario

Artículo 13. El Secretario.

1. *El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, o funcionario en quien delegue, será Secretario del Consejo Rector; y ejercerá las funciones de fe pública en todo el ámbito del Organismo.*

2. *Corresponde al Secretario del Organismo:*

- a) *Asistir a las reuniones del Consejo Rector con voz pero sin voto.*
- b) *Efectuar las convocatorias de las sesiones por orden del Presidente, así como las citaciones a los miembros del Consejo Rector.*
- c) *Recibir los actos de comunicación de los miembros del Consejo Rector y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.*
- f) *Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.*
- g) *Expedir las certificaciones de los acuerdos y resoluciones adoptados por los órganos del Organismo.*
- h) *Cuántas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.*

TÍTULO III. RECURSOS HUMANOS

Artículo 14. Personal del Organismo.

El personal al servicio del Organismo estará integrado por el personal funcionario o personal laboral del Ayuntamiento de Cartagena que pasen a prestar servicio en el Organismo, conservando la situación de servicio activo en el Ayuntamiento.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

48 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 129



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

TÍTULO IV. PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Capítulo I. Del patrimonio del Organismo

Artículo 15. Patrimonio del Organismo.

- 1. Constituye el patrimonio del Organismo el conjunto de bienes y derechos que pueda adquirir por cualquier título legítimo.*
- 2. Los bienes que le sean adscritos por el Ayuntamiento no se integran en el patrimonio del organismo.*

Artículo 16. Régimen patrimonial.

- 1. Las adquisiciones y enajenaciones de bienes inmuebles y derechos reales pertenecientes al Organismo serán autorizadas por el Consejo Rector, previo informe del Área competente en materia de patrimonio.*
- 2. La afectación de bienes y derechos patrimoniales propios a los fines o servicios públicos que preste el Organismo se entenderá implícita al acordarse la adquisición y salvo que se disponga otra cosa.*
- 3. La modificación del destino de estos bienes, cuando se trate de inmuebles o derechos sobre los mismos, una vez acreditada su innecesariedad y disponibilidad, dará lugar a la desafectación de los mismos que será acordada por la Junta de Gobierno Local, previo informe favorable del Área competente en materia de patrimonio.*
- 4. Los bienes adscritos por el Ayuntamiento conservan su calificación jurídica originaria. Únicamente podrán ser utilizadas para el cumplimiento de sus fines. El Organismo ejercerá cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentran legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes. La adscripción de los mismos será acordada por la Junta de Gobierno Local.*

Artículo 17. Inventario.

- 1. El Organismo formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo*
- 2. A los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes y derechos del Ayuntamiento, el inventario de bienes y derechos del Organismo y sus modificaciones, se remitirán anualmente al Área competente en materia de patrimonio.*

Capítulo II. Contratación.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

49 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Artículo 18. Régimen de contratación.

1. *Será necesaria la autorización del titular del Área a la que figura adscrito el Organismo, para celebrar contratos de cuantía superior a las cantidades previamente fijadas a aquél por la Junta de Gobierno.*
2. *Se requerirá autorización de la Junta de Gobierno Local para la celebración de contratos que excedan de los límites establecidos en el Acuerdo de Delegación de competencias.*
3. *En el supuesto de que el Ayuntamiento apruebe pliegos de cláusulas administrativas generales o tipo, estos serán de aplicación al Organismo, correspondiendo al órgano de contratación del mismo la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas.*
4. *La Mesa de Contratación será la Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento de Cartagena. La Unidad Tramitadora de todos los expedientes de contratación del Organismo que requieran de licitación pública será el Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Cartagena, que realizará la tramitación, en todas sus fases y actos, incluidas todas las publicaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La redacción de los pliegos de prescripciones técnicas le corresponderá al Organismo.*

TÍTULO V. RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

Capítulo I. Régimen económico, financiero y presupuestario

Artículo 19. Recursos económicos

1. *Los recursos económicos del Organismo podrán provenir de las siguientes fuentes:*

- a) *Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.*
- b) *Los productos y rentas de dicho patrimonio*
- c) *Las transferencias específicas que tuviera asignadas en el Presupuesto General del Ayuntamiento para su funcionamiento.*
- d) *Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las Administraciones o entidades públicas.*
- e) *Los ingresos ordinarios y extraordinarios que esté autorizado a percibir, según las disposiciones por las que se rija.*
- f) *Las donaciones, legados y otras aportaciones de Entidades privadas y de particulares.*
- g) *Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.*

Artículo 20. Régimen económico-financiero y presupuestario.

1. *El régimen económico-financiero, presupuestario y contable del Organismo será el establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Instrucción de Contabilidad Local, y en las demás disposiciones legales o reglamentarias que resulten de aplicación.*





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

2. *Corresponde a la Tesorería General del Ayuntamiento de Cartagena realizar las funciones de tesorería en el Organismo Autónomo, y a la Oficina de Contabilidad inspeccionar la actividad contable.*

Artículo 21. Concesión de subvenciones.

La actividad subvencional del Organismo se regirá por los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Capítulo II. Régimen de fiscalización y control interno.

Artículo 22. Fiscalización y control interno.

Corresponde a la Intervención General del Ayuntamiento de Cartagena el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Organismo, mediante el ejercicio de la función interventora y el control interno, en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en las demás disposiciones legales o reglamentarias que sean de aplicación.

Artículo 23. Control financiero y de eficacia.

El control financiero de la actividad económico-financiera del Organismo Autónomo se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública, conforme al Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Ambas modalidades incluirán el control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

Artículo 24. Control por el Pleno.

La función de control y fiscalización que corresponde al Pleno sobre la actuación de todos los órganos municipales, se desarrollará conforme a lo previsto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, a cuyo efecto el titular del Área a la que esté adscrito el Organismo, antes de finalizar el último semestre del año remitirá al Pleno el plan de actuación anual correspondiente al año siguiente.

TÍTULO VI. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO.

Artículo 25. Procedimiento de modificación de los Estatutos.

La modificación de los Estatutos se realizará a propuesta del Consejo Rector o a iniciativa del Ayuntamiento y se ajustará a los mismos trámites que para su aprobación.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

51 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Artículo 26. Procedimiento de disolución del Organismo.

1. La disolución del Organismo se producirá por acuerdo de Pleno.

2. En dicho acuerdo se establecerán las medidas aplicables al personal del Organismo, en su caso, respecto a la integración o redistribución del mismo en la Administración del Ayuntamiento o en el organismo público que corresponda.

Asimismo, determinará la integración en el patrimonio municipal de los bienes, derechos y obligaciones que, en su caso, resulten sobrantes de la liquidación del Organismo, ingresándose en la Tesorería el remanente líquido resultante, si lo hubiera.

Disposición transitoria. Personal del Organismo.

El personal laboral en alta en el Organismo, ya sea fijo de plantilla, ya sea temporal en virtud de alguna de las modalidades contractuales previstas legalmente, que sea objeto de subrogación por el Ayuntamiento de Cartagena, en su caso, mantendrá las condiciones contractuales y derechos adquiridos.

Disposición Final. Entrada en vigor.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a excepción del artículo 14, que entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos IUVEQUO y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, y la abstención del representante del Grupo Vox, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 25 de octubre de 2022, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Alejandra Gutiérrez Pardo.

En el momento de la votación están ausentes, D. Jesús Giménez Gallo (MC) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Sometida a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

9º. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL EJERCICIO 2023. (01:11:43)

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

52 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 52 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión extraordinaria celebrada a las nueve horas treinta y seis minutos en primera convocatoria, el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como suplente de la titular), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUVE) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló

D. Juan Pedro Torralba Villada, se incorpora a la sesión en el segundo punto del Orden del Día.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL EJERCICIO 2023.

En aplicación de lo determinado en el artículo 123.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se presenta la siguiente *propuesta* de modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas y Precios Públicos que a continuación se detalla y a la que acompañan los informes que acreditan y advernan su adecuación a las exigencias del Ordenamiento Jurídico Tributario Local.

I.- IMPUESTOS

1. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras:

Se propone realizar una aclaración técnica en cuanto a la determinación de la base imponible del Impuesto en el caso de no coincidencia en los presupuestos de ejecución material presentados por los interesados y los calculados en base a los módulos establecidos en esta Ordenanza como precios mínimos. Procedería en este caso la modificación de los apartados 3 y 5 del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal que quedarán redactados de la forma que se expresa:

3.- *El pago de la autoliquidación presentada tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que se practique una vez terminadas las construcciones, instalaciones u obras. La base imponible de la autoliquidación*

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

53 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

provisional o de la liquidación provisional, en su caso, se determinará en función de los módulos que, para cada tipo de obras o instalaciones, se establecen en el ANEXO de la presente Ordenanza (y que se establecen como precios mínimos) o en función del presupuesto presentado por el interesado cuando éste sea superior al resultante de la aplicación de los módulos o cuando no resulte factible la liquidación por módulos. En ningún caso será aplicable este sistema de módulos a las instalaciones, construcciones y obras cuyo presupuesto de ejecución material sea superior a 1.000.000,00 euros.

En el caso en que no constara en el expediente presupuesto de ejecución material o éste no pudiera determinarse en función de los módulos previstos en esta Ordenanza, serán los Servicios Técnicos Municipales quienes realicen la valoración de las obras a efectos de determinación de la base imponible del Impuesto.

(...)

5.- Cuando los sujetos pasivos no hayan abonado la correspondiente autoliquidación por el impuesto, en los supuestos y plazos anteriormente señalados, o se hubiera presentado y abonado aquella por cantidad inferior a la cuota que resulte de la aplicación de los módulos o al presupuesto presentado por el interesado, según corresponda, el Órgano de Gestión Tributaria practicará la liquidación complementaria que proceda, todo ello sin perjuicio de la liquidación definitiva que en su momento se realice.

2. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Bonificación Familias Numerosas: Se plantea la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el sentido de eliminar las referencias al IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) en la determinación de los porcentajes a aplicar por bonificación del Impuesto por familia numerosa. Se trataría, por tanto, de igualar la bonificación a disfrutar por las familias numerosas de categoría general al porcentaje más alto actualmente aplicable, pasando las familias que actualmente son bonificadas en su recibo al 30% por superación de los límites establecidos por el IPREM, a gozar de una reducción del 60% en el mismo.

Así, el artículo 6.4.2 quedaría redactado del siguiente tenor literal:

“6.4.2. Los porcentajes de bonificación anual se aplicarán, según las categorías de familia numerosa establecidas por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, conforme a los apartados siguientes:

Bonificación del 60% de la cuota del impuesto, para la vivienda que constituya la residencia habitual, cuando se trate de familias numerosas de CATEGORÍA GENERAL.

Bonificación del 90% de la cuota del impuesto, para la vivienda que constituya la residencia habitual, cuando se trate de familias numerosas de CATEGORÍA ESPECIAL.”

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

54 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

II.- TASAS

Se plantea la adopción de las siguientes medidas:

A - TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público para Fines Lucrativos:

a) *Quioscos o puestos permanentes de carácter desmontable o no:* Se propone limitar el incremento de la tasa que se produce como consecuencia de la renovación de las autorizaciones / concesiones administrativas a 3 prórrogas. Procedería para ello modificar el último párrafo del artículo 5º A) a):

“Cuando se conceda una prórroga del período de la concesión, la cuota se aplicará con un recargo del 100% en cada una de ellas, con un límite de 3 actualizaciones.”

- A propuesta de la Asociación de Vendedores de Plazas y Mercados de Cartagena, respecto de la gestión de la tasa y, en concreto, sobre el prorrateo de la cuota por inicio o cese de la actividad, se propone establecer éste mensualmente tal y como viene determinada la tarifa quedando, por tanto, el apartado 2 del artículo 6 redactado de la siguiente manera:

“2.- Quioscos y otros puestos permanentes: Cuando se conceda la autorización para el inicio de la utilización privativa o del aprovechamiento especial, o cuando efectivamente se instale si procedió sin la oportuna autorización, la cuota se calculará proporcionalmente al número de meses naturales que falten para finalizar el año, incluido el del comienzo de la actividad.”

En los supuestos de renuncia a la utilización privativa o al aprovechamiento especial, y a partir de la fecha de efectos de ésta, o de la declaración de caducidad que impliquen cese de la actividad, las cuotas serán prorrateables por meses naturales incluido aquel en el que se produzca el cese.”

b) *Instalación de mercadillos:* A petición de la Asociación de Vendedores de Plazas y Mercados de Cartagena y para aclaración de la Nota del artículo 5º, se incorpora específicamente entre los supuestos de reducción de la cuota por la posibilidad de adopción de medidas restrictivas a la movilidad o actividad económica por razones de salud pública general, crisis sanitaria, pandemias o supuestos similares a los puestos de venta en mercados, a pesar de que éstos ya venían incluidos, de forma general, como puestos y barracas (apartado E del mencionado artículo 5º). La predicha nota quedará expresada de la siguiente manera:

“NOTA: Cuando por razones de salud pública general, crisis sanitaria, pandemias o supuestos similares, la normativa estatal, autonómica o acuerdo del Ayuntamiento de Cartagena se adopten medidas restrictivas de movilidad de las





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

personas, horarios de cierre o confinamientos de forma que obliguen a reducir la actividad, aforo u ocupación de quioscos y otros puestos permanentes o temporales, puestos de venta ambulante en mercados, mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos y puestos y barracas, dará lugar a una reducción de la cuota de la tasa desde el momento que se acuerde dicha reducción de actividad, aforo u ocupación y hasta que la normativa antes citada levante tales medidas restrictivas.

No obstante y aún cuando la reducción de la Tarifa se produzca desde el día de la adopción de las citadas medidas restrictivas, dicha circunstancia será apreciada de oficio mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local como órgano competente en materia de gestión económica que determinará igualmente el porcentaje de reducción a aplicar.”



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

- Por solicitud de la Asociación de Vendedores de Plazas y Mercados de Cartagena y visto informe emitido por la Jefa de la Unidad de Sanciones y Ocupación de la Vía Pública se procederá a liquidar la Tasa por Instalación de Mercadillos en función únicamente del mercadillo autorizado con independencia del número de actividades comerciales realizadas, en consonancia con la actual redacción de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante o No Sedentaria en el término municipal de Cartagena y con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se eliminará para ello el párrafo final de los apartados a) y b) del Punto E del artículo 5º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa.

- Para facilitar y agilizar la puesta en marcha de instalaciones de mercadillos en ubicaciones distintas de las expresamente previstas en la Ordenanza reguladora de la Tasa, por modificación de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante, se propone incorporar una nota al cuadro de tarifas que permita asignar a esas nuevas instalaciones, de manera provisional, la tarifa más reducida de las previstas. Se añadirá por lo tanto un párrafo al final del cuadro de tarifas que establezca que:

“Para instalaciones en nuevas ubicaciones autorizadas durante el ejercicio se aplicará, de manera provisional, la cuota más reducida prevista en el cuadro de tarifas anterior, sin perjuicio de su estudio y cuantificación para siguientes periodos impositivos.”

- Igualmente, y para facilitar el pago de las Tasas de Ocupación por Instalación de Mercadillos se propone posponer el periodo de pago de las mismas a los 15 últimos días del mes de inicio del cómputo trimestral, es decir, a los 15 últimos días de los meses de enero, abril, julio y octubre. Para ello es necesario la modificación del artículo 7, punto 5, apartado a) en el sentido siguiente:

“5.- Puestos y barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, instalaciones feriales, juegos infantiles, aparatos para la venta automática, fotomatones, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:

a) Mercadillos: El padrón de la Tasa que se forme con las adjudicaciones





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

otorgadas por el Negociado de Mercados, se expondrá al público por quince días, para los legítimos interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciara en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

La tasa se liquidará trimestralmente, de acuerdo con el padrón, dentro de los 15 últimos días del mes en que se inicie el cómputo del periodo.

El importe de la tasa correspondiente a los mercadillos de temporada de verano se liquidará cuando se conceda la licencia de instalación.”



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

c) **Mesas y Sillas:** Se propone el mantenimiento de la Disposición Transitoria de la Ordenanza Fiscal que establece el periodo de pago voluntario de los recibos de Padrón anual de Mesas y Sillas entre el 1 de junio (o siguiente día hábil) y el 5 de septiembre (o siguiente día hábil).

B - TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICO O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN RÉGIMEN DE DERECHO PUBLICO DE COMPETENCIA LOCAL

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos: Se propone, en atención a la actual situación económica, el mantenimiento en 2023 de la Disposición Transitoria que para 2022 suspendía la aplicación de las tarifas a abonar por la tramitación de comunicaciones previas y declaraciones responsables en materia de actividades.

Las Tasas no contempladas en esta Propuesta no serán objeto de modificación.

III.- PRECIOS PÚBLICOS

Precio Público por la Prestación de Servicios realizados en los Teatros, Centros Culturales y Otros Espacios Emblemáticos para el Desarrollo de actividades Culturales: La adquisición del Nuevo Teatro Circo por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena hace necesaria la aprobación del Precio Público por la prestación de servicios culturales en este entorno. Consta en el expediente informe de la Directora de Cultura que propone la aplicación de los precios siguientes, en función del cachet de los artistas:

“Los precios establecidos en función del cachet de los artistas para las representaciones teatrales en el Nuevo Teatro Circo son:

Cachet del Artista	Precio
Hasta 3.000,00 euros	Patio de butacas 10,00 euros/ Anfiteatro 8,00 euros
De 3.000,01 euros a 6.000,00 euros	Patio de butacas 15,00 euros/ Anfiteatro 12,00 euros
De 6.000,01 euros a 10.000, euros	Patio de butacas 20,00 euros/ Anfiteatro 17,00 euros
De 10.000,01 euros en adelante	Patio de butacas 24,00 euros/ Anfiteatro 20,00 euros





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

El párrafo anterior sustituirá al que consta en el apartado b) de la actual tarifa del precio público.

Precio Público por el Uso de los Espacios Culturales y la Prestación de Servicios a Particulares o Empresas: Por el motivo anteriormente expuesto y en relación con el Nuevo Teatro Circo se propone por la Directora de Cultura, en atención a la promoción cultural y a las circunstancias individuales de los organizadores, los siguientes precios públicos por el uso y prestación de servicios a particulares y empresas en ese emplazamiento, que se incorporan al artículo 5º de la Ordenanza reguladora del Precio Público por el Uso de los Espacios Culturales y la Prestación de Servicios a Particulares o Empresas:

NUEVO TEATRO CIRCO	Precio Público
ACTIVIDADES SOCIALES, BENÉFICAS, CULTURALES Y DE INTERÉS PÚBLICO	
<i>Actividad organizada por instituciones o empresas sin ánimo de lucro en colaboración con el Ayuntamiento</i>	1.000,00 euros
<i>Actividad organizada por instituciones o empresas sin ánimo de lucro</i>	1.800,00 euros
<i>Actividad organizada por resto de empresas o entidades</i>	3.000,00 euros
OTRAS ACTIVIDADES	
<i>Resto de actividades organizadas por empresas o entidades</i>	4.000,00 euros

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 20 de octubre del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha aprobado el anterior Proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas y Precios Públicos para el ejercicio 2023, según lo indicado en la certificación del acuerdo de la mencionada Junta.

A la vista de lo expuesto, la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior considera pertinente que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno y de conformidad con lo dispuesto en el ya nombrado artículo 123.1.d) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas y Precios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en los términos establecidos en esta propuesta.

SEGUNDO: Cumplimentar el trámite de información pública mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región, durante treinta días, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en un diario de la Comunidad Autónoma, transcurridos los cuales sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, en caso contrario la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda.

En todo caso el texto definitivo de la citada Ordenanza deberá ser publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con carácter previo a su entrada en vigor.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.

Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 20 de octubre de 2022, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, Vox y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. Juan Pedro Torralba Villada, D. David Martínez Noguera, y la abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Podemos IUUV-EQUO, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 25 de octubre de 2022, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Alejandra Gutiérrez Pardo.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, defiende la propuesta, Sr. Valdés Pujol (PP) (01:12:02)

Sra. García García (MC) (01:16:14)

Sr. Abad Muñoz (VOX) (01:18:41)

En el momento de la votación están ausentes, D^a Aroha Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) y D^a Mercedes García Gómez.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz y Sra. Gutiérrez) y ONCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y Ausentes: Sra. Nicolas y Sra. García Gómez).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (01:22:15)

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, SOBRE ENGALANAMIENTO DE EDIFICIOS Y AVENIDAS CON MOTIVO DE LA FIESTA NACIONAL. (01:23:34)

Cartageneros, cartageneras:

Con motivo de la celebración de la Fiesta Nacional Española, el próximo 12 de octubre,

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

59 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 59 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

os invito a todos a engalanar los balcones de vuestros domicilios con la enseña nacional, como muestra del orgullo que sentimos por la extraordinaria gesta histórica que proyectó nuestra lengua y nuestra cultura, más allá de los límites europeos, y por un presente democrático y de convivencia de todos los españoles, con pleno respeto a la pluralidad lingüística y a la diversidad e idiosincrasia de los territorios que conforman España.

Igualmente pido este mismo gesto a todas las entidades e instituciones del municipio, para que especialmente este día realcen las fachadas de sus sedes con banderas nacionales, sabedoras del protagonismo que ha tenido Cartagena en el devenir histórico y en el proceso de construcción del proyecto nacional español.

Desde el Ayuntamiento, engalanaremos también las principales arterias de la Ciudad como el Paseo de Alfonso XIII, la Plaza de España, la Alameda de Santón, calle del Carmen, Puerta de Murcia y Plaza de San Sebastián.

Los cartageneros y cartageneras siempre nos hemos sentido profundamente españoles y orgullosos de serlo, posiblemente porque nos reconocemos como una tierra protagonista en los grandes acontecimientos que han contribuido a configurar el país en que vivimos.

El 12 de octubre, Día de la Fiesta Nacional, tendremos nuevamente oportunidad de expresarlo, llenando de banderas la ciudad y participando además en cuantas actividades han sido organizadas con este motivo por las Fuerzas Armadas y otras entidades.

Os animo a ello.

Documento firmado electrónicamente, a 4 de octubre de 2022, por LA ALCALDESA PRESIDENTA, Noelia Arroyo Hernández

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.2. DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UNA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022. (APROBADO INICIALMENTE EN EL PLENO CELEBRADO EL 28 DE JULIO DE 2022). (01:23:41)

El día 28 de julio pasado, el Pleno de la Corporación acordó aprobar inicialmente una modificación del expediente del presupuesto general para 2022. El expediente fue expuesto al público mediante edicto insertado en el Boletín oficial de la Región de Murcia del día 29 de julio de 2022, sin que durante el período de presentación de alegaciones habilitado se presentara ninguna, por lo que aquel acuerdo de aprobación inicial quedaba elevado a definitivo (artículo 169.1 en relación con el 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales). Este acuerdo de aprobación definitiva del expediente ha sido publicado en dicho Boletín el día 15 de septiembre de 2022.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

60 / 129



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 18 de octubre de 2022, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

1.3. DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UNA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022. (APROBADO INICIALMENTE EN EL PLENO CELEBRADO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022). (01:23:58)

El día 1 de septiembre pasado, el Pleno de la Corporación acordó aprobar inicialmente una modificación del expediente del presupuesto general para 2022. El expediente fue expuesto al público mediante edicto insertado en el Boletín oficial de la Región de Murcia del día 8 de septiembre de 2022, sin que durante el período de presentación de alegaciones habilitado se presentara ninguna, por lo que aquel acuerdo de aprobación inicial quedaba elevado a definitivo (artículo 169.1 en relación con el 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales). Este acuerdo de aprobación definitiva del expediente ha sido publicado en dicho Boletín el día 18 de octubre de 2022.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 18 de octubre de 2022, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

1.4. DACIÓN DE CUENTA DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA 2022. (01:24:13)

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Plan Anual de Control Financiero en el Ayuntamiento de Cartagena para 2022, reflejado en el expediente de Intervención n.º 683318D (SEFYCU 2367741, CSV: H2AA HTHR V3CW UTJH QNHF).

Documento firmado electrónicamente, a 19 de octubre de 2022, por el Interventor Municipal, Jesús Ortuño Sánchez

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

1.5. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, EJERCICIO 2021. (01:24:21)

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

61 / 129



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Informe Anual de Control Financiero de 2021, reflejado en el expediente de Intervención n.º 683325N (SEFYCU 2367754, CSV: H2AA HTHU 2HX4 RNRK XX9X).

Documento firmado electrónicamente, a 19 de octubre de 2022, por el Interventor Municipal, Jesús Ortuño Sánchez

La Excmo. Corporación municipal queda enterada.

1.6. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE CAMBIO DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PLENO DEL MES DE OCTUBRE. (01:24:26)

Se da cuenta de Decreto de Alcaldía Presidencia, de fecha 21 de octubre de 2022, donde se fija la fecha de celebración del Pleno ordinario del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre, para el día 28 de octubre de 2022.

La Excmo. Corporación municipal queda enterada.

1.7. DACIÓN DE CUENTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA, SOBRE SU SUPLENCIA EN LA PRESIDENCIA DE LA SESIÓN N.º 32.22 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2022. (01:24:34)

Se da cuenta al Pleno de la sustitución de la Alcaldesa Presidenta, D^a Noelia María Arroyo Hernández, en la Presidencia de la Junta de Gobierno Local de la sesión n.º 32.22, de carácter ordinario, celebrada el jueves, 6 de octubre de 2022, por el Segundo Teniente de Alcalde, Don Manuel Antonio Padín Sitcha.

La Excmo. Corporación municipal queda enterada.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)

2.1. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ACTUACIONES URGENTES EN BARRIO DE SANTA LUCÍA”. (01:24:50) (Fotos en anexo)

En el Pleno de enero de 2022 este grupo presentó moción sobre el Barrio de Santa Lucía que fue aprobada por unanimidad.

En esa moción, ya recordábamos otra, aprobada también por unanimidad en octubre de

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

62 / 129



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

2020.

Les adjuntamos ambas mociones, de nuevo, ya que seguimos igual o peor.

El pasado día 10 de octubre, la asociación de vecinos del barrio mostró públicamente el hartazgo de las personas que viven en Santa Lucía; literalmente denuncian “que el barrio se les está cayendo a trozos”, motivo por el que han pedido a la Sra. Arroyo, una “actuación urgente”.

Tenemos que volver a denunciar las buenas palabras del ejecutivo local que se quedan en promesas incumplidas. En la justificación de voto de la moción de enero de este año, la Sra. Mora se comprometió a reunirse con los vecinos, nos aseguró que dentro del Plan Estratégico de Turismo se encuentra el barrio de Santa Lucía.

En la moción se hablaba de la “Ruta Marinera”, pero además también se solicitaba actuaciones urgentes, en materia de infraestructuras, mantenimiento de plazas, adecuación de espacios comunes.

Y anteriormente , en 2020, como decimos, moción aprobada por unanimidad, ya se proponía elaborar un plan de rehabilitación integral del barrio de Santa Lucía con un calendario preciso de actuaciones, llevar a cabo campañas de educación y concienciación social que hagan partícipe a los vecinos y vecinas del barrio del cuidado y mantenimiento de los espacios comunes y que el Ayuntamiento estudiase la viabilidad de la cesión de solares municipales para la proyección de espacios comunitarios con el asesoramiento y participación de la Asociación de Vecinos.

Como es habitual pasa el tiempo y los vecinos y vecinas de los barrios y diputaciones de Cartagena se sienten ciudadanos de segunda, con los problemas descritos sin darle solución y apareciendo otros nuevos, como la necesidad de mejora en la red de recogida de pluviales, ya que cada vez que llueve con cierta intensidad tienen problemas de inundaciones.

Como siempre, lo que pedimos es que haya comunicación entre los vecinos y vecinas y su ayuntamiento, para conocer de primera mano las necesidades y trabajar para la mejora y acondicionamiento del barrio; no sólo por interés turístico, si no para la propia ciudadanía cartagenera que reside en el barrio de Santa Lucía.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a reunirse con la Asociación de vecinos de Santa Lucía para escuchar sus demandas ya históricas y elaborar conjuntamente un plan de actuaciones integrales para la mejora y adecuación del barrio, que esté calendarizado y con presupuesto para desarrollarlo.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

63 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 63 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ACTUACIONES URGENTES EN BARRIO DE SANTA LUCÍA”. (01:27:47)

Defiende la enmienda la Sra. Ruiz Roca

Donde dice:

Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a reunirse con la Asociación de vecinos de Santa Lucía para escuchar sus demandas ya históricas y elaborar conjuntamente un plan de actuaciones integrales para la mejora y adecuación del barrio, que esté calendarizado y con presupuesto para desarrollarlo.

Proponemos que diga:

Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a elaborar actuaciones integrales de mejora y adecuación del barrio, delimitando las competencias de las distintas administraciones implicadas, Ayuntamiento, CHS, CARM y Autoridad Portuaria, con el objetivo de valorarlas y presupuestarlas para que cada organismo público se haga cargo de las mismas.

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Gobierno:

Sometida a votación la enmienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX).

Se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (01:29:21)

Por parte del Gobierno, Sra. Ruiz Roca (01:31:07)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (01:33:29)

2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “CREACIÓN DE UNA FERIA EDUCATIVA”. (01:35:25)

Cualquier joven que termina un ciclo educativo, una vez superada su enseñanza obligatoria, se enfrenta a un desafío enorme: elegir su vocación, planear su destino





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

formativo y laboral, crear un camino de progreso y futuro para su vida. Y esa es una de las más duras y críticas decisiones a las que un joven debe enfrentarse. Tanto para él como para sus progenitores esa elección es un momento clave en la vida, que se vive en ocasiones con dudas, ansiedad, y algunas veces tensión. Varios miles de familias cartageneras se están enfrentando a lo largo de este curso a ese momento de decidir. Las instituciones, tanto educativas como representativas y ejecutivas, deben poner todo de su parte para ayudarles en ese proceso.

Paralelamente, un gran número de instituciones, centros y empresas están en condiciones de ofrecer esa formación que nuestros jóvenes y sus familias demandan. Herramientas formativas que están dispuestas para ser utilizadas, y disponibles para permitir a los estudiantes decidir y emprender el camino formativo que les lleve a conquistar sus objetivos culturales, profesionales y laborales. Caminos y opciones que en muchas ocasiones son desconocidas para aquellos que tendrían en ellas una opción de formación y progreso personal y laboral.

Este Ayuntamiento puede y debe ayudar a este esfuerzo a alumnos, familias, e instituciones educativas, poniendo los recursos y los medios necesarios para que cada uno de estos protagonistas se encuentren, y puedan ver cubiertas sus necesidades. Centros educativos y organizaciones empresariales que den a conocer sus ofertas y posibilidades formativas, familias que puedan ser informadas de las opciones, y de las realidades, de las distintas alternativas, jóvenes que puedan descubrir vocaciones, o conocer previamente el escenario de sus sueños y esperanzas. El Ayuntamiento de Cartagena debe ser pionero de nuevo en la Educación de la región de Murcia.

Por todo ello, presento para la consideración del pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el pleno municipal inste al Gobierno local que explore las posibilidades y formas de organizar y desarrollar en Cartagena, cada primavera, una Feria de la Enseñanza, como espacio de encuentro de centros educativos, organizaciones empresariales, familias, y estudiantes, que se enfrentan a la elección de un camino formativo

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:37:21)

En el momento de la votación está ausente, D^a Aurelia García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y VOX), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. García Muñoz)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (01:41:30)

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:42:33)

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

65 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (VOX) (01:43:19)

2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE CALISTENIA EN LOS TERRENOS ANEXO AL LOCAL DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA VAGUADA”. (01:44:17)

Para Vox es imprescindible fomentar y desarrollar desde las instituciones todas las actividades saludables y positivas que den un valor positivo al tiempo de juego y ocio de nuestros jóvenes. Para ello es imprescindible contar con infraestructuras y servicios que permitan un ocio responsable.

En nuestros días el ejercicio físico y el deporte se ha convertido en un elemento central del ocio de nuestros jóvenes. Pistas deportivas, rutas de senderismo y ciclismo, y zonas en las que realizar ejercicios, son elementos que deben ser preferentes en la planificación y actuación de las instituciones municipales, si quieren tomarse en serio la salud y las actividades de ocio de sus ciudadanos. Y en muchas ocasiones la situación de nuestros barrios y diputaciones, los grandes olvidados en los planes y proyectos municipales, dejan mucho que desear.

Uno de esos barrios es la Vaguada, que desde hace tiempo reclama al Ayuntamiento la instalación de un parque de calistenia y ejercicio físico en los terrenos adyacentes a la parcela de su local social. La Asociación de Vecinos ha pedido en reiteradas ocasiones, y me lo ha solicitado a mí personalmente, que parte de esos terrenos, de titularidad municipal, sean dedicados a la instalación de esa. Pedimos nosotros también, por tanto, que se hagan los debidos estudios de viabilidad, y que se liberen los fondos necesarios para que a la mayor brevedad la Vaguada disponga de un parque de calistenia para disfrute de sus jóvenes.

Por todo ello, presento para la consideración del pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el pleno municipal inste al Gobierno local que haga las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para que a la mayor brevedad se diseñe, financie y construya un parque de calistenia en los terrenos municipales adyacentes al local de la Asociación de Vecinos de la Vaguada.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:45:46)

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (VOX) (01:47:02)

2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

66 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

“IMPULSO A LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LOS CAMACHOS”. (01:47:20)

En fechas recientes ha sido noticia la firma del contrato de compraventa al SEPES por parte de la Autoridad Portuaria de unos terrenos que han de servir de germen para la ZAL de Los Camachos.

No obstante continúa pendiente la aprobación definitiva de la Actuación de Interés Regional por parte del Consejo de Gobierno de la CARM, conforme a los trámites de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno municipal insta al Gobierno local a requerir al Consejo de Gobierno de la CARM el impulso necesario para la aprobación definitiva del documento técnico denominado “Actuación de Interés Regional de la Zona de Actividades Logísticas de Los Camachos, Cartagena”.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (01:51:56)

En el momento de la votación está ausente, D. Juan Pedro Torralba Villada.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. López Martínez (MC) (01:53:25)

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (01:56:27)

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (01:57:11)

2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SOLICITUD DE INFORME AL ICOMOS”. (01:57:30)

El 9 de septiembre, el presidente del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), Jordi Tresseras, visitó Cartagena para avanzar en la candidatura de Cartagena Patrimonio de la Humanidad, basada en las rutas culturales por el Mediterráneo en la antigüedad.

En palabras de la alcaldesa del PP, Noelia Arroyo, se defendió la candidatura, según su criterio, se puso en las mejores manos y “ahora es cuándo debemos hacerle caso a los expertos, a los que más saben”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

67 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 67 de 129



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta en el Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que solicite informe al ICOMOS sobre si el proyecto 'Barlomar' y la construcción sobre los restos de la actividad portuaria en Cartagena en El Molinete son compatibles con la candidatura Cartagena Patrimonio de la Humanidad o dañarán de forma irreversible el paisaje cultural.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:58:40)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García)

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:00:08)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (02:04:53)

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:08:45)

2.6. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "NECESIDADES DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN". (02:10:32)

Desde mi Grupo siempre hemos puesto de manifiesto las necesidades del Consejo de Transparencia de la Región (CTRM). En el Pleno de diciembre de 2019 trajimos una moción en la que instábamos al Gobierno regional a dotar de estructura, medios y presupuesto suficiente al Consejo de la Transparencia para que lleve a cabo sus funciones con el rigor que se merece la ciudadanía.

Debido al trato y a la consideración que el Ejecutivo autonómico siempre le ha dispensado al CTRM, podríamos decir que en realidad no les importa la Transparencia y quieren convertirla en un trampantojo.

Conviene recordar que esta institución es el órgano independiente de control en materia de transparencia en la CARM, velando por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizando el derecho de acceso a la información pública.

El Consejo actúa con objetividad, profesionalidad, estando sometido al ordenamiento jurídico y con plena independencia orgánica y funcional de las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

68 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 68 de 129



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

En el VII Congreso Internacional de Transparencia Y Gobierno Abierto, el presidente suplente del CTRM, D. Santiago Álvarez Carreño, puso de manifiesto la situación crítica que atraviesa el órgano garante de la publicidad activa y del derecho de acceso a la información pública en la CARM.

Paso a enumerar de forma resumida esas necesidades y su problemática:

- Lo primero que remarcó fue la sensación de inestabilidad que produce que después de la dimisión de D. Julio Pérez-Templado no se haya procedido a nombrar presidente y ejerza esta función D. Santiago Álvarez, como presidente suplente.
- Tampoco la Comunidad le permite al Consejo la convocatoria de una plaza de asesor jurídico en el órgano, impugnando en los tribunales el procedimiento.
- Y lo que nos parece más importante y grave, el Consejo no tiene su propio registro de documentos independiente de la CARM. Ya que ésta no facilita la interconexión de la Sede Electrónica del Consejo con el sistema de Registro *ORVE/SIR*. Esto impide la tramitación de cualquier documento con las debidas garantías jurídicas. Las solicitudes y reclamaciones que se dirigen al Consejo se reciben y tienen entrada en el registro de la administración regional.

En la actualidad, para que lleguen al Consejo de forma directa los escritos que se le dirijan tienen que presentarse en la sede electrónica del Consejo, o bien presencialmente.

- Además, en este momento, la administración regional no está dando traslado de los escritos que se dirigen al Consejo.
- El CTRM dispone cada vez de menos personal. De los siete puestos que tiene aprobados en su plantilla, hay cinco vacantes y uno ocupado de forma provisional para realizar las tareas encomendadas por la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana (LTPC). Los puestos de trabajo del Consejo han de ser convocados por el mismo y deben ser provistos por cualquier empleado público y no únicamente por los de la administración regional, tal y como pretende la Comunidad Autónoma. El hecho de que el Consejo únicamente estuviera servido por funcionarios de la CARM le restaría la neutralidad e independencia que debe presidir en toda su actuación. Al fin y al cabo, la CARM es una del conjunto de entidades sujetas al control del Consejo, como el resto de entidades públicas de la Región, universidades públicas, entidades locales, colegios profesionales, y las demás sujetas por Ley.
- El Consejo no es un órgano integrado en una Consejería o dependiente de la administración regional, sino que tiene personalidad jurídica propia reconocida en los tribunales de justicia. Y desde luego, ha de disponer de la correspondiente autonomía, orgánica y funcional, para garantizar su independencia. En las condiciones y circunstancias en las que trabaja difícilmente se puede conseguir ese objetivo.

Es por esto por lo que nos parece vital que el Pleno apruebe esta iniciativa dando respaldo así al CTRM y, por ende, a la Transparencia.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta en el Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a requerir a la CARM que facilite la independencia orgánica y funcional del Consejo de Transparencia de la Región, permitiéndole que complete su plantilla, dotándolo del presupuesto suficiente y proporcionando la interconexión de la sede electrónica con el sistema de registro ORVE/SIR, para que esta institución lleve a cabo sus funciones con el rigor que se merece la ciudadanía.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:15:49)

En el momento de la votación está ausente, D. David Martínez Noguera.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Soler Martínez (MC) (02:17:35)

2.14. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “PROYECTO DE RED DE SANEAMIENTO EN LA URBANIZACIÓN BAHÍA BELLA”. (02:19:28)

La urbanización de Bahía Bella fue construida alrededor de los años 80 y 90 del siglo XX, aunque surgió de manera irregular sin la aprobación de un plan parcial o proyecto de urbanización. Por ello, la mayor parte de las viviendas fueron construidas sin licencia y no están por tanto legalizadas, aunque sus propietarios están tratando de legalizar su situación desde hace tiempo. Actualmente existen unas 500 parcelas, además del camping, actualmente abandonado, y en la Asociación de Vecinos se agrupan 305 propietarios.

Durante las lluvias torrenciales de septiembre de 2019 la urbanización sufrió drásticamente los efectos quedando inundada y anegada por el barro a causa de la rotura de un tramo del dique del encauzamiento de la rambla del Albuñón, no porque la zona sea inundable, sino como se ha dicho, porque se produjo el fallo del dique que limita el cauce.

Esta urbanización, junto con la de La Arboleda y las viviendas situadas detrás de la Venta Simón, carece de red de saneamiento, por lo que se sirven de fosas sépticas para la evacuación de las aguas residuales. Con los niveles que tiene actualmente el nivel freático en esa zona del acuífero, es posible que se esté produciendo cierta contaminación de las aguas subterráneas.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

70 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 70 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Por este motivo, los vecinos de Bahía Bella vienen siendo señalados por diversos medios como posible causantes de vertidos orgánicos y por tanto de la contaminación del Mar Menor.

Para evitar que se les haga responsables de posibles daños ecológicos, y con el fin de regularizar en lo posible la situación, los vecinos han contratado la redacción de un proyecto en el que se basará la construcción de una red de alcantarillado que impedirá que sus aguas residuales puedan contaminar el acuífero y perjudicando la calidad de las aguas del Mar Menor, invirtiendo en ello más de 30.000 euros de su bolsillo.

El proyecto ya está redactado y tiene un presupuesto de cerca de 3 millones de euros, IVA incluido, contemplando el bombeo de las aguas residuales de la urbanización hacia la depuradora de aguas residuales de Los Alcázares, cuyo servicio de aguas cobraría por el servicio.

Así las cosas, todo parece arreglado, pero falta saber cómo se van a pagar las obras, cuya autorización también depende del Ayuntamiento de Cartagena.

Los vecinos parecen dispuestos a pagar la obra, pero existe el problema de que no es posible obligar al pago a todos los propietarios que se van a ver beneficiados por la misma. Por otra parte, se necesitaría una financiación, ya que puede suponer más de 6.000 € por parcela, y no todos los que vecinos disponen de ese dinero.

Al parecer, esta obra ha quedado incomprensiblemente fuera de la lista de actuaciones a financiar con cargo a los fondos de recuperación, de los que el Ayuntamiento de Cartagena va a recibir 3,5 millones de euros, ya que se encuadra claramente entre las líneas que guían la concesión de los fondos como son la conservación y restauración de ecosistemas y su diversidad y la preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.

Pero como se ha dicho antes, el mayor problema no está en el coste del proyecto, sino en la imposibilidad de obligar al pago a todos los beneficiarios del mismo, lo que sería más gravoso para los que sí están dispuestos a contribuir.

Para ello existe un mecanismo que está previsto en la ley, concretamente en el artículo 2.2, letra b) de la Ley General Tributaria, que define las contribuciones especiales como "los tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos".

Las contribuciones especiales tienen su desarrollo normativo en los artículos 28 a 37 y 58 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establece un límite del 90% del coste total de las obras a repercutir a los beneficiarios.

El apartado 2 del artículo 29 incluye entre las obras y servicios locales por las que puede establecerse una contribución especial, aquellas que sean realizadas por concesionarios con aportaciones de dicha entidad o por asociaciones de contribuyentes.

Por tanto, es legalmente viable que el coste de las obras sea diferido en el tiempo a





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

través de una contribución especial, y que la misma sea exigible a todos los propietarios beneficiados o bien a los que no quieran incluirse en una asociación de contribuyentes que se haga cargo directamente de las obras.

Cabría la duda de que las obras se puedan ejecutar en unos viales que no son propiedad del Ayuntamiento, pero que en todo caso y de hecho son de uso público, y cuya titularidad podría ser cedida por los vecinos al Ayuntamiento, cosa a la que manifiestan estar dispuestos.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente **MOCIÓN**:

1º. Que este Pleno inste al Gobierno local a que por parte de los servicios jurídicos municipales se estudie la posibilidad legal del establecimiento de una contribución especial para financiar las obras de la red de saneamiento de la urbanización de Bahía Bella y demás zonas incluidas en el proyecto.

2º. Que igualmente se estudie la necesidad de la cesión de la titularidad del viario de la urbanización de Bahía Bella y demás zonas incluidas en el proyecto de red de saneamiento, y en tal caso se impulse la misma.

3º. Que por parte del Ayuntamiento de Cartagena se ofrezca el máximo de colaboración en cuanto a autorizaciones y todo tipo de acuerdos necesarios para la ejecución de las obras de saneamiento proyectadas, atendiendo con ello a reducir la posible contaminación que pueda afectar al Mar Menor y demás ecosistemas afectados.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Pérez Abellán (MC) (02:26:02)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (02:27:38)

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:31:12)

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (VOX) (02:33:19)

Siendo las 11:30 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces, se realiza un receso reanudándose la sesión a las 12:15 horas

2.7. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EXPEDIENTE DBC 29/2020”.

Esta moción ha sido retirada por la Sra. Ruiz Álvarez.

2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

72 / 129



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 72 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

VERDES EQUO, SOBRE “ENTRADA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE PERSONAS SIN HOGAR EN ALBERGUES MUNICIPALES”. (02:35:30)

Los animales de compañía son una gran fuente de apoyo social y emocional para las personas sin hogar. Una afirmación que ahora confirma el estudio elaborado por la Cátedra Fundación Affinity Animales y Salud de la UAB, la Fundación Affinity y la FAADA sobre el vínculo familiar que se establece entre personas en situación de vulnerabilidad y sus animales. Así, el perro es la principal fuente de apoyo social para un 74% de los participantes en el estudio. En este sentido, la red de apoyo social de los encuestados está constituida por:

- un 33% por perros
- un 18% los amigos
- un 18% los profesionales – trabajadores sociales, psicólogos, etc.
- 15% los familiares
- 11% la pareja
- 3% los vecinos
- 2% Dios

El vínculo entre la persona y el animal es tan fuerte que al preguntarles quién creen que jamás les abandonaría y quién permanecería siempre a su lado, el 93% menciona a su perro en primer lugar. Dicho de otro modo, para ellos las personas pueden ir y venir, pero el animal de compañía siempre está a su lado. El mismo porcentaje también considera que es con su perro con quien comparte más momentos felices y divertidos (93%) y con el que muestra más afecto (90%).

Diversos estudios señalan que las personas en situación de sin techo presentan una red social comprometida, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo. Por ello, aquellas personas que viven en la calle y que disponen de un mayor apoyo social muestran una mejor salud emocional y presentan menos síntomas de depresión, menos ideación suicida y un mayor comportamiento prosocial. No solo eso, sino que además existe una evidencia probada por la que el vínculo afectivo que las personas sin hogar establecen con sus animales de compañía ayuda a mejorar sus itinerarios de inserción.

Por esta misma razón, que establece un vínculo muy estrecho entre personas en situación de sin techo y animales de compañía, es habitual que haya personas sin hogar que no acudan a centros como albergues donde poder pasar la noche debido a que no les permiten entrar con su animal y, con tal de no dejarlo solo, prefieren dormir en la calle con él.

Para atender esta realidad, en el Ayuntamiento de Zaragoza en 2014 se aprobó una moción, a propuesta de Izquierda Unida, para la elaboración de un protocolo que permitiera la entrada de las personas sin hogar con sus animales en los hospedajes municipales. Como resultado se implementaron una serie de acciones que permitieron garantizar el acceso de personas sin hogar a estos albergues, tanto públicos como conveniados, y que tienen por objeto atender a estas personas y cubrir sus necesidades más básicas.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El pleno el Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a elaborar un protocolo para permitir la entrada de animales de compañía de las personas sin hogar usuarias de los albergues municipales o de cualquier otra instalación conveniente para alojarlos.

*Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (02:39:08)*

En el momento de la votación están ausentes D^a M.^a José Soler Martínez (MC), D. José López Martínez (MC) y D. Enrique Pérez Abellán (MC).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo VOX y Ausentes: Sra. Soler, Sr. López y Sr. Pérez)

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta (02:42:50), para compartir la noticia con todos los miembros de la Corporación, de que el cartagenero José Carlos Martínez es el nuevo Director de ballet de la Ópera de París, y de que le ha hecho llegar la feliciatación de todos los cartageneros.

*Segundo turno de Intervenciones:
Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (02:43:19)*

2.9. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PLAN DE COMPOSTAJE MUNICIPAL Y COMUNITARIO”. (02:46:30)

El compostaje comunitario es un sistema de tratamiento de residuos innovador y eficiente que busca la reutilización de los restos orgánicos a través de grupos de ciudadanos y ciudadanas que participan y se involucran en este proceso.

Este tipo de acciones no son nuevas. Desde hace 17 años existen experiencias similares llevadas a cabo por profesionales del sector y entre colectivos de organizaciones y ciudadanos.

En los últimos años, este proceso ha crecido exponencialmente debido a sus múltiples beneficios: eficiencia energética, reducción de residuos, ahorro en el coste para las organizaciones y trato más responsable con el medioambiente gracias

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

74 / 129



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 74 de 129



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

a su proceso natural. Estos son algunos de los motivos por lo que este sistema está consiguiendo posicionarse como uno de los más innovadores, con una inversión creciente que no deja de subir.

Existen diferentes tipos de compostaje. Mientras que el comunitario está siendo uno de los más explorados en la actualidad, desde hace años se ha extendido una rama educativa que trata de fomentar en los colegios la toma de decisiones responsables con el medioambiente y el ahorro de energía que se consigue al generar compostaje.

Madrid, Cataluña, Andalucía, Navarra, Galicia, Asturias y País Vasco. El número de comunidades autónomas en las que tiene lugar este tipo de acciones sigue aumentando año tras año y nuestro país está posicionándose como uno de los territorios que más apuestan por sistemas innovadores como este.

Además, muchas organizaciones utilizan los residuos orgánicos no solo para abono, sino también para la generación de energía de biomasa. Esta fuente renovable otorgaba el 45% de la producción de energías regenerativas hace unos años, y es una de las más importantes teniendo en cuenta que, en los últimos 15 años, ha pasado de aportar un 3,2 a un 6% de energía consumida en España.

Todo parece indicar que las acciones que las organizaciones están llevando a cabo apuntan en esa dirección. El compostaje comunitario sirve como apoyo para alcanzar los objetivos de reducción y reciclaje impuestos desde la normativa europea y es un dato que debe tenerse en cuenta. No debemos olvidar que la smart city únicamente puede lograrse cuando los ciudadanos también forman parte de la innovación de las ciudades.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El pleno del ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a elaborar un plan de compostaje municipal y comunitario, elaborando también las campañas de publicidad y concienciación y necesarias, así como las infraestructuras e instalaciones que se derivan de este plan.

En el momento de la votación está ausente, D. José López Martínez (MC)

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por **VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR** (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y **TRES ABSTENCIONES** (Grupo VOX y Ausente: Sr. López).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:49:47)

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (02:50:54)





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

2.10. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “RECHAZO AL RECORTE DEL TRASVASE TAJO - SEGURA Y APOYO A LA AGRICULTURA DEL CAMPO DE CARTAGENA”. (02:51:50)

En fechas próximas el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico espera tener listos los documentos de evaluación ambiental de los planes hidrológicos de cuenta, último trámite antes de enviarlos al Consejo Nacional del Agua y posteriormente al Consejo de Ministros para su aprobación definitiva.

La planificación hidrológica es una herramienta fundamental para la administración de un recurso como el agua, que constituye un bien común de todos los españoles, y es conveniente su revisión periódica para poder adaptarla a las nuevas circunstancias y necesidades. La culminación del proceso de aprobación de los respectivos Planes Hidrológicos de Cuenta es la aprobación del Plan Hidrológico Nacional, el cual armoniza y completa la planificación hidráulica a nivel general, estableciendo los trasvases necesarios entre cuentas excedentarias y deficitarias.

Pero es muy de temer que, tras la derogación del último Plan Hidrológico Nacional por el gobierno de José Luis Zapatero en abril de 2004, en lo referente al trasvase desde la desembocadura del Ebro hacia el Levante, sometiéndose a las presiones de los separatistas catalanes, el actual gobierno de la Nación no tiene la más mínima intención de aprobar un nuevo Plan Hidrológico Nacional, por la falta del consenso político necesario.

Hay que recordar que aquél Plan Hidrológico se aprobó con el voto mayoritario del 85% de los miembros del Consejo Nacional del Agua, incluido el representante de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha. El Traspase del Ebro habría servido para rebajar la necesidad del Traspase Tajo-Segura y a largo plazo para regenerar los acuíferos sobreexplotados de todo el Levante.

Así que todo se quedará en la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca, que esta vez se han redactado siguiendo directrices ideológicas y políticas más que técnicas, como es el caso del Plan Hidrológico del Tajo. Este plan establece unos caudales ecológicos que son muy superiores a los que, con una base técnica y científica, han recomendado los expertos, con un aumento del 43% sobre lo que estaba aceptado por la comunidad científica, y todo ello para poner reducir los caudales del Traspase Tajo-Segura.

Esta infraestructura hidráulica, concebida durante la II República, y puesta en servicio a finales de los años 70 del siglo XX, la más importante que se ha construido jamás en España, garantiza la existencia en el Levante español de una agricultura productiva, rentable y altamente tecnificada, que emplea a decenas de miles de trabajadores y exporta a toda Europa una buena parte de su producción, basada en la mayor calidad y las mejores técnicas y controles sanitarios.

En relación con los caudales ecológicos, hay que tener en cuenta que la Directiva europea del Agua no obliga a establecerlos, y ni siquiera habla de ellos, y que el mismo

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

76 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 76 de 129



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Ministerio ha aceptado rebajar los del Ebro y del Guadalquivir, por su incidencia en diferentes aprovechamientos, pero no los del Tajo, lo cual ha sido alegado reiteradamente por las comunidades de regantes que dependen del Trasvase Tajo-Segura, sin que se les haya tenido en cuenta para nada.

Según Antonio Fanlo Loras, Catedrático de Derecho Administrativo y consultor en Derecho de Aguas, los caudales ecológicos son una creación jurídica cuya definición se sustenta en un componente de discrecionalidad técnico-científica, junto con un componente de decisión de estricta oportunidad política, que cobra mayor relevancia en España dado el carácter artificial y regulado del régimen de nuestros ríos, gracias al cual somos capaces de alcanzar un aprovechamiento del recurso análogo al de otros países europeos.

Desgraciadamente, parece que esa componente política es la que prima en este momento de decisiones, y que las consecuencias socioeconómicas, no ya para el Levante, sino para el conjunto de España, se dejan a un lado, castigando a nuestra tierra y a nuestros agricultores a abandonar la actividad agrícola, o a volver a los años 50.

Estas decisiones, que consideramos erróneas, claramente ideológicas y consecuencia seguramente de inconfesables negociaciones políticas, se combinan además con el mal estado del Mar Menor, que sirve como excusa para justificar los recortes al Trasvase y sirve como coartada a una legislación que limita gravemente la actividad agrícola y la hace incurrir en unos costes inasumibles, con la consiguiente pérdida de empleo y de producto interior bruto. El recorte del Trasvase Tajo-Segura no beneficia a nadie y perjudica a todos.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente **MOCIÓN**:

1. El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena expresa su rechazo a la aprobación del Plan Hidrológico del Tajo con unos caudales ecológicos que van a producir un perjuicio irreparable a la agricultura y al conjunto de la economía en términos de empleo, de producto interior bruto y de innovación, sin beneficiar a nadie y perjudicando al conjunto de la sociedad española.
2. Consecuente con lo anterior, este Pleno insta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a reconsiderar los caudales ecológicos contemplados en el proyecto de Plan Hidrológico del Tajo para que se ajusten a las necesidades reales para la conservación de los ecosistemas, sin comprometer innecesariamente la economía del Levante español y del Campo de Cartagena en particular.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (02:58:00)

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, VOX, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), DOS EN

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

77 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 77 de 129



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

CONTRA (Grupo Podemos- IUV- EQUO) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (02:59:56)

Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:02:50)

Sr. Giménez Gallo (MC) (03:04:55)

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:05:32)

2.11. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PEATÓN EN CALLE SOR FRANCISCA ARMENDÁRIZ”. (03:06:00)

(Fotos en anexo)

La calle Sor Francisca Armendáriz y el entorno de la Plaza de Jaime Bosch presentan un alto volumen de tráfico de vehículos a diario, ya que es la principal conexión entre el casco antiguo de Cartagena (y acceso a la ciudad desde la Plaza Puertas de San José), Paseo Alfonso XIII y Ensanche Almarjal.

Se trata de una calle con una importante afluencia de peatones por el motivo expuesto, pero también por ser un entorno universitario (residencia de la UPCT) y escolar (Guardería municipal), además de servicios deportivos (pabellón Urban y Club Santiago).

Esta calle cuenta con un carril de un único sentido y aceras estrechas, sobre todo, en la zona de la Iglesia de San Diego, algo que hace peligroso transitar como peatón.

El refuerzo del firme realizado es una oportunidad perdida al no venir acompañado de medidas de seguridad para el peatón, aún cuando por fin se ha efectuado el rebaje de la acera que permite la accesibilidad en el paso de peatones que cruza entre las plazas María Cegarra y Sor María Mailhan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a buscar una solución de seguridad para el peatón en la calle Sor Francisca Armendáriz, por medio de pasos de peatones seguros, pivotes en aceras y demás medidas de prevención que procedan, previamente valoradas e informadas por nuestros técnicos municipales.

En el momento de la votación está ausente, D^a Noelia M.^a Arroyo Hernández (Alcaldesa-Presidenta)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

78 / 129



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 78 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (03:08:13)

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (03:09:470)

2.12. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAZA DEL CEREZO EN LA PALMA”. (03:11:00)

(Fotos en anexo)

El compromiso que adquirió el concejal de Distrito de La Palma con los residentes de la Plaza del Cerezo para ejecutar una reforma integral con nuevos parterres y suelo para el ocio y esparcimiento de los vecinos no va por buen camino. Así nos lo han trasladado los residentes, además de comprobarlo el martes dieciocho de este mes en una visita de mi Grupo al lugar.

Un malestar que viene generado por la falta de transparencia en la redacción del proyecto y conocimiento del mismo, ya que no se consensuó con los propios vecinos que harán uso de ella. Por ejemplo, eliminando unos bolardos que impedían la entrada en los garajes.

Para los vecinos, el gasto de inversión, de aproximadamente 45.000 euros, no justifica la calidad, contenido y desarrollo de la obra cuando apenas le queda un 5% para su terminación en el momento de redactar esta iniciativa.

Encontramos multitud de incidencias y desperfectos como que se haya dejado sin aplicar hormigón impreso en los dos últimos paseos de la plaza de las últimas viviendas de poniente que dan acceso a sus garajes.

Que el recercado y suelo de los juegos infantiles que se encontraban con caucho se sustituya por gravilla o, lo que es peor, que ese recercado se haya llevado a cabo con troncos que se encuentran astillados y mal encastrados entre sí y que el estado de los juegos trasladados se encuentren deteriorados con tornillos puntiagudos peligrosos para los niños.

Parterres que se han cubierto con cortezas vegetales sin antes colocarles mallas antihierbas que eviten el crecimiento de malas hierbas, raíces de arbolado que sobresalen en la superficie de albero, reducción de bancos y falta de terminación de la plaza en su último espacio junto al pabellón son otros de los ejemplos de incidencias que han puesto en vilo a los residentes de la Plaza del Cerezo en La Palma.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta en el Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a la revisión y comprobación del conjunto de deficiencias detalladas y expuestas por los residentes a este Grupo municipal, a la vez de no aceptar la terminación de la plaza ‘Del

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

79 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 79 de 129



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

Cerezo' según su estado actual, sin previo consenso con los vecinos, el concejal de Distrito y la dirección técnica.

En el momento de la votación está ausente, D^a Noelia M.^a Arroyo Hernández (Alcaldesa-Presidenta)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (03:14:22)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (03:17:30)



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

2.13. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA”. (03:18:38)

Desde hace más de dos años a pesar de la obligación de hacerlo anualmente de forma ordinaria, y cuantas veces resulte necesario de forma extraordinaria, no es convocada esta Comisión.

En ese tiempo ha entrado en vigor una subida de tarifa que no ha seguido los trámites reglados, entre ellos el de ser presentada ante la Comisión de Seguimiento.

Es por ello que el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno municipal insta a la Alcaldesa a que convoque de forma inmediata la Comisión de Seguimiento y Control del contrato de HIDROGEA, dando cuenta en el orden del día de todos los aspectos de la nueva tarifa aprobada; del listado de obras que se ejecutarán con cargo a los 10 millones de euros introducidos en ella con cargo al recibo de los abonados; del estado de cumplimiento del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano; de las obras ejecutadas o proyectadas esta legislatura con cargo al denominado 'superávit'; del destino de los ingresos percibidos por HIDORGEA por los conceptos de acometidas, altas, y cubas de agua; así como de cualesquiera otros asuntos resulten de interés para la dirección del contrato.

En el momento de la votación está ausente, D^a Cristina Pérez Carrasco (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

80 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 80 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:22:00)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (03:22:10)

2.15. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESCULTURAS DE SAN GINÉS DE LA JARA Y SAN SIMEÓN”. (03:22:28)

El 4 de mayo de 2022, la Dirección General de Patrimonio Cultural informó, a través de la prensa, que se había recuperado la campana del Monasterio de San Ginés de la Jara.

El 30 de septiembre de este mismo año, un oficio del Servicio de Patrimonio informa a la Asociación Cartaginense de un “requerimiento para la devolución de las esculturas de San Simeón y San Ginés de la Jara, ambas pertenecientes y vinculadas al conjunto religioso”.

Dado que existe un requerimiento es posible que quien tenga ambas esculturas esté poniendo trabas para su devolución.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta en el Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que se interese por estos hechos, informe en el próximo Pleno a la Corporación municipal sobre los mismos y ponga a disposición de la CARM los servicios jurídicos municipales para recuperar estos dos elementos de excepcional relevancia para el patrimonio del municipio.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (03:23:36)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y VOX) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García)

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Ruiz Álvarez (MC) (03:24:17)

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (03:25:09)

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (03:25:25)

2.16. MOCIÓN QUE PRESENTA ÁLVARO VALDESUEIRO CORREA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESTADO DEL SKATE PARK”. (03:26:12)

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

81 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 81 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

El Skate Park, situado en la calle Carlos III, se encuentra en unas condiciones lamentables, resultando evidente la falta de atención e interés del Gobierno, lo que ha llevado a los vecinos a contactarnos hartos de la situación.

Aparte de encontrarnos roturas en papeleras, alumbrado y la fuente, comprobamos cómo una de las puertas está cerrada de forma permanente. Esto provoca que el parque cuente con una única salida en caso de emergencia.

Por otro lado, la otra puerta se encuentra abierta siempre, incluso fuera del horario de apertura del parque. A esto hay que añadirle un sistema de cámaras inoperativo, que convierte el Skate Park en lugar fijo de reunión para realizar botellones nocturnos con las consecuentes molestias para los vecinos por ruidos, altercados y suciedad.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta en el Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a mantener en condiciones dignas las instalaciones del Skate Park de Cartagena y tome las medidas oportunas para cumplir con el horario de apertura del mismo, garantizando el descanso y la tranquilidad de usuarios y vecinos.

En el momento de la votación están ausentes, D^a Cristina Pérez Carrasco (PP) y D^a Aroha Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (03:27:45)

Cierra el proponente, Sr. Valdesueiro Correa (MC) (03:28:16)

2.18. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TERMINACIÓN Y APERTURA DEL CAMPO DE TIRO CON ARCO EN CABEZO VENTURA”.
(03:29:00) *(Escrito en anexo)*

El pasado día 14 de octubre dos clubes deportivos de tiro con arco, ‘Ciudad de Cartagena’ y ‘ADARMA’, presentaron escrito, que adjunto a esta moción, ante todos los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento.

En dicho escrito se solicita que sea terminada, de una vez por todas, la instalación deportiva creada *ad hoc* para este deporte en la falda de Cabezo Ventura, junto al Polígono Industrial de Los Camachos.

Dicha instalación se dio por finalizada, presumiblemente, en enero de 2022, tras un

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

82 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 82 de 129



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

largo tiempo de obras desde que se aprobara el proyecto gracias a los Presupuestos Participativos de 2018.

Sin embargo, no puede abrirse de forma definitiva por dos motivos fundamentales. Por un lado, se requiere una mínima inversión demandada por parte de la Federación Española de este deporte, que ha informado de la necesidad de instalar una malla ‘para flechas’ en el lateral del campo estático, así como, por otra parte, también se precisa de un convenio de colaboración que permita la gestión y uso de la instalación. Ambas obligaciones son de la Concejalía de Deportes o, al menos, del Ayuntamiento.

Tal y como se refleja en el escrito, pasan los meses y la Administración local continúa sin dar respuesta a ninguna de estas dos necesidades básicas para abrir, al fin, el campo de tiro con arco de Los Camachos.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta en el Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Gobierno municipal avance en la redacción, aprobación y firma del convenio de colaboración entre la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena y los clubes deportivos implicados en el escrito mencionado.

Asimismo, que la Concejalía de Deportes realice las tareas necesarias de instalación de una malla ‘para flechas’ en el lateral del campo estático de la instalación para que pueda ser abierta, usada y disfrutada por colectivos y deportistas del Tiro con Arco en Cartagena.

En el momento de la votación están ausentes, D^a Cristina Pérez Carrasco (PP) y D. José López Martínez (MC).

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTIÚN VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO y Ausentes: Sra. Pérez y Sr. López).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (03:30:54)

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (03:31:26)

2.21. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INUNDABILIDAD DE LOS HILES DE LA PALMA”. (03:33:38)

(Fotos en anexo)

Las continuas precipitaciones sucedidas últimamente en la diputación de La Palma han puesto de manifiesto, una vez más, el riesgo de inundabilidad que sufre la barriada de Los Hiles, en el entorno a la calle Dos de Mayo y sus adyacentes José Piqué, Ángel





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

Ferrant, Francisco Oliver, Átomo, Querol y Arce.

Este riesgo viene reconocido por los últimos estudios de flujos de inundabilidad realizados por la propia Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), a lo que hay que sumarle las contingencias ocasionadas por la falta de mantenimiento y conservación de una serie de drenajes, canalizaciones, imbornales y arquetas, que deberían servir para reducir dicho riesgo.

Esta cuestión centra las preocupaciones de los palmesanos y residentes de la zona que demandan soluciones ante las consecuencias catastróficas que conlleva cualquier riesgo de inundabilidad.

Los vecinos residentes en Los Hiles echan de menos una red de pluviales que minimice el riesgo de inundabilidad de la zona, como también la limpieza de imbornales, vía pública y otras infraestructuras hidráulicas próximas a la población.

Infraestructuras como el canal de drenaje procedente de la Calle Acuario y otros ramblizos de la zona poniente de La Palma reconducen las aguas, una vez eludida la RM- F36, al cauce del mencionado canal que transcurre al sur de la urbanización Los Hiles, estando éste en una deplorable situación de limpieza que hace que se desborde y sus aguas discurran por la urbanización e incluso por el Polígono Industrial.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta en el Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a tomar medidas y soluciones ante el riesgo constante de inundabilidad en La Palma, atendiendo a los siguientes términos o como mejor se determine:

1. Estudio, planificación y ejecución de una red de pluviales en la barriada de Los Hiles de La Palma que evite y minimice los riesgos de inundabilidad.
2. Mayor mantenimiento por del Ayuntamiento de sus infraestructuras hidráulicas, además de cooperar en la vigilancia y control con otras administraciones y entidades que deben contribuir a su correcto funcionamiento.

En el momento de la votación están ausentes, D^a Cristina Pérez Carrasco (PP) y D^a Aroha Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO), D. José López Martínez (MC) y D. David Martínez Noguera.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:36:26)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (03:37:47)

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

84 / 129



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 84 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

2.23. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DESMANTELAMIENTO DE LA OFICINA DEL IMAS EN CARTAGENA”. (03:38:24) (Fotos en anexo)

Una vez más y después de dos años de pandemia con restricciones en gestión administrativa personalizada en algunos servicios regionales con los cartageneros, que no se han restituido, aún se siguen desmantelando otros de vital importancia como es la oficina adscrita al Instituto de Acción Social (IMAS) del registro del Centro de Evaluación, Valoración y Orientación (EVO) en Cartagena.

Una oficina, la de Cartagena, que da servicio a los municipios del Campo de Cartagena y que en 2016 recibió su primer recorte por el entonces gerente del IMAS, Sr. Miralles, al trasladar la gestión de la Renta Básica de Inserción (RBI) o para la dependencia a la ventanilla única de la calle Campos, produciendo un gran colapso. Debido a ello, en 2018, la entonces consejera Violante Tomás tuvo que aumentar el funcionariado en la oficina de la Alameda de San Antón para dar agilidad a la información y resolución de expedientes retrasados en dependencia.

Cartagena, con una población de 216.000 habitantes, de los que aproximadamente el 17% son mayores de 65 años, volverá a dar un paso atrás, algo a lo que nos tiene acostumbrados el Gobierno regional en estrecha colaboración con el local, pues a partir del próximo mes desmantelarán la oficina del IMAS en la Alameda de la gestión de registro e información en materia de dependencia, pasando ello a los servicios sociales del Ayuntamiento.

No olvidemos que la gestión en dependencia con los cartageneros, a 30 de septiembre, habla de 736 expedientes sin resolver y 1.070 que, estando resueltos con derecho a una prestación económica o servicio, sus beneficiarios no la ejercen por falta de recursos de la administración.

Un panorama oscuro para los cartageneros dependientes, ya que conociendo los acontecimientos y la situación actual de recursos en materia de dependencia en nuestro municipio, poca mejora se puede esperar, más aún cuando no conocemos en qué forma ha aceptado Servicios Sociales este traspaso en materia de gestión administrativa.

Muchos cartageneros presienten que serán mareados de una ventanilla a otra, teniendo al final que trasladarse a las dependencias murcianas del IMAS en C/Alonso Espejo o Greco.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta en el Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a pronunciarse trasladando el rechazo institucional a cualquier desmantelamiento del Registro e Información del Centro de Evaluación, Valoración y Orientación (EVO), perteneciente a la delegación del IMAS en Cartagena, no solo para su continuidad en la





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

ciudad, sino para reforzarla en material y personal al objeto de disminuir la lista de espera que sufren los cartageneros en materia de dependencia.

*Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (03:42:00)*

En el momento de la votación están ausentes, D^a Aroha Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO), D. José López Martínez (MC) y D. David Martínez Noguera.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

*Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (03:44:40)*

2.17. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SAN GINÉS DE LA JARA Y FIRMEZA DE LA SEGUNDA SENTENCIA DEL TSJ 267/2022”. (03:46:27)

En el pleno de 28 de julio de 2022, esta concejal presentó un ruego al Pleno instando al Gobierno local a que los servicios jurídicos se interesaran en el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) sobre la firmeza de la sentencia 267/2022 que desestima las medidas cautelares solicitadas por Hansa Urbana para evitar la suspensión de la ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno local, de fecha 4/06/2021, que acordaba lo siguiente:

“1.- Declarar que concurren las circunstancias contempladas en el dispositivo tercero de nuestro acuerdo de fecha 27 de abril de 2012 de “demora injustificada en la ejecución de la obra” de restauración del BIC Monasterio de San Ginés de la Jara, a cuya ejecución viene obligada la mercantil HANSA URBANA, S.A., en virtud del Programa de Actuación aprobado para la ejecución de la actuación Sector SG 1, San Ginés de la Jara”.

2.- Requerir a la sociedad HANSA URBANA; S.A., para que en el plazo improrrogable de 10 días proceda a reanudar las obras de restauración del Monasterio de San Ginés de la Jara, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa, en los términos previstos en el artículo 99 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás concordantes y de general aplicación”.

Conviene recordar que el acuerdo de fecha 4 de junio de 2022 no fue un acto impulsado por el actual Gobierno. Este acuerdo también tuvo un proceso largo tras requerir informe sobre el asunto a la Plataforma Virgen de la Caridad, en agosto y noviembre de 2020.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

86 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 86 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Ante el silencio de la administración, una moción de este Grupo municipal en el pleno de enero del año siguiente impulsó la consecución del informe de fecha 10 de marzo de 2021. Informe que avalaba que, para el caso de que quede constatada la falta de diligencia y demora injustificada en el desarrollo de las obras en el monumento, se deberá acordar la ejecución subsidiaria en los términos del Decreto de 27/04/2012 y que, además, desligaba esta actuación del procedimiento en marcha sobre la anulación del convenio urbanístico, aún en curso, pero sobre el que ya se ha pronunciado el TSJ en cuanto a la desestimación de las medidas cautelares solicitadas por Hansa Urbana en la sentencia 267/2022.

Además, por si fuera poco, este Grupo municipal ha obtenido informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la CARM, de fecha 30/09/2022, a instancias de la Asociación Cartaginense, que desglosa todas las obras realizadas en el Monasterio de San Ginés y que literalmente dice “no constan en el Servicio de Patrimonio Histórico reanudación de las obras autorizadas para la rehabilitación del monumento conforme a la licencia UBMA 303/2007 que, actualmente, se encuentran paralizadas desde julio de 2018”. Informe que, además, hace una relación exhaustiva de otras obras autorizadas de urgencia o como consecuencia de resoluciones firmes incumplidas desde el año 2015 que nada tienen que ver con la licencia de obras otorgada en el año 2007 que afecta, exclusivamente, al edificio principal del conjunto monumental.

Dado que el artículo 104.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, especifica que transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la sentencia cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa y habiendo transcurridos ya, sobradamente, los dos meses desde que la sentencia 267/2022 fue comunicada al Excmo. Ayuntamiento y a la mercantil Hansa Urbana, la concejal que suscribe presenta en el Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a ejecutar las sentencias 141/2016 y 267/2022 que avalan los acuerdos de la Junta de Gobierno local de 27/04/2012 y 4/06/2021 y el informe de la Jefa de los servicios jurídicos de gestión Urbanística, de fecha 10/03/2021, con la finalidad de obligar a la reanudación de las obras en el edificio principal del Monasterio de San Ginés de la Jara conforme a la licencia UBMA 303/2007.

En el momento de la votación están ausentes, D^a Aroha Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) y D^a M.^a Pilar García Sánchez (VOX).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, VOX), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Ausentes: Sra. Nicolás y Sra. García Sánchez)

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (03:52:48)

Cierra el proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (03:55:32)

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

87 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 87 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

2.19. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CAMPING VILLAS CARAVANING”. (03:58:27)
(Escrito en anexo)

El pasado 24 de agosto registramos una pregunta para el Pleno celebrado el 1 de septiembre sobre Villas Caravaning. Esta pregunta sigue sin respuesta dos meses después a pesar de haberlo solicitado expresamente en la sesión plenaria anterior, por lo que la adjuntamos nuevamente con esta moción.

En la pregunta estaba razonablemente bien explicado el objeto de la misma, que no es otra, que darles seguridad y explicaciones a los vecinos y vecinas afectados por un posible cierre del Camping.

Somos conscientes de la complejidad del asunto, de que se tendrá que valorar por servicios jurídicos; pero en ningún caso, podemos mostrar conformidad con la falta de respuesta, que la administración más cercana al ciudadano, el Ayuntamiento, no ofrece ante las inquietudes o demandas vecinales.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a formalizar reunión con esta comunidad vecinal residente y empadronada en Cartagena, en Villas Caravaning, para escuchar sus demandas y atender la petición de información sobre cómo les afectaría el posible cierre del camping.

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CAMPING VILLAS CARAVANING”. (04:00:14)

Defiende la enmienda la Sra. García Gómez

Donde dice:

Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a formalizar reunión con esta comunidad vecinal residente y empadronada en Cartagena, en Villas Caravaning, para escuchar sus demandas y atender la petición de información sobre cómo les afectaría el posible cierre del camping.

Proponemos que diga:

Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a formalizar reunión, cuando el juzgado resuelva contenciosos planteados por el titular de la explotación, con la comunidad de propietarios y los vecinos empadronados en el





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

complejo, para escuchar sus demandas y atender la petición de información sobre cómo proceder si el juzgado determina el cierre del camping.

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Gobierno:

Sometida a votación la enmienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX).

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (04:02:07)



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

En el momento de la votación está ausente, D^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (04:05:38)

2.20. MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “MANIFESTAR EL APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA DEL CAMPO DE CARTAGENA PARA PROCEDER AL ARCHIVO DE TODOS LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR EL USO DE DESALOBRADORAS”. (04:07:20)

Todos sabemos la importancia de la agricultura y ganadería en el Campo de Cartagena en particular y, en general, en todo el sureste de la península. La cuenca del Segura, la Región de Murcia y especialmente el Campo de Cartagena es una de las zonas más secas de toda Europa (si no la que más), por ello históricamente la falta de disponibilidad de agua, tanto en cantidad como en calidad, ha sido una de las limitaciones más importantes para la agricultura de la zona, pues recordemos que la media de precipitaciones anuales está en los 300 mm, siendo muy alta la evaporación (1.200 mm/año).

De otro lado, la buena calidad de las tierras y el suave clima invernal hacen de esta zona que sea perfecta para el cultivo de regadío generando una agricultura muy competitiva que en su mayor parte se dedica a exportación, pero también es fundamental para abastecer a todo nuestro país.

No es asunto de esta moción tratar el asunto del Trasvase Tajo-Segura del que ya tantas veces hemos debatido en este Pleno y todos somos conocedores del desarrollo e





FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

impulso que supuso para nuestro municipio, tanto a nivel económico, como social, de infraestructuras, etc. pero sí que debemos aprovechar la ocasión para mencionar el ejemplar uso del agua que nuestros agricultores vienen realizando desde el año 1979, cuando llegaron las primeras aguas del Trasvase hasta nuestros días.

La Región de Murcia optimiza el uso de los escasos volúmenes de agua de que dispone, ya que cuenta con sistemas de regadío modernizados y con una gestión integrada de todos los recursos de agua de las diferentes fuentes: trasvase Tajo-Segura, depuración, explotación de los acuíferos y desalación.

En cuanto a la reutilización de aguas regeneradas mediante depuración, la Región de Murcia tiene el mayor porcentaje de toda la España peninsular, alcanzando el 30%, frente a una media nacional del 8%, y dando lugar a unos 110 hm³/año de aguas regeneradas reutilizadas en el sector agrícola, todo ello gracias a sus 99 depuradoras y 56 estaciones de bombeo, siendo este uno de los motivos que ha llevado a la Región de Murcia a situarse como líder europeo en reutilización de aguas residuales y a ser un claro referente para Europa y para otros países a nivel internacional.

Además, aproximadamente en los últimos 15 años, la Región de Murcia se ha visto favorecida con la consolidación de técnicas de riego localizado y de alta frecuencia, que han supuesto una gran transformación de sus regadíos, hasta situarse como la región española con mayor porcentaje de superficie regada con riego localizado, que alcanza el 98% en la zona del Campo de Cartagena.

A esto hemos de añadir que nuestros agricultores no han dejado de investigar, desarrollar e innovar en sistemas de regadío cada vez más eficaces y eficientes en cuanto al uso del agua de riego y su gestión eficiente de los escasos recursos hídricos disponibles.

La gran tecnificación de los distintos procesos que permiten un uso racional en el empleo y gestión del ciclo integral del agua, en el que se están realizando, continuamente, multitud de actuaciones tendentes tanto a la modernización de la totalidad de los regadíos, como de las infraestructuras de los abastecimientos a poblaciones, compatible con la máxima protección del recurso y garantía respecto de su calidad sanitaria para consumo humano. Así, se ha venido consolidando, en la Región de Murcia, el empleo generalizado de técnicas de riego localizado, o de alta frecuencia, liderando a nivel nacional la gran transformación del regadío hasta situarlo con el mayor porcentaje de superficie regada con riego localizado en toda España y esto, ha supuesto que nuestros agricultores sean ejemplo tanto a nivel nacional como internacional en esta materia.

Si además, tenemos en cuenta que nuestra Región cada día cuenta con más cultivo ecológico, en 2021 creció en un 20 por ciento con respecto al año anterior (18.400 Ha), superando holgadamente las 100.000 Ha, este tipo de cultivo, creciendo también en casi el 20 por ciento el número de operadores certificados, todo ello no nos puede llevar más que a pensar que nuestros agricultores, muy al contrario de lo que se pretende hacer creer, no sólo son respetuosos con el medio ambiente, sino que además, no escatiman recursos para I+D+i en sus cultivos, el uso del agua y, por supuesto, en el uso de abonos y fertilizantes cada vez más eficientes y menos contaminantes.

No vamos a obviar que, seguramente, durante los primeros 20 años de trasvase, cuando los cultivos no eran tan tecnificados, se abusara de abonos nitrogenados y que el sobrante de agua de riego se filtrara al acuífero pero todo eso, como hemos expuesto, ha cambiado, y hoy en día el agua de riego está medida al milímetro y cada planta recibe el agua y los nutrientes que puede asimilar, sin que se produzca ese sobrante y por tanto ese aporte al acuífero y, de producirse, es mínimo.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

Para finalizar este punto, hemos de recordar que a los agricultores el dinero que utilizan para ese I+D+i que les hace estar a la vanguardia en productividad, eficiencia, calidad, etc., no les cae del cielo, sino que se financian con fondos europeos que posteriormente deben ir reintegrando, es decir, no es dinero regalado, por lo que esto lleva a que, si se impide trabajar sus tierras y obtener la productividad suficiente, se verán abocados a no pagar esos créditos, con las nefastas consecuencias que ello conllevaría para sus familias y las familias de sus trabajadores, siendo de una absoluta injusticia que se les criminalice cuando son personas que trabajan de sol a sol y generan, trabajo y riqueza.

La lamentable situación del Mar Menor ha significado que se culpabilice y criminalice a los agricultores, abriéndose expedientes sancionadores que suponen la imposición fuertes multas económicas e incluso penas de prisión, exigiéndoseles una responsabilidad civil de casi 20 millones de euros.

El Mar Menor, es de todos, también de los agricultores y todos lo valoramos y lo sentimos como una parte importante de nuestra vida, todos los habitantes de los pueblos ribereños hemos disfrutado de los baños en sus cristalinas y cálidas aguas, su lamentable estado es consecuencia de diversos factores, no sólo de la actividad agrícola, pues también hay informes técnicos que culpan a las aguas residuales de saneamiento que llegan a sus aguas de los episodios de anoxia y eutrofización, pese a que como hemos dicho, la Región de Murcia también es ejemplar en cuanto a la depuración, regeneración y reutilización de aguas residuales. Todo esto, nos lleva a concluir en la tremenda injusticia que supone que ahora se culpe a los agricultores de la situación del Mar Menor.

Por todo ello, presento para la consideración del pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifieste su apoyo al sector agrícola del Campo de Cartagena y a sus agricultores con sus reivindicaciones para que las administraciones pertinentes procedan al archivo de todos los procesos sancionadores abiertos por el uso de desalobradoras, dando traslado del presente acuerdo.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (04:09:36)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo VOX) y VEINTITRÉS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (04:13:08)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (04:14:08)

Cierra el proponente, Sra. García Sánchez (VOX) (04:17:56)

2.22. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

91 / 129



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 91 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RESIDUOS EN ZINCSA”. (04:19:14)

Desde hace años se sigue un procedimiento judicial en el juzgado de instrucción nº 5 de Cartagena en relación con los residuos de ZINCSA, sin que el Ayuntamiento de Cartagena defienda el interés general, algo que están teniendo que hacer los vecinos.

Es por ello que el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno municipal insta a la Alcaldía a que, previos los trámites que procedan, el Ayuntamiento de Cartagena se persone (en caso de no haberlo hecho a la fecha de esta moción) y coadyuve con el Ministerio Fiscal y los vecinos para conseguir que los residuos peligrosos sean cubiertos para reducir los riesgos a la salud y que, asimismo, lleve a cabo las actuaciones administrativas que procedan para adecuar a la legalidad los dispositivos sonoros instalados en los terrenos o proceda a la retirada de éstos.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (04:20:17)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (04:22:04)

3.- PREGUNTAS

3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “VERTEDERO ILEGAL DE LOS SEGADOS”. (04:23:35)

El pasado 6 de octubre conocíamos por el diario La Verdad, el archivo desde marzo, de la causa abierta contra tres empresas por un presunto delito contra los recursos naturales y el medio ambiente relacionado con el vertedero ilegal en Los Segados.

Independientemente de las conclusiones judiciales que llevaron a la Jueza al sobreseimiento judicial, lo realmente preocupante es la inacción del Gobierno Local al no presentar recurso ante este auto de sobreseimiento.

Y más teniendo en cuenta que fue este Ejecutivo actual el que llevó este asunto a Fiscalía en 2019, precisamente por pruebas facilitadas por la propia policía y asociaciones como ANSE; de las que nos hicimos eco también desde nuestro grupo

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

92 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 92 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

municipal en múltiples ocasiones.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

- 1.- ¿Tenía conocimiento este Gobierno Local del Auto de Sobreseimiento de esta causa judicial?
- 2.- ¿Qué motivos alegan desde este Gobierno para no haber presentado Recurso contra ese auto?
- 3.- ¿Se han tomado medidas administrativas y se han sancionado a estas empresas?
- 4.- ¿Ha realizado este Gobierno tareas de limpieza y restauración en el vertedero, en especial en época de lluvias?
- 5.- ¿Dispone este Gobierno de un inventario de vertederos ilegales del municipio?
- 6.- ¿Se ha aumentado el personal municipal destinado a inspeccionar, prevenir y educar en materia medioambiental, tal y como propusimos desde este grupo municipal, al inicio de esta legislatura?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP)
(04:24:55)

3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “OFICINA IMAS EN CARTAGENA”.

Esta pregunta la retira la Sra. García Muñoz; la da por contestada con la moción 2.23 debatida anteriormente.

3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “CLUB DE TIRO CON ARCO CIUDAD DE CARTAGENA”.

Esta pregunta la retira la Sra. García Sánchez; la da por contestada con la moción.2.18. debatida anteriormente.

3.4. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “APLICACIÓN DE LA LEY DEL SUELO EN EL CASCO HISTÓRICO”. (04:27:40)

¿Enviaré el Gobierno esta legislatura el requerimiento a los propietarios en aplicación del apartado 3 de la Ley 13/2015 y por qué razón lleva más de dos años retrasándolo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (04:27:53)

3.5. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MEDALLA DE ORO”. (04:28:15)

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

93 / 129





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

¿Comparte el Gobierno local la procedencia de iniciar el expediente de concesión de la Medalla de Oro de Cartagena al Regimiento de Artillería Antiaérea nº 73 y, en caso afirmativo, por qué razón no ha iniciado este expediente y cuándo piensa hacerlo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (04:28:28)

3.6. PREGUNTA QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “ACCESO PREVISTO AL NUEVO CATE QUE SE PRETENDE LEVANTAR EN LA ALGAMECA CHICA”. (04:29:14)

Ante la resuelta oposición ciudadana a instalar el Centro de Atención Temprana a Extranjeros en El Espalmador, Interior, Defensa y Autoridad Portuaria, con el visto bueno del gobierno local, ha resuelto trasladar la instalación a los terrenos de Defensa en La Algameca Chica, a los pies del monte de Galeras.

Ya que ese espacio es adyacente al entorno de la muralla de Carlos III, Bien de Interés Cultural, y el acceso actual al espacio escogido es a través de un túnel bajo el baluarte 10, planteamos la siguiente **PREGUNTA:**

¿Se va a reclamar desde el gobierno local a la Autoridad Portuaria una autorización de la Dirección General de Bellas Artes ante cualquier tipo de intervención en el baluarte 10, en la muralla, o su zona adyacente?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (04:29:50)

3.7. PREGUNTA QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “INCIDENCIA DE LAS OBRAS DEL NUEVO VIAL DEL FARO DE NAVIDAD EN EL MURO DEL ARSENAL FRENTE A GALERAS”. (04:30:10)

De la misma forma que hay un muro del Arsenal que lo separa de la ciudad a lo largo de la calle Real, hay un muro del Arsenal orientado hacia el monte de Galeras, levantado en el siglo XVIII y que forma parte por tanto del conjunto patrimonial del Arsenal de Cartagena. Las obras del nuevo vial de acceso a la zona de El Espalmador, que incluyen carril de bicicletas y senda peatonal, deben ceñirse a su trazado, y tener en cuenta por tanto su valor patrimonial, específicamente en dos tramos concretos que coinciden con curvas estrechas.

Por ello planteamos la siguiente **PREGUNTA:**

¿Se va a exigir a la Autoridad Portuaria que el trazado previsto para el nuevo vial del Faro de Navidad se haga siempre respetando el trazado del muro del Arsenal del siglo XVIII, y en cualquier caso, se va a reclamar desde el gobierno local una autorización de la Dirección General de Bellas Artes ante cualquier tipo de intervención en él o en su zona adyacente?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (04:30:40)





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

3.8. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “OBRAS DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO RAMÓN ALONSO LUZZY”. (04:30:55)

En una noticia publicada en el web municipal del día 28 de agosto de 2022 se decía lo siguiente: “Comienza la tercera y última fase de los trabajos de climatización del Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy”.

Las noticias que tenemos por parte de los trabajadores y trabajadoras del lugar nos informan que esta noticia no es correcta ya que solo se ha cambiado el aire acondicionado del salón de actos.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Es cierta la noticia publicada en la web municipal?

¿Cuáles son las instalaciones llevadas a cabo para la climatización del Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (04:31:38)

3.9. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “EXCAVADORA EN UN SOLAR DEL MOLINETE”. (04:33:00)

El pasado 3 de octubre se encontraba una excavadora en un solar del molinete propiedad de la Sociedad Casco Antiguo. Teniendo en cuenta que en este solar hay un tramo de muralla BIC y que todavía no se ha elaborado el plan director de excavación que pedía el ministerio.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Qué hacía una excavadora en esta parcela?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (04:33:43)

3.10. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DECRETO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022”. (04:34:22)

El Decreto firmado por la coordinadora de Urbanismo, Dña. Ángeles López Cánovas, desestimando iniciar los trámites de caducidad de la licencia UBMA 303/2007 dice textualmente:





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

“Dado que en los procedimientos relacionados en el cuerpo del presente informe constan resoluciones e informes de la Dirección General competente en materia de patrimonio histórico, sería conveniente advertir a dicha Dirección General de la petición planteada, en orden a recabar su pronunciamiento al respecto de la solicitud de caducidad de la licencia recaída en el expediente UBMA2007/303”.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula en el Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Se advirtió a la Dirección General de Patrimonio Cultural de esta petición recabando su pronunciamiento al respecto y, en caso afirmativo, en qué fecha?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (04:35:12)

3.11. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RETRASO EN EXPEDIENTES DE TRANSPARENCIA”. (04:35:35)

¿Por qué razón no se ha dado acceso a quien suscribe a los siguientes expedientes:

- Proyecto de excavación arqueológica del Molinete y solicitud presentada a la convocatoria de planes de sostenibilidad turística para dicho cerro.
- Expedientes de cambio de destino o asignación de funciones en la Policía Local desde el 1 de enero de 2022.
- Sobre consumo energético y otras.
- Copia de expedientes relacionados con La Mar de Músicas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (04:36:05)

3.12. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “ACCESOS PEATONALES AL HOSPITAL SANTA LUCÍA”. (04:36:47)

Desde hace más de tres años, el Ayuntamiento de Cartagena dispone de los terrenos que le cedió el Ministerio de Fomento para la construcción de los accesos a pie o en bicicleta que tanto se habían anunciado, y tan necesario resultan para muchos visitantes o los propios pacientes.

PREGUNTA:

¿En qué estado se encuentra el proyecto de accesos peatonales y en bici al Hospital Universitario Santa Lucía y para cuándo se prevé su puesta en servicio? ¿Vamos a tener que esperar a que se construya la Ciudad de la Justicia, o podremos verlo antes terminado?



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:37:36)

3.14. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ORDENANZA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN”. (04:39:20)

En el Pleno ordinario de 1 de julio de 2021 se aprobó la siguiente moción:

“La redacción de una ordenanza de residuos de la construcción y demolición para el municipio de Cartagena que contemple lo establecido en la legislación actualmente vigente, que tome como base las vigentes en otros municipios y entre en vigor lo antes posible para posteriormente adaptarse en su caso a la nueva regulación pero palie el deterioro paisajístico contribuyendo a un desarrollo más sostenible de la actividad constructiva”

Transcurrido más de un año desde la aprobación de esta iniciativa y por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula en el Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿En qué punto se encuentra la mencionada redacción de la ordenanza?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (04:40:05)

3.15. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ARREGLO DE LA PLAZA SITUADA ENTRE LAS CALLES EXTREMADURA Y LA CALLE SAN MARTÍN DE PORRES”. (04:40:58)

En el mes de marzo de este año presentamos una moción sobre el arreglo de una plaza ajardinada situada entre las calles Extremadura y San Martín de Porres. La iniciativa salió aprobada por unanimidad.

En la misma había cuatro puntos, que cubrían la práctica totalidad de los arreglos necesarios en dicha plaza: Arreglo del adoquinado, limpieza (incluyendo la colocación de papeleras), mantenimiento de la zona ajardinada, y por último la necesidad de realizar todas estas intervenciones lo antes posible dado al tiempo que lleva esta plaza en pésimas condiciones.

Pues bien ha fecha de hoy solo se han puesto dos papeleras y se han arreglado los setos que bordean la plaza.

La plaza sigue sucia, sin mantenimiento, el pavimento levantado por los árboles, lo que ha provocado un hundimiento de la zona central que se encharca y embarra cuando llueve, y que se pasa sucio meses y meses.

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

97 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 97 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Cuándo tiene intención el Gobierno municipal de ejecutar todos los arreglos relacionados con esta plaza, tal y como se acordó por unanimidad en el pleno marzo de 2022?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:1:38)

3.16. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DE RIESGOS DEL AMIANTO EN INMUEBLES PARTICULARES”. (04:42:05)

A finales de julio del año pasado este grupo municipal presentó una moción sobre el riesgo del amianto en inmuebles particulares y la necesidad de crear una campaña de concienciación sobre este tema, ya que son muchas las viviendas de nuestro municipio que poseen depósitos de agua de este material.

En el segundo punto de la moción reclamábamos que el Gobierno Local realizase una campaña de sensibilización y concienciación, teniendo como objeto a los particulares que tiene amianto en sus propiedades.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Cuándo tiene previsto este Gobierno llevar a cabo esta campaña de sensibilización teniendo en cuenta el grave problema de salud que suponen estos depósitos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (04:42:45)

3.17. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CESIÓN DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD DE SAN ANTÓN A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS”. (04:44:00)

Desde este grupo municipal hemos demandado en múltiples ocasiones el uso del Centro de Salud del barrio de San Antón para asociaciones y colectivos cartageneros, como AFAL, TPCartagena y la Asociación de Parkison.

Así que nos alegramos de las gestiones realizadas por este Gobierno para que finalmente, y según anunció la Sra. Arroyo, se haya conseguido la cesión de este inmueble con este objeto, aunque todavía en fecha de estas declaraciones en septiembre, no se sabían los detalles de esta cesión y, por tanto, no se sabía aún las inversiones previstas para adaptar estas instalaciones a las necesidades de las personas usuarias de estas tres asociaciones.





FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Puede detallar este Gobierno Local los términos de esta cesión y un calendario de actuaciones para tener conocimiento con más certeza de cuándo podrán utilizar las instalaciones del antiguo centro de salud de San Antón las asociaciones AFAL, TPCartagena y Asociación de Parkison?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. García Gómez (04:45:00)

3.18. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ALOJAMIENTOS”. (04:46:30)

¿Cuántas noches de alojamiento en Cartagena se han abonado en lo que va de año con cargo al presupuesto municipal y cuantas facturas y a cuantos proveedores (con desglose de las cantidades correspondiente a cada uno) se han abonado por tales conceptos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (04:46:45)

3.19. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INICIO DE LOS TRÁMITES DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA MA 1997/00193 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2001”. (04:49:20)

En el Pleno de 1 de septiembre de 2022, MC Cartagena impulsó una moción, aprobada por todos los grupos municipales y cinco de los seis concejales no adscritos, sobre el inicio de los trámites de caducidad de la licencia MA1997/00193.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula en el Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Se han iniciado los trámites para la caducidad de la mencionada licencia por parte de los Servicios de Intervención Urbanística del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (04:49:52)

3.20. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “DESPIDOS EN FCC-LHICARSA”. (04:50:10)

El Consejo de Administración de Lhicarsa aprobó en marzo las cuentas de la empresa del pasado año 2021, indicando como aparece en la web del Ayuntamiento de Cartagena, un crecimiento del beneficio, después de impuestos, de 289.000 euros.





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

El Tribunal de Cuentas pone la vista en esta empresa, de la que el Ayuntamiento tiene el 10 %, al igual que la ponemos los grupos de la oposición de este Consistorio, motivo por el que se ha solicitado, sin éxito, una Comisión de Investigación sobre esta concesionaria que nos tiene habituada a la ciudadanía cartagenera, a las “irregularidades” tantas veces denunciadas por este grupo municipal y otros.

Entre septiembre y octubre hemos conocido por la prensa un nuevo “incidente” que afecta a esta empresa, concretamente a 5 trabajadores y trabajadoras a los que se han intentado despedir, de hecho, les dieron carta de despido, y sin razones justificadas, después algunos con más de 30 años de servicio; motivo por el que se anunció una huelga en el servicio de limpieza y recogida de residuos.

El 12 de octubre, la empresa manda comunicado a la prensa local y dice textualmente:

«fue necesario reorganizar la estructura de personal indirecto de Lhicansa, ajustando el personal de servicios generales a lo comprometido en el contrato, lo que implicaba reubicar estos cinco trabajadores...”

“Tras la intervención del Comité de Empresa de Lhicansa, se ha llevado a cabo un proceso de negociaciones con el personal afectado, que «se ha completado satisfactoriamente», aseguran, alejando, además, la posibilidad de que los trabajadores convoquen una huelga...”

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

Como representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Administración de Lhicansa, la Sra. Arroyo ¿puede decirnos cuáles son los términos de este “proceso de negociación satisfactorio con el personal afectado”?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:51:30)

3.21. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ABOGADO LHICARSA”. (04:51:58)

¿Conoce el Gobierno si el letrado al que contrató a dedo como asesor en la Concejalía que dirige la Sra. Castejón este mismo año, a la sazón compañero de la coordinadora de Urbanismo, presta al mismo tiempo sus servicios a LHICARSA en contra de los requerimientos municipales y, en caso afirmativo, consiente que se abonen estos honorarios con cargo al presupuesto de esta sociedad municipal o lo ha discutido en sede del Consejo de Administración?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (04:52:30)

3.22. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ,





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NECESIDAD DE BECAR EL TRANSPORTE UNIVERSITARIO”.

Esta pregunta fue retirada en Junta de Portavoces.

3.23. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONVENIO EN EL ANTONIO ARÉVALO”.

Esta pregunta la retira la Sra. Soler Martínez.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

3.24. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REFUERZO EN LA RECOGIDA DE BASURA DURANTE EL DÍA DE TODOS LOS SANTOS”. (04:53:35)

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno local para dar cumplimiento al ruego que presenté en el Pleno de marzo de 2021 solicitando que durante varias semanas antes y después del 1 de noviembre se refuercen los servicios de recogida de basura en los cementerios, incluso con la colocación de contenedores adicionales, a fin de evitar que tras la festividad del Día de Todos los Santos se acumulen los restos de flores secas y basura fuera de los contenedores durante días sin que se retiren?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:54:15)

3.25. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FALTA DE MANTENIMIENTO EN PARQUE PLAYMÓBIL DE EL ALGAR”. (04:54:30)
(Fotos en anexo)

Vecinos de El Algar nos trasladan sus quejas, algo que también lo hemos podido comprobar desde este Grupo municipal, sobre la falta de control en el mantenimiento y conservación del Parque infantil Playmóbil, ubicado entre las calles Lobo y José Nomdedeu, que está formado por un parque infantil, cancha de baloncesto y una zona de terraza con mesas de pic-nic, además de disponer de mobiliario de papeleras y bancos.

Este parque fue ejecutado con fondos de los Presupuestos Participativos e inaugurado en 2021, después de finalizarse su vallado.

Desde su puesta en funcionamiento, este espacio, que reúne los elementos necesarios para el esparcimiento y disfrute de los niños, carece de lo más elemental; la vigilancia y cierre nocturno, además de la falta de mantenimiento.

Un recorrido por su amplia extensión de casi 5000 metros cuadrados nos lleva a observar que sus cinco entradas carecen de programación sobre su cierre nocturno y





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

horario de uso; resulta necesario ampliar el número de papeleras al contarse únicamente con dos; los bancos se encuentran deteriorados, precisándose de una mano de pintura; el arbolado y las palmeras se encuentran sin podar; los accesos y paseos se encuentran repletos de rastros y malas hierbas; las figuras de Playmóvil rotas y sin reponer; redes en canastas de baloncesto sin sustituirse, una figura de dragón por los suelos, etc...

Si no se actúa periódicamente en su mantenimiento el deterioro se agravará y el lugar pasará a ser un espacio no apto para el objetivo que fue proyectado.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula en el Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué mantenimiento y conservación tiene previsto impulsar el Gobierno para evitar que aumente el deterioro del parque, se programará un horario de cierre y se repondrán las carencias mencionadas en el cuerpo de la pregunta, al tiempo que se da continuidad a su mantenimiento?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (04:56:24)

3.26. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ALCANTARILLADO EN LA MANGA”. (04:58:00)

¿Cuál es el coste y en virtud de qué contrato se lleva a cabo el servicio de mantenimiento del alcantarillado de La Manga?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:58:10)

3.27. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “BIORESIDUO”. (04:58:40)

¿Se ha efectuado ya el cálculo –o su estimación- del coste de la adaptación a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular en materia de bioresiduo y las nuevas tasas que habrán de satisfacer los ciudadanos y, en caso afirmativo, a cuánto ascienden en cómputo anual y en qué forma jurídica se gestionará este servicio?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:58:58)

3.28. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS”. (05:01:12)

¿Puede ofrecer los detalles sobre las pretensiones en cuanto a coste anual, lotes, y otros (en particular sobre si se va a exigir el certificado de origen renovable de la energía), del



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

contrato de servicios energéticos que estaban ultimando hace 5 meses y del que no ha habido noticias?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:01:30)

3.29. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NORMA QUE IMPIDE RECLAMAR A SAN JAVIER POR SU VERTIDO AL ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE CARTAGENA EN LA MANGA”. (05:03:25)

¿Cuál es la norma concreta que impide exigir al Ayuntamiento de San Javier el pago por su vertidos al alcantarillado municipal de Cartagena en La Manga, quién ha informado esta cuestión, en qué fecha y en qué número de expediente podemos comprobar dicha información?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:04:07)

3.30. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “SONDEOS EN EL ENTORNO DE LA CATEDRAL”. (05:06:43)

En el mes de noviembre de 2021 se anunciaba la realización de una serie de sondeos geotécnicos en el entorno de la Catedral Vieja para determinar el origen de las filtraciones de agua en la fachada Sur de la Catedral de Santa María La Mayor, y se decía que el Ayuntamiento esperaba tener las conclusiones a finales de ese mismo mes. Pasado ya casi un año desde la realización de esos sondeos, no ha trascendido nada acerca de las conclusiones del estudio para el que fueron hechos.

PREGUNTA:

¿Qué resultados o conclusiones se han obtenido de la realización de esos sondeos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (05:07:30)

3.31. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “REVISIÓN DE LAS TUBERÍAS DE CONDUCCIÓN DE PLUVIALES EN LA CALLE OSARIO”. (05:09:03)

Durante el pasado mes de julio la empresa concesionaria del servicio de aguas ha estado revisando las conducciones de pluviales que discurren por la calle Osairo para tratar de determinar el origen de las filtraciones que han provocado humedades en los edificios colindantes, en el Museo del Teatro Romano y en el restaurante La Catedral, que ha tenido que cerrar a causa de las mismas

PREGUNTA:

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

103 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 103 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

¿Qué resultados o conclusiones se han obtenido a raíz de tal revisión del sistema de evacuación de las aguas pluviales en la calle Osario?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:09:50)

3.32. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “PARTICIPACIÓN VECINAL EN LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL VIEJA”. (05:10:48)

La Plataforma Virgen de la Caridad, asociación que lleva más de 20 años luchando y trabajando por la recuperación de los derechos innatos e inherentes a la Catedral, ha pedido participar en el jurado que decidirá el próximo mes de enero sobre el mejor proyecto que se presente en el concurso de ideas para la restauración de la Catedral que supuestamente se publicará este mes de octubre.

PREGUNTA:

¿Va a formar parte del jurado de valoración del concurso algún miembro propuesto por la Plataforma Virgen de la Caridad? ¿Cuándo se van a publicar las bases del concurso de ideas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (05:11:42)

3.33. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EXPEDIENTE TRAGP 2022/104”. (05:12:50)

Habiendo recibido respuesta en el expediente de referencia por parte del Letrado Director de la Asesoría Jurídica ¿Por qué dicha respuesta carece de firma de la concejal y, en cualquier caso, por qué razón se niega un acceso que se ha venido practicando en cada uno de los trimestres y si es por una instrucción política o la respuesta la realiza el directivo de forma unilateral?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (05:13:36)

PREGUNTA FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTA IN VOCE QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS EN EL PABELLÓN DEPORTIVO DE EL ALGAR”. (05:17:02)

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (05:19:23)

4.- RUEGOS





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

4.1. RUEGO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “IRREGULARIDAD DE LIMPIEZA DE VIALES EN BARRIADA LA LOMA DE EL ALGAR”. (05:20:33)

(Fotos en anexo)

Residentes de las calles Quevedo, Canet de Mar y perpendiculares en la barriada La Loma de El Algar han mostrado su malestar ante las molestias ocasionadas por el estado lamentable de suciedad que padecen, con restos de barro, tierra y polvo, sufriendo a diario la ausencia de una limpieza integral en la zona.

Durante el último año la barriada La Loma viene recibiendo aportes de barro cuando sucede alguna precipitación, quedándose los arrastres de tierras depositados en sus viales.

Algún día a la semana un camión-cuba baldea parte de la barriada, sin embargo, esto no llega a solucionar la problemática existente, pues el arrastre del baldeo va a otra calle o zona contigua y, al no existir una continuidad diaria de limpieza, el barrizal y la tierra se siguen acumulando, produciendo resbalones, caídas y la entrada de polvo a viviendas (se adjuntan fotos).

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula en el Pleno el siguiente **RUEGO:**

Que los Servicios Municipales de Limpieza y Vía Pública lleven a cabo, con carácter inmediato, una actuación de limpieza integral y homogénea en distintas vías de la barriada La Loma de El Algar, en el entorno y perpendiculares de las calles Quevedo y Canet de Mar, buscando al mismo tiempo el origen y remedio a los arrastres descritos en este ruego.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2. RUEGO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOSQUITOS EN EL ALGAR”. (05:22:21)

(Fotos en anexo)

La descontrolada proliferación de mosquitos está perjudicando la normal convivencia de los vecinos de El Algar durante estos últimos días. Miles de estos insectos llenan las calles, plazas y parques, llegando hasta el interior de las viviendas.

Una de las causas de este problema tiene su origen en las lluvias prolongadas de este mes, las altas temperaturas y la humedad. Todos estos factores han tenido como consecuencia que se produzca una invasión de mosquitos en estos últimos quince días, situación que se vuelve más delicada al atardecer suponiendo un peligro salir a la calle para niños y mayores.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula en el Pleno el siguiente

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

105 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 105 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

RUEGO:

Que el Ayuntamiento de Cartagena inicie e intensifique una campaña de fumigación contra los mosquitos en las zonas donde más proliferan, con tratamientos específicos para reducir la población de larvas y mosquitos adultos, al objeto de evitar a los vecinos los problemas que pueden ocasionar estos insectos.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.3. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “SEÑALIZACIÓN DE CARRIL DE INCORPORACIÓN EN LA AVENIDA DEL PINTOR PORTELA”. (05:23:52)

(Fotos en anexo)

Al final de la avenida del Pintor Portela, justo antes del comienzo del puente de Torreciega y entre las calles Mahón y Menorca, existe un supuesto carril de incorporación de los vehículos que salen de la primera de ellas y se incorporan a la avenida. Debido a la falta de señalización de dicho carril, muchos vecinos lo utilizan para aparcar sus vehículos, de forma que incurren en una infracción, que de tarde en tarde es denunciada por algún agente de la policía local que no hace otra cosa más que cumplir con su deber. En realidad, la necesidad de ese carril de incorporación es más que dudosa, pero en todo caso se debe señalar como tal y también la prohibición de aparcar en el mismo.

RUEGO

Que por parte de los servicios municipales de vía pública se proceda a reconsiderar la necesidad del mencionado carril de incorporación, y en todo caso se señalice como tal, así como la prohibición de aparcar en el mismo mediante la correspondiente banda amarilla junto al bordillo.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO EN INOCE QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FALTA DE MANTENIMIENTO EN LA PLAZA SUBIDA AL PLAN Y PIO X”. (05:24:58)

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas seis minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

ANEXO

FOTOS ADJUNTAS A MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

2.1. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Actuaciones urgentes en barrio de Santa Lucía”.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE BARRIO DE SANTA LUCÍA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras repetidas quejas ciudadanas, acudimos y recorrimos el barrio de Santa Lucía junto al presidente de la Asociación de Vecinos y pudimos comprobar la falta de limpieza y el abandono generalizado de uno de los barrios más populosos de nuestro municipio:

- La limpieza de todo el barrio la realiza una sola persona, un barrendero con un carro una vez a la semana. La gente nos confirma que anteriormente eran dos barrenderos y, en algunas ocasiones, personas en convenio con el SEF, los que realizaban labores de refuerzo de limpieza.
- Los contenedores son escasos y están en mal estado. En la Plaza de Molina se acumula la basura fuera de los contenedores calcinados que aún no han sido sustituidos pese a las peticiones que ya se hicieron en este Pleno.

Además de insalubres, las calles y algunos edificios del barrio dan una imagen ruinoso y peligrosa: fachadas destruidas, edificios en muy mal estado que parecen estar a punto de venirse abajo, muros resquebrajados, calzadas y aceras destrozadas. La accesibilidad en todo el barrio brilla por su ausencia, los pasos de peatones son inexistentes o tienen falta de repintado.

El mal estado de los solares, la insalubridad y conflictos vecinales que provocan es "un capítulo aparte". Pese a las visitas del concejal del Gobierno, la realidad es que los solares siguen llenos de basura, sin vallar o con muros agrietados y para colmo varios de ellos son de titularidad municipal, como nos han confirmado los propios vecinos.

Asimismo, recordamos al Gobierno que, ante la falta de respuesta de los propietarios, el Ayuntamiento debe actuar de forma subsidiaria, limpiando como indica la normativa y luego pasando al dueño la factura correspondiente. En algunos casos, los vecinos son los que están dando ejemplo y llevan a cabo esa labor, no exenta de problemas.

- Además del mantenimiento y limpieza, los vecinos solicitan que algunos solares se pongan a disposición del barrio para el desarrollo de espacios comunitarios. Solares como los de la Avenida Sánchez Meca o el de la

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

1





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

calle Salón podrían proyectarse como parques, jardines o plazas para uso y disfrute de la ciudadanía.

En cuanto a las plazas, dos de las más emblemáticas han corrido la misma suerte que el barrio y se encuentran en un estado penoso. La Plaza de Molina, además de soportar la basura que llega a través de la rambla del Barranco de Orfeo por falta de mantenimiento, tiene los bancos, parterres y maceteros rotos y la poca vegetación existente carece de poda y riego. Asimismo, la Plaza de la Estrella y su muro de los “Te quiero”, proyectada en los presupuestos participativos de 2018 e inaugurada en el 2019, está toda destrozada y no quedan ni los árboles. Ambas requieren una reforma integral, con materiales adecuados y nuevo mobiliario urbano.

Especial atención necesita el acceso al Cerro de los Moros por la Travesía Delicias. Un tramo de calle perpendicular al Paseo que se encuentra en un estado lamentable: llena de basura, los servicios de limpieza pasan de largo cuando limpian el Paseo Delicias. La acera y calzada están rotas al igual que el pequeño muro al final de la calle. La falda del monte se ha convertido en un vertedero que acumula basura y los restos de desprendimientos del monte y piedras arrastradas por las escorrentías que provocan las lluvias. La vegetación existente, fruto del trabajo voluntario de algunos vecinos que hace años plantaron y cuidaron las palmeras y pocos árboles que existen, hoy son nidos de ratas por la falta de poda y cuidado de un espacio verde que da la bienvenida a las personas que a diario pasean por la zona.

Por otro lado, en la calle salón que existe frente al Local Social, sobre el enrejado y la pérgola que ya existen, los vecinos demandan que se ponga un toldo o de vegetación que aporte sombra al lugar, ya que el local social en ocasiones resulta pequeño y con las medidas de confinamiento que ha traído consigo la pandemia hay que favorecer los espacios abiertos y sombreados, sobre todo en el verano.

Por último, entendemos que para mantener en buenas condiciones el barrio se necesita la colaboración ciudadana y es el Ayuntamiento quien tiene la obligación de facilitar la labor cívica de la población, colocando papeleras y contenedores en buen estado y en número suficiente, así como realizando campañas de educación que incentiven la conciencia y participación social en el mantenimiento y cuidado de los espacios comunes.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

2





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

1. Que el Ayuntamiento de Cartagena se comprometa a evaluar todas las deficiencias descritas en la exposición de motivos y a elaborar un plan de rehabilitación integral del barrio de Santa Lucía con un calendario preciso de actuaciones.
2. Que el Ayuntamiento de Cartagena lleve a cabo campañas de educación y concienciación social que hagan partícipe a los vecinos y vecinas del barrio del cuidado y mantenimiento de los espacios comunes.
3. Que el Ayuntamiento de Cartagena estudie la viabilidad de la cesión de solares municipales para la proyección de espacios comunitarios con el asesoramiento y participación de la Asociación de Vecinos.

En Cartagena, a 23 de octubre de 2020.

Fdo.: Aurelia García Muñoz
Portavoz del Grupo Municipal
Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

3

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

110 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 110 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE PROYECTO RUTA MARINERA DE SANTA LUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace apenas un mes se dio a conocer por parte de este Gobierno , un proyecto para dinamizar el turismo en el barrio de Santa Lucía, consistente en la presentación de la llamada Ruta Marinera de Santa Lucía. De esta ruta no sabemos nada más, ni siquiera los propios vecinos y vecinas del barrio.

En este sentido, la Asociación de Vecinos manifestó su preocupación ya que consideran que con lo poco realizado, más allá del anuncio y la puesta de cuatro monolitos que dan a conocer la historia y tradición; no es suficiente para incrementar el turismo en este emblemático barrio cartagenero.

Nuestro grupo municipal ha presentado en este Pleno, en varias ocasiones, iniciativas para la mejora del barrio de Santa Lucía. Recordamos la moción aprobada por unanimidad en octubre de 2020, que en su parte resolutive decía los siguientes:

1. Que el Gobierno se comprometa a evaluar todas las deficiencias descritas en la exposición de motivos y a elaborar un plan de rehabilitación integral del barrio de Santa Lucía con un calendario preciso de actuaciones.
2. Que el Ayuntamiento de Cartagena lleve a cabo campañas de educación y concienciación social que hagan partícipe a los vecinos y vecinas del barrio del cuidado y mantenimiento de los espacios comunes.
3. Que el Ayuntamiento estudie la viabilidad de la cesión de solares municipales para la proyección de espacios comunitarios con el asesoramiento y participación de la Asociación de Vecinos.

En enero de 2022 seguimos insistiendo, para incrementar el turismo hay que invertir primero en las mejoras que necesita este barrio. Y hay que contar con los vecinos y vecinas, a través de su Asociación de Vecinos, para hacerlos partícipes de las propuestas del Ayuntamiento y también para poder ellos mismos plantear

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

ideas que sean positivas para el conjunto del barrio. Como por ejemplo, una Ruta Turística Marinera debe contar con los comerciantes y hosteleros de la zona, se podrían ampliar los recorridos del tren y autobús turístico para que pasen por el barrio y se podrían hacer visitas guiadas por todo el patrimonio que tenemos en este barrio.

Esta claro que se necesita inversión para convertir al barrio de Santa Lucía en lo que debe ser: el barrio más turístico de nuestra ciudad. Así también está contemplado en el Plan Estratégico de Turismo, y lo que solicitamos, es que de las propuestas e ideas también sean partícipes los vecinos y vecinas del barrio.

Al día de la fecha, nos consta que la AAVV del barrio de Santa Lucía, ha solicitado una reunión con este Ayuntamiento, sin respuesta por su parte.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1- Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a atender la solicitud de reunión de las AAVV de Santa Lucía, a fin de que los vecinas y vecinos de este barrio sean conocedores del proyecto de la Ruta Marinera, cuánta va a ser la inversión destinada para el proyecto, y puedan contribuir con propuestas al mismo.

2- Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a realizar las inversiones necesarias para la mejora y adecuación del Barrio de Santa Lucía.

En Cartagena, a 22 de enero de 2022

Aurelia García Muñoz

Portavoz de Unidas Podemos lu Equo CT

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

2.11. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Colocación de elementos de seguridad para el peatón en calle Sor Francisca Armendáriz”



Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

113 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

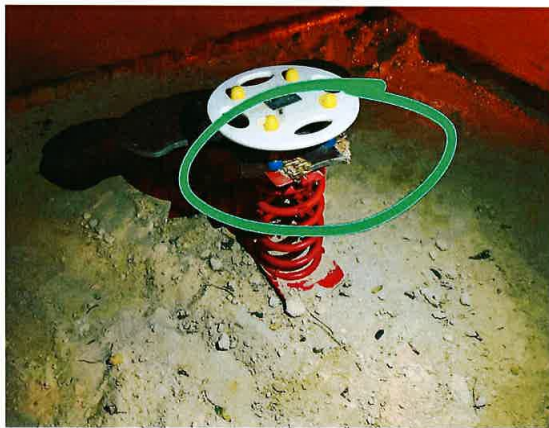
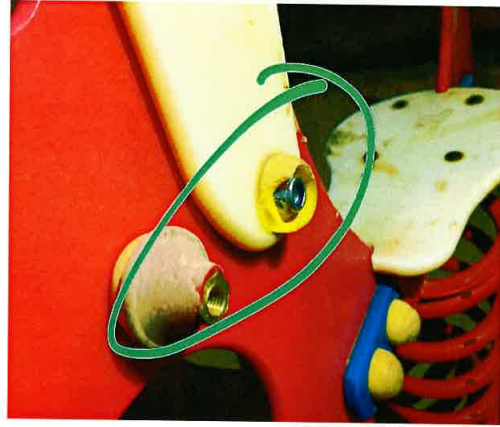
Pág. 113 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

2.12. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plaza del Cerezo en La Palma”.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

2.18. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Terminación y apertura del Campo de Tiro con Arco en Cabezo Ventura”.



SELLLO
Registrado el 20/10/2022
Nº de entrada: 119894 / 2022



Estimados representantes de la ciudadanía

Nos vemos en la obligación de comunicarles la penosa situación en que se encuentra nuestro colectivo de ciudadanos del municipio de Cartagena, amantes de un milenario e histórico arte y deporte, el tiro con arco.

Nuestro colectivo, conformado e integrado por personas de toda condición y extracción social e intelectual humana, desde los más pequeños hasta los más ancianos, se encuentra representado actualmente por varios clubs deportivos y asociaciones deportivo-culturales, con fuerte arraigo y radicadas en nuestra tres veces milenaria Cartagena.

Sin embargo, deben conocer que nuestra afición y deporte casi nunca ha sido cultivada, fomentada y promovida desde las instituciones y poderes locales. Nunca hemos experimentado el apoyo y mimo que sin embargo otros deportes han gozado. No hemos sentido el aliento, sino al contrario el desaliento. No sentimos la ilusión y recompensa por el esfuerzo desarrollado, sino su antítesis. Nos han transmitido, en su lugar, la apatía, la desidia, la ineptitud y la incompetencia de unos poderes públicos que, debiendo garantizar, velar, promover e impulsar hábilmente nuestra afición -procurando de paso la hermandad y cohesión entre grupos humanos en la práctica de un deporte sumamente saludable para las personas- obtuviera además un rédito para el resto de la ciudadanía a través del impulso del comercio y turismo que dicha actividad arrastra consigo.

No en vano, otros municipios, de menos envidia que Cartagena, han visto con meridiana claridad esta realidad, dedicándose a promover, estimular, fomentar y apoyar en lo que fuese necesario a nuestro deporte y afición, pues ello redundaría finalmente en lograr dar a conocer -a través de las actividades que promovemos- su ciudad y territorio a multitud de personas que nos visitarían. Con ello, se lograría estimular nuestro comercio, turismo y hostelería, procurando en conjunto unas sinergias que facilitarían la demanda de otras actividades de ocio, lúdicas y culturales.

Esto que hemos referido no es una utopía, lo hemos visto con nuestros propios ojos. La falta de apoyo e infraestructuras para nuestra afición y deporte en Cartagena, nos ha forzado a los propios de aquí a migrar a otros clubs y entidades deportivas de otras ciudades y municipios, participando de esta manera en campeonatos, eventos y actividades deportivas y culturales de diversa índole, promovidos y organizados por otras entidades deportivas y asociativas foráneas, las cuales si que cuentan con el firme y decidido apoyo de sus instituciones locales.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTWW YDQN WEMC PVR3

MOCIÓN TIRO CON ARCO OK

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



SELLO
Registrado el 20/10/2022
Nº de entrada 119894 / 2022

Donde en Cartagena encontramos desinterés y escasa motivación, aludiendo siempre desde nuestras instituciones locales a la falta de recursos económicos, en otros lugares estos pequeños ayuntamientos facilitan incluso albergues públicos gratuitos para estancia de los participantes en los eventos. Donde en Cartagena no contamos con lugares específicos e idóneos para nuestro deporte, para poder practicar, entrenar y celebrar dichos eventos y competiciones, otros ayuntamientos se vuelcan de lleno en facilitar espacios naturales y deportivos para su realización. Donde en Cartagena nos vemos obligados a desconvoacar determinados eventos, por falta de apoyo y de la respectiva autorización solicitada para su celebración, en otros municipios acude hasta el propio regidor a entregar los trofeos, medallas y obsequios a los ganadores y resto de participantes, sufragados desde su alcaldía.

Esta situación insostenible, que llevamos arrastrando desde varios lustros, ha provocado la lenta agonía e inevitable desaparición de algunas entidades deportivas y culturales que nacieron en el seno de Cartagena, enfocadas al desarrollo de la práctica del tiro con arco. Las que aún sobrevivimos, lo hacemos malamente, a duras penas y sin poder desarrollarnos, por la falta de infraestructuras, medios y medidas públicas imprescindibles para ello. No hemos pretendido nunca equipararnos a otros deportes de masas, como es el caso del fútbol, baloncesto, etc., que sí cuentan con el beneplácito, mimo y atenciones de nuestro Ayuntamiento, pero nos es necesario, al menos, un mínimo de dignidad y apoyo institucional.

No es un lugar ciertamente apropiado ni seguro, para nuestra afición y deporte, el tener que practicar y entrenar -no digamos ya poder competir- en un vomitorio de evacuación de 3 metros de anchura, de las gradas del Pabellón de Wssell de Guimbará.

No es lugar apropiado ni seguro, el estar obligados a compartir espacio deportivo en lugares específicamente diseñados para otros deportes, como el fútbol, rugby, balonmano, baloncesto, atletismo, etc., por la concurrencia e incompatibilidad de su uso al mismo tiempo con los practicantes de dichos deportes, como ocurre en los polideportivos de Perú y Alumbres.

No son lugares apropiados para ello, pues carecen de las dimensiones mínimas de longitud, anchura, superficie y aforo necesarios, así como de elementos de seguridad para poder llevar a cabo nuestras distintas y diferentes modalidades deportivas, comprendidas así mismo en los diferentes ámbitos federativos y asociativos, tanto a nivel regional como nacional.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTWW YDQN WEMC PVR3

MOCIÓN TIRO CON ARCO OK

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



SELO
Registrado el 20/10/2022
Nº de entrada 119954 / 2022

Esta endémica situación, por pura iniciativa nuestra, se ha intentado revertir para lograr una infraestructura deportiva específica para el tiro con arco en Cartagena, acorde a nuestras necesidades, sin la incompatibilidad derivada del uso compartido con otros deportes y poniendo el énfasis en la seguridad. Para ello, en el año 2018, se logró la aprobación de la propuesta incluida en los Presupuestos Participativos de ese año, para poder crear dicho Espacio Municipal de Arquería en una pequeña zona dentro de unas parcelas urbanas de propiedad municipal, sitas en el Polígono Industrial de Los Camachos, junto al lugar denominado “Cabezo Ventura”.

Desde 2018 hasta la presente fecha, sin faltar quebraderos de cabeza y sortear demasiados palos en la rueda y tras atravesar infinitos túneles -que estuvieron a punto de dar al traste con nuestra aspiración- conseguimos por fin que se aprobasen y ejecutasen las obras para dotar mínimamente a Cartagena del Espacio Municipal de Arquería que merece. Estas obras, aún faltando muchas más cosas por hacer en el entorno, han supuesto la consecución y realización en dicho lugar del espacio exclusivo para poder llevar a cabo la práctica del tiro con arco, en sus diferentes versiones y modalidades. Este espacio ya tiene incluso su ubicación en Google Maps. Se incluye a continuación dicho enlace del EMA “Cabezo Ventura” para su verificación.

<https://goo.gl/maps/adf4B6ijWLarTKvs8>

Sin embargo, muy a pesar nuestro, tras la terminación y recepción de dicha obra -acaecido durante el mes de enero de 2022- constatamos nuevamente que se interpone otro túnel o muro en nuestras aspiraciones, que por increíble que parezca, tiene su origen en la propia Concejalía de Deportes municipal.

Desde mucho antes de la culminación de estas obras, nuestras entidades deportivas decidieron colaborar y cooperar, para obtener la gestión de uso compartida de la referida instalación, mediante un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena. Esta cesión de uso, imprescindible para lograr la homologación de la instalación en sus distintas modalidades, a través de nuestras respectivas federaciones y asociaciones, permite además obtener de paso la cobertura legal de los seguros de responsabilidad civil obligatorios que cada entidad tiene suscritos. Ello nos animó a presentar por registro administrativo municipal, en febrero de 2022, el “Escrito de Necesidades” y el “borrador del Convenio de Colaboración” entre nuestras entidades y el Ayuntamiento, para, si este último fuese conforme, proceder a su posterior firma. Dichos registros son el nº 9938/2022, de 01 de febrero y el nº 13409/2022, de 09 de febrero.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTWW YDQN WEMC PVR3

MOCIÓN TIRO CON ARCO OK

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



SELLO
Registrado el 20/10/2022
Nº de entrada 118954 / 2022

Ilusionados y queriendo avanzar en los trámites para la necesaria homologación del campo de tiro estático, que permitiera la pronta celebración de competiciones oficiales, se procuró el concurso por parte de la Real Federación Española de Tiro con Arco -a través de su delegación de Murcia- para lograr y obtener esta homologación. Así pues, siendo costeadada dicha gestión por parte de una de nuestras entidades y como resultado de la visita e inspección a Cartagena del juez de competiciones federativo, se puso de manifiesto una pequeña deficiencia en la obra recepcionada del campo de tiro estático, por falta de la disposición de una simple malla paraflechas en parte del lateral del campo estático. No obstante, el juez federativo otorgó la homologación provisional, supeditando la definitiva a que se subsanase esa pequeña deficiencia en un plazo no superior a dos meses.

Incomprensiblemente, desde la visita en marzo del juez federativo hasta el presente día, desde la Concejalía de Deportes municipal no se ha adelantado nada en absoluto para resolver esa deficiencia. Tras diversas reuniones con los responsables y técnicos municipales, se nos aludió la falta de recursos económicos para contratar la obra necesaria, o simplemente, se recurrió a la peregrina excusa de las inclemencias meteorológicas para proceder a su contratación. Esto último, en el mes de abril y coincidiendo con las lluvias estacionales. No entendemos que una lluvia impida realizar la gestión y contratación de una obra menor, para que, una vez escampe el cielo, dicha obra pudiera ejecutarse con prontitud.

Para solventar esta parálisis administrativa nuestra opción fue la de aportar, estando incluso dispuestos a sufragar a nuestras expensas dicha malla, para obtener la definitiva homologación deportivo-competitiva del campo estático. Para ello, era absolutamente necesario que se procediera a la firma del Convenio de Colaboración, que había sido solicitado previamente en febrero, con el fin de poder realizar nosotros mismos la instalación del mallado requerido. La respuesta ha sido el puro silencio administrativo, pues desde Deportes no se ha dado un paso en dicho sentido, sumado a la negativa a esta solución planteada, en las diferentes reuniones mantenidas con sus responsables y cuerpo técnico, aludiendo sorprendentemente a la falta de homologación deportiva del campo de tiro estático para poder proceder a la firma del Convenio. Es decir, ni el Ayuntamiento realiza la obra necesaria para la homologación, ni admite el que la podamos realizar desde nuestras entidades mediante la firma del Convenio y gestión de uso, precisamente por faltar esa homologación. La fábula del perro del hortelano, ni come, ni deja comer.

Esta inaceptable situación ha llevado finalmente a que la gestión realizada a nuestras expensas, cuyo fruto fue la homologación provisional otorgada por el juez federativo, haya terminado caducando, sin haberse logrado su subsanación. Desde nuestras entidades deportivas hemos procurado siempre solventar esta increíble parálisis, debida a



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTWW YDQN WEMC PVR3

MOCIÓN TIRO CON ARCO OK

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022



SE LO
Registrado el 20/10/2022
Nº de entrada 119854 / 2022 C

la incompetente y grosera burocracia institucional, burocracia que es el arte de convertir lo fácil en difícil por medio de lo inútil. Para ello, no hemos dudado en realizar cuantas gestiones sean necesarias para que la Concejalía de Deportes disponga del presupuesto necesario para la realización de dicha obra.

Sin embargo, a diez meses vista desde de la terminación de las obras y recepción del **Espacio Municipal de Arquería "Cabezo Ventura"** en Los Camachos, dicha instalación aún permanece cerrada, sin poder hacer uso de ella por parte del colectivo a quien está dirigida. En definitiva, un dinero público empleado en una obra a la que se está dejando en total abandono, sin mantenimiento alguno y clausurada "ad infinitum" por obra y gracia de la ineptitud, desidia e incompetencia de determinados responsables municipales.

Para más escarnio y mofa, el propio Ayuntamiento, a través de carta de su regidora, nos solicitó a principios de año que pusiéramos el logotipo oficial de *"Cartagena Ciudad Europea del Deporte 2022"* en nuestros documentos oficiales, programas, cartelería, etc., y así hemos venido haciendo y colaborando en ello. No sabemos a qué deportes se referirá el citado galardón europeo, pues en lo que respecta al que nos incumbe, el tiro con arco, nos parece que Cartagena no ha hecho los deberes para ser acreedora de tal distinción.



En consecuencia, las entidades y asociaciones deportivas del tiro con arco de Cartagena continuamos siendo víctimas de la indolencia y desinterés mostrado desde las instituciones que nos gobiernan que, sin una decidida, segura y firme intervención política, que ponga negro sobre blanco y espolee a la administración local a cumplir con sus obligaciones, en verdadera defensa de este deporte, revierta y despeje la situación de marginación y exclusión a que nos tienen forzados a desenvolvemos.

Cartagena, a 12 de Octubre de 2022

Club de Tiro con Arco
"Ciudad de Cartagena"

Firmado por ***2030**
VICENTE ALBALADEJO (R:
***2507*) el día
13/10/2022 con un

Fdo.: Vicente Albaladejo Urán
Presidente

A.D. Arqueros de Mizar y Alcor
"ADARMA"

Fdo.: Marcelino Roca Solano
Presidente



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTWW YDQN WEMC PVR3

MOCIÓN TIRO CON ARCO OK

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

2.19. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Camping Villas Caravaning”.



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE VILLAS CARAVANING

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Ante la compleja situación administrativa del Camping Villas Caravaning, los propietarios y propietarias de parcelas del citado camping nos trasladaron su preocupación sobre en qué les perjudicará el posible cierre del camping por cuestiones de infracciones y carencias en materia de seguridad y urbanísticas. Según nos comenta el portavoz de los propietarios, y también hemos observado en las noticias en medios locales, este asunto está, o estará judicializado, por lo tanto, lo único que pretendemos es trasladar la preocupación de vecinos y vecinas empadronados en el municipio y cuya vivienda habitual se encuentra el camping, sin entrar en la cuestión jurídica del informe técnico desfavorable del servicio de Gestión Ambiental por el cual se deniega la licencia de instalaciones generales en el mencionado camping.

En este camping hay muchas irregularidades, que según noticia aparecida en medios el pasado 24 de agosto, se van subsanando, pero también hay quienes tienen su parcela en regla. Nos informan de que los suministros de luz y agua se le factura a la gestora del camping siendo ésta quien pasa el cargo a los propietarios. Si se cierra el camping, los propietarios que sí tienen todo en regla, no saben qué va a suceder con sus viviendas. La particularidad de este camping es que está dividido en dos: la parte puramente turística que es la actividad a la que va dirigida toda la responsabilidad y a la que se le ha abierto los expedientes sancionadores (la empresa Capfun) y otra parte que meramente residencial, con usuarios que compraron su parcela y son residentes empadronados en Cartagena.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Cuál es el estado actual de los expedientes sancionadores abiertos a la gestora del Camping Villas Caravaning, y cómo afectará el posible cierre de la actividad para los propietarios residentes empadronados en dicho camping? ¿Puede este ayuntamiento garantizar los suministros a éstos?

En Cartagena, a 24 de agosto de 2022.

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

Pág. 120 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 120 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

2.21. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Inundabilidad de los Hiles de La Palma”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

121 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 121 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

2.23. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Desmantelamiento de la oficina del IMAS en Cartagena”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

124 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 124 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

3.25. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Falta de mantenimiento en Parque Playmóvil de El Algar”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 28 de octubre de 2022

125 / 129



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3UD PJQE DEXW DCTR

ACTA 28-10-22 - SEFYCU 2406693

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 125 de 129



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

4.1. Ruego que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Irregularidad de limpieza de viales en Barriada la Loma de El Algar”.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

4.2. Ruego que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mosquitos en El Algar”.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2022

4.3. Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox, sobre “Señalización de carril de incorporación en la Avenida del Pintor Portela”.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2022

